



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Facultad de Educación

**Educación y ciudadanía, un enfoque desde los grupos subalternos: realidades en  
tensión en la Antioquia de 1876 a 1914.**

**Sonia Alejandra franco Jaramillo**

**Mateo Monsalve Castañeda**

**Roland Valencia Jaramillo**

**Asesor: Diego Andrés Ramírez Giraldo**

**Universidad de Antioquia**

**Facultad de educación**

**UNIVERSIDAD**  
**Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales**

**DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3  
Medellín

2018



### **Agradecimientos.**

A las voces que reposan en los expedientes judiciales, que con sus testimonios pasaron a la posteridad para contradecir lo hegemónico y trascender en el tiempo, permitiendo repensar las realidades sociales y nuestra vida personal.

A la Universidad Nacional por abrirnos sus puertas y realizar tan importante labor de resguardar los archivos judiciales como patrimonio de la ciudad.

A nuestra licenciatura por orientar la formación de maestros hacia la investigación, el pensamiento crítico y la construcción del conocimiento por y para una mejor sociedad.

A nuestro asesor Diego Andrés Ramírez por hacer de este proceso un aprendizaje significativo, riguroso y grato. Sus aportes, sugerencias, risas y las salidas de campo nos permitieron observar, oler, saborear y sentir el aprendizaje del mundo social, generando impacto no solo en nuestro proceso como maestros en formación sino también en la cosmovisión de nuestras vidas.

**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3



## Contenido

<b>Capítulo 1</b> .....	8
1.1 Introducción.....	8
1.2 Planteamiento del problema.....	12
1.3 Justificación.....	18
1.4 Objetivos.....	26
1.4.1 Objetivo General.....	26
1.4.2 Objetivos Específicos.....	26
1.5 Antecedentes.....	27
<b>Capítulo 2: Historia conceptual</b> .....	39
2.1 La formación para la ciudadanía y el ideal de ciudadano ¿Imposiciones de la modernidad?.....	40
2.2 Historia e historia pública: Posibilidades en la construcción ciudadana.....	43
2.3 La historia desde abajo: un enfoque desde los grupos subalternos.....	48
2.4 Género y ciudadanía.....	50
2.5 Las fuentes primarias y el archivo: polifonía que lucha contra el olvido.....	53
<b>Capítulo 3: Metodología de la investigación</b> .....	56
3.1 Investigación cualitativa.....	58
3.2 Investigación documental.....	60
3.3 Instrumentos de recolección de resultados.....	62
<b>Capítulo 4: Análisis y Resultados</b> .....	64
4.1 La mujer y la ciudadanía.....	64
4.1.1 Supresión, control y roles.....	69



4.1.2 ¿Ciudadanas? .....	81
4.2 Las masculinidades .....	85
4.2.1 Lo que debe ser el hombre y la mujer .....	96
4.2.2 El homosexual como trasgresor de la moralidad .....	100
Epílogo: El papel de la educación .....	104
<b>Capítulo 5</b> .....	114
5.1 Conclusiones .....	114
5.2 Referencias .....	128
5.2.1 Fuentes primarias .....	128
5.2.2 Referencias bibliográficas .....	129
5.3 Anexos .....	136
5.3.1 Fichas de archivo .....	136

**Resumen:**

La dualidad entre el ideal y las realidades, esas son las tensiones sociales que se han dado desde el inicio de la teoría ciudadana y la formación para la misma. El ideal ciudadano propone unas actitudes y condiciones que pueden resultar muy elevadas para la población en general, generando así que algunos queden por fuera de dicho ideal y que, de esa manera, adquieran la condición de subalternos, sujetos que están por fuera de lo establecido y que al final, al hacer historia, son invisibilizados y marginados.

Son estos sujetos los que se busca analizar, los que están condensados en el Archivo Judicial de Medellín que resguarda el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Individuos que llegaron ante un tribunal en la temporalidad de la Antioquia de 1876 a 1914, y que mediante un juicio civil o criminal quedaron registrados como testigos de la dicotomía existente entre lo que planteaban unas élites con su ideal, y lo que se gestaba en las realidades de las personas del común.

Para realizar este análisis se valió de la historia pública como enfoque y método, abierta e irrestricta, y que permite pensarse estos asuntos desde el punto de vista educativo, permitiendo establecer una relación directa entre la formación ciudadana actual y las falencias que tal vez pueda presentar ante la misma perspectiva de un ideal inalcanzable. Además, el enfoque de investigación cualitativo y de revisión documental de fuentes primarias y secundarias planteó la posibilidad de un análisis que parte de las realidades expuestas en el archivo y sus expedientes, contrastados con las fuentes bibliográficas que dan cuenta de lo que era la Antioquia de la época y los ideales propuestos para entonces.



**Palabras clave:**

Ciudadanía, formación ciudadana, archivos, subalternos, historia pública, mujeres, homosexuales, ideal, educación.

**Abstract:**

The duality between the ideal and the realities, these are the social tensions that have occurred since the beginning of the theory of citizenship and formation for it. The ideal citizen proposes attitudes and conditions that can be very high for the general population, thus generating that some are outside of this ideal and, in that way, acquire the status of subordinates, subjects that are outside the established and that in the end, when making history, they are invisible and marginalized.

These are the subjects that are being analyzed, those that are condensed in the Judicial Archive of Medellín that protects the Laboratorio de Fuentes Históricas of the Universidad Nacional de Colombia, headquarters Medellín. Individuals who arrived before a court in the temporality of the Antioquia from 1876 to 1914, and who through a civil or criminal trial were recorded as witnesses of the existing dichotomy between what some elites proposed with their ideal, and what was taking place in the Realities of ordinary people.

In order to carry out this analysis, it used public history as an approach and method, open and unrestricted, and that allows us to think about these issues from the educational point of view, allowing us to establish a direct relationship between current citizen education and the flaws that may arise. Before the same perspective of an unattainable ideal. In addition, the focus of qualitative research and documentary review of primary and secondary sources raised the possibility of an analysis that starts from the realities exposed in the archive and its files, contrasted with the bibliographic sources that give an account of what was the Antioquia of the epoch and the ideals proposed for then.

**Key words:**

Citizenship, citizen education, archives, subordinates, public history, women, homosexuals, ideal, education.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

## Capítulo 1.

### 1.1 Introducción

Este trabajo nace a partir del análisis histórico y educativo producto de nuestra experiencia dentro de la práctica pedagógica en contextos no escolares enmarcada dentro de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y realizada en el Archivo Histórico Judicial de Medellín, que se encuentra ubicado en el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

El análisis se da desde el devenir histórico en la construcción de la ciudadanía, pues la enseñanza de esta, problematiza principalmente las distintas aristas de la educación que desemboca los rieles para su enseñanza, tales como el proyecto de modernidad traído desde Europa, que difunde unos ideales de ciudadano para que estos transformen las conductas humanas. Se hace preciso conocer distintas perspectivas, aristas y discursos que han estado presentes en nuestra historia para comprender y analizar las dinámicas que dentro de unos momentos históricos definidos, eran ambiguos y cambiantes con lo que se proponía, ya que seguramente no todos encajaban en los ideales que se configuraban en determinada época, pues cada momento del pasado traía consigo nuevas perspectivas, nuevos imaginarios y distintas formas de enseñar la ciudadanía.



Imagine el lector a una mujer de la Antioquia de finales del siglo XIX, como era su vida, la manera que se desarrollaba, su rol en la sociedad. Sin duda, y conocido de manera tradicional estaban atadas por supresiones, controles e imaginarios planteados por una elite masculina que las relegaba al hogar y que las conducía a una indudable vida doméstica.

El título de ciudadanas les era ajeno por el mero hecho de ser mujeres, por lo que su condición de subalternas en el contexto de la Antioquia de 1876 a 1914 las hacía en última instancia, menores que los hombres, por lo que las luchas que gestaron a lo largo del siglo XX fueron más que justas y necesarias. Sin embargo, no buscamos analizar dichas luchas revolucionarias, sino que, mediante el archivo, conocer cómo eran las distintas aristas de la vida de ellas y cómo se desarrollaban en la cotidianidad, o como, por el contrario, algunas se atrevían a ir en contra del su rol asignado en sociedad.

Por otro es pensarse a los homosexuales como grupo en condición de una subalternidad incluso mayor, ya que sus gustos los colocaban en una posición difícil de sortear, teniendo que vivir con el temor del estigma, y realizando sus pasiones en secreto. Es difícil pensar en el desarrollo óptimo de una persona que para hacer lo que le gusta debe esconderse como si fuera un criminal, aun cuando no comete un delito como tal.

Se plantea por lo tanto como objetivo problematizar el devenir histórico del ciudadano en Antioquia en los siglos XIX y XX, a través de las fuentes primarias que nos posibilita un acercamiento crítico a unos ideales, conductas y acciones diferentes a los que era "comúnmente" establecidos desde la moral. A partir de una perspectiva en la que las voces se encuentran en la mirada de grupos sociales subalternos, quienes han estado en gran medida invisibilizados en los distintos discursos hegemónicos que imperaban en la época.

La búsqueda es casi heroica, dado que se quiere rescatar aquellas voces que fueron acalladas y escondidas, que quedaron relegadas y que injustamente no hicieron historia. Por lo que nuestro interés es sacarles del anonimato, y decirles, aunque de manera posterior, que sin ellos nuestra sociedad tal vez habría sido diferente, y que son precisamente, fundamentos de unas realidades que aún hoy no logramos solventar. La brecha entre el ideal y las realidades sigue siendo tal que la condición de subalternos no es algo de lo que podamos hablar en pasado, sino que, por el contrario, sigue incluso más presente, haciendo que nos pensemos la estructura actual de nuestra sociedad.

Y es ahí donde la educación surge como una posible solución o al menos como un válido intento de ella. Porque la formación ciudadana busca implantar en nosotros un ideal que debe cumplirse y que no se preocupa exactamente por el individuo, sino en el cómo debería ser. Por lo que la reflexión alrededor de ella debe darse de manera concienzuda y rigurosa, para entender que su papel puede ser fundamental.

Como metodología de la investigación se ha utilizado el análisis documental de fuentes primarias que nos permite hacer un contraste entre lo que dictaba el ideal y lo que se presentaba en las distintas realidades. En esta medida, es relevante resaltar la importancia y lo que nos posibilita el archivo, en cuanto atrae a la observación del pasado y la comprensión del presente. Un archivo judicial que conserva los testimonios de personas que alguna vez estuvieron enfrentadas con la autoridad, y que nos permite observar nociones del pasado como apoyos fundamentales para reconocer normas, principios y códigos sociales de la época, y así comprender cómo eran las dinámicas en que se movía la sociedad de Antioquia, pues cada historia de vida es una proyección de la sociedad. Por ende, aunque es difícil llegar a establecer verdades, son indicios que permiten la reconstrucción histórica.

Se hace fundamental la historia pública como irrestricta y abierta que busca la enseñanza de la historia desde una mirada alternativa donde cada grupo social es esencial para la enseñanza y la formación de la ciudadanía, enfocada en la construcción a partir de los grupos subalternos los cuales se convierten en miradas alternativas y críticas de la historia. Así también como en los usos públicos del pasado, esta se refiere a la apropiación y participación del público en la construcción y análisis de su historia desde los grupos subalternos, posibilitando así una mirada crítica y reflexiva, en su devenir y su participación como sujetos históricos.

Como maestros en formación vemos en la historia pública una posibilidad para el acercamiento y el análisis de la formación ciudadana en nuestro caso en la Antioquia a finales del siglo XIX y comienzos del XX, entendiendo que hay ocasiones en las que se extrapolan el ideal con la realidad. Por lo tanto, la propuesta apunta a una educación en ciudadanía que se articule con las necesidades sociales del presente.

Propuesta de investigación realizada como tesis de grado del programa licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales de la Facultad de Educación en la Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

## **1.2 Planteamiento del problema**

Los procesos sociales y políticos que construyen la historia nacional han estado marcados por cambios que se relacionan e interactúan con la idea de modernidad. Lo que trajo consigo una serie de ideales que condicionaban el pensamiento de los sujetos mediante instituciones o procesos. Como lo diría Max Weber<sup>1</sup>, fue un proceso casi invisible ante el ciudadano de a pie “aunque el hombre moderno [...] no suele estar en condiciones de representarse en su magnitud real la importancia que los contenidos de conciencia religiosos [sic] han tenido para el modo de vivir, la cultura y el carácter de los pueblos.” (Weber, 1983, p.5).

---

<sup>1</sup> Fue filósofo, historiador, sociólogo y politólogo alemán, 1864-1920

Estas ideas no sólo marcarían lo que se buscaba proyectar en las personas, sino también una compleja forma de moldear la cotidianidad de quienes en el territorio vivían, dando así un nuevo modo de comprensión a lo que serían las prácticas diarias de la gente del común, proyectadas en un ideal y formadas para que actuasen según el mismo. En este sentido la profesora Raquel Pulgarín y Alejandro Pimienta afirman:

La ciudadanía nacional, como comunidad imaginada, fue el elemento de identidad que permitió ese orden, y la formación ciudadana fue la forma, la dinámica para lograrlo. Así desde finales del siglo XVIII, cuando la nación y el nacionalismo comenzaron a ser partes constitutivas de la ciudadanía, vía adquisición de derechos, y durante los siglos XIX, XX y XXI, la educación, en términos de lo que denominamos la formación ciudadana, ha sido una vía expedita para lograrlo. (Pulgarin; Pimienta, 2015, p.67)

Estos principios del “buen” ciudadano fueron llevados por medio de estrategias educativas que se impartían en el espacio escolar y en diversos ámbitos de la vida social, es decir, una formación que abarcara lo personal, corporal y familiar.

Es necesario comprender el trasfondo político de la formación ciudadana, ya que como lo expresa Alejandro Mesa<sup>2</sup>, en la década de 1960 ésta se inspiraba en un “ideal de ciudadano caracterizado a su vez por virtudes como la justicia, la solidaridad, el amor a la patria, la integridad y la lealtad a Dios y al Estado”(Mesa, 2008, p.10).

---

<sup>2</sup> Profesor titular Universidad de Antioquia. Escuela de Microbiología. Estudiante de doctorado en educación, sexta cohorte. Línea de Formación Ciudadana y nuevas ciudadanías. Facultad de Educación, Universidad de Antioquia.



La formación ciudadana estaba arraigada en concepciones religiosas católicas y visiones particulares del Estado. Surgió en el país como producto de un ejercicio cívico en el que se exigían unos derechos y la disposición a unos deberes, así mismo como una proclamación a los símbolos patrios, entendiendo la formación ciudadana como un asunto político.

Estos ideales, por mejor orientados que estuviesen, tuvieron un impacto tímido y diferenciado en los diversos grupos o sectores de la sociedad, generando así una dicotomía entre lo que debía ser y lo que en realidad era.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que es fundamental el análisis del devenir histórico en la construcción de la ciudadanía, para conocer distintas perspectivas y discursos que han estado presentes en nuestra historia. Es de suponer, que no todos encajaban en dichos ideales, pues el título de ciudadano, a diferencia de hoy, no era algo que se les otorgase a todos por ley, sino que, a partir de comportamientos, se podía determinar quién lo era o quien se consideraba opuesto a los ideales, y de esta manera se determinaba por características específicas, como rango de edad, sexo, estatus social y buenas costumbres.

Es importante abordar otros discursos y elementos que ponían en tensión dichos estándares de la ciudadanía, pues no todos los que hacían parte de la Antioquia de finales del siglo XIX y principios del XX, estaban dentro de los respectivos ideales. Mujeres, homosexuales, entre otros, no pertenecían a la categorización ideada, por lo cual estaban en una posición subalterna frente a las buenas costumbres de la sociedad.

Las fuentes primarias surgen entonces como elemento que nos permite entender y analizar dicho ideal ciudadano y las tensiones surgidas a partir de las realidades de las personas que bajo él vivían, por tanto, es importante preguntarnos: ¿Cómo las fuentes primarias permiten construir una historia pública, que problematice el devenir histórico del ciudadano?

Teniendo en cuenta la construcción histórica como algo que trasciende el pasado, es preciso pensar la formación para la ciudadanía desde otras miradas alternativas que contribuyan a la problematización de estos ideales, que han sido aceptados y naturalizados por la sociedad trayendo consigo prácticas de exclusión y discriminación.

Además, es fundamental tener en cuenta la ciudadanía como un tema problemático y emergente, como algo que constantemente se transforma, generando nuevas formas de ejercerla, teniendo en cuenta la formación y difusión de la misma, algo a lo que desde una perspectiva sociológica Elizabeth Jelin<sup>3</sup> se refiere cómo:

---

<sup>3</sup> Elizabeth Jelin, es una socióloga e investigadora social argentina, Sus temas de investigación son los derechos humanos, las memorias de la represión política, la ciudadanía, los movimientos sociales y la familia.

La ampliación de la base social de la ciudadanía, la inclusión de grupos sociales minoritarios, discriminados, desposeídos como miembros de la ciudadanía y el reclamo por la “igualdad ante la ley han sido temas casi permanentes en la historia contemporánea [...] el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir que, al definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados. Tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio (Jelin, 1993, p. 25).

Es así como el acercamiento a la construcción histórica del ciudadano posibilita la formación y el devenir histórico de la ciudadanía.

La historia pública -como aquella historia irrestricta y abierta para los usos públicos del pasado- sumado al análisis de fuentes primarias se convierten en la posibilidad de observar el pasado y pensarnos como sujetos inacabados, resultado que cambia o permanece en nuestro accionar, algo que en palabras de los profesores, Nicolás de -Alba Fernández<sup>4</sup>, y Antoni Santisteban<sup>5</sup> (2012) mencionan:

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1 8 0 3

---

<sup>4</sup> Profesor del área de didáctica de las ciencias sociales, Universidad de Sevilla.

<sup>5</sup> Profesor de la universidad autónoma de Barcelona. Didáctica de la lengua, la literatura y las ciencias sociales.

No cabe duda de que ser competentes para la convivencia en la sociedad o para formar parte de la ciudadanía, en definitiva, ser ciudadano o ciudadana y ejercer como tal con responsabilidad y compromiso, requiere conocimientos sobre el pasado y el presente de la sociedad, así como capacidades para pensar soluciones o alternativas a los problemas sociales, pero también requiere participar, aplicar de alguna manera los conocimientos sociales a la realidad social, política o cultural. (p.13)

El Archivo Histórico Judicial de Medellín que resguarda el Laboratorio de Fuentes Históricas ubicado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, posibilita un acercamiento a los expedientes que manifiestan y dan a conocer un conjunto de significados históricos de la cotidianidad de los habitantes de Antioquia; en especial aquellos que infringieron las normas morales y jurídicas, establecidas para la sociedad de aquel entonces, la Antioquia de 1876 a 1914.

**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

### 1.3 Justificación

Dentro de nuestra construcción como sujetos inacabados, somos concebidos como parte de una sociedad, en la cual pasamos de actuar individualmente, a estar inmersos dentro de una colectividad por la que estamos condicionados a un comportamiento regido por normas, cuya función es regular las maneras de accionar del sujeto, en donde se define la forma “correcta” de convivir. A este respecto la profesora Clara Ríos<sup>6</sup> menciona que:

En los sentimientos en los que se expresan los valores morales, se basa la capacidad humana para pacificar su natural tendencia a la insociabilidad y a la agresividad en sus relaciones con los demás, en la medida en que, a partir de estos valores, se esculpen los principios morales que guían el comportamiento hacia la elección de lo que se cree correcto, y desde estos principios pugnan por alcanzar garantía de respeto en la legislación jurídica (Ríos, 2009, p. 77).

En el contexto colombiano la formación se ha caracterizado principalmente por una enseñanza que es pensada por las clases hegemónicas que han ostentado el poder tales como la iglesia y el Estado, utilizando así a la familia y la escuela para lograr sus propósitos. Esta última como uno de los lugares de materialización del proyecto de nación. Valores patrióticos, morales y católicos han marcado el enfoque principal. El profesor Alejandro Mesa<sup>7</sup> se refiere a la formación ciudadana como un asunto político que se ha ido estableciendo en torno a la construcción de la república:

---

<sup>6</sup> Profesora en la Universidad de Antioquia. Doctora en filosofía.

<sup>7</sup> Es profesor asociado del Departamento de Lenguajes y Estudios Socioculturales de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)





La formación ciudadana se constituye en un tema de singular importancia en la sociedad y de modo particular en las instituciones educativas. Aunque se trata en efecto de un motivo creciente de preocupación en la actualidad, es preciso tener en cuenta los antecedentes de la ciudadanización y de la formación ciudadana misma como un asunto político, materializado en las instituciones desde los albores de la República. Una de las características principales de la formación ciudadana en Colombia y en otras latitudes, sin duda tiene que ver con los ideales de ciudadanía, movidos en general por intereses ajenos a los ciudadanos mismos y atendiendo en cambio a proyectos de nación impuestos (...) el ideal de formación ciudadana en nuestro país emergió pues como producto a su vez del ideal cívico vinculado al ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, y desde un óptica religiosa ligada al credo (Mesa, 2008, p,7 -10)

En el contexto colombiano, la ciudadanía se ha constituido como un asunto ligado al Estado y las instituciones sociales que lo componen. El papel de la formación ha sido reproducir las ideologías que garanticen la sumisión de los sujetos a las finalidades de un proyecto político, algo que aplica tanto para el contexto que pretendemos analizar como también a nuestra realidad nacional.

Somos concebidos como ciudadanos sujetos a unas “normas” que, en su mayoría, no se corresponden a las realidades y necesidades de los individuos, de esta manera la profesora Mónica Monsalve<sup>8</sup> lo plantea así:

---

<sup>8</sup>Licenciada en educación con énfasis en ciencias sociales. Magíster en historia de la universidad nacional de Colombia, sede Medellín.

Con respecto a la formación de la nación o a enfrentar los problemas de la identidad, primaron los intereses de los grupos de poder que establecieron sus propias versiones del pasado, buscaron fijar en la memoria sus credos religiosos y políticos, y usaron la alfabetización del pueblo como un criterio para otorgar la ciudadanía. Todo ello tuvo su correlato en el contexto escolar. En otras palabras, el problema de fondo radica en lograr diferenciar entre aquello imaginado y lo que pertenece al orden de la realidad social. (Monsalve, 2007, p.188)

La realidad de los sujetos y las interacciones que estos tienen en sus contextos, en la cotidianidad, sólo es conocida a través del diálogo con estos. Más aún, cuando se trata del pasado, el diálogo ha de establecerse por otros medios, como las fuentes primarias. Por lo tanto se busca que mediante los archivos judiciales se pueda lograr un acercamiento a algunas realidades de la cotidianidad del contexto antioqueño de los siglos XIX y XX, algo que potencia las fuentes primarias a lo que la historiadora Arlette Farge<sup>9</sup> quien, citando a Foucault, menciona:

Posiblemente el archivo no dice la verdad, pero habla de la verdad, en el sentido en que lo entendía Michel Foucault, es decir, en la forma única que tiene de exponer el *Habla* del otro, atrapado entre las relaciones de poder y él mismo, relaciones que no solamente sufre, sino que las actualiza al verbalizarlas. Lo visible, ahí, en esas palabras esparcidas, son elementos de la realidad que, por su aparición en un tiempo histórico dado, producen sentido. (Farge, 1989, p. 27)

---

<sup>9</sup> Arlette Farge es una historiadora francesa especializada en el estudio del siglo XVIII, directora de investigación del CNRS, adscrita al centro de investigación histórica del EHESS.

Es decir, que los archivos nos posibilitan una mirada al pasado, atravesado por los contextos sociales de la época que demuestran el “*habla del otro*” en un contexto político y social diferente, que atendía a las exigencias requeridas en el pasado y a su vez asumidas por sus ciudadanos. Es relevante resaltar la importancia de lo que nos posibilita el archivo, en cuanto atrae a la lectura del pasado y la comprensión del presente.

Nuestro trabajo de grado está fundamentado desde las fuentes primarias del Archivo Histórico Judicial de Medellín, resguardado por el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, que nos posibilita un acercamiento a distintas voces que convergen en los expedientes que datan a modo coloquial las manifestaciones que dieron lugar a las transformaciones del ideal de ciudadano.

Es necesario entender que nuestro enfoque parte desde la historia pública, abierta y crítica, donde el archivo nos permite vislumbrar una polifonía de voces que subyacen y entran como rupturas a los ideales impuestos por quienes tienen el poder. La historia pública como aquel puente que nos abre un análisis tanto histórico como educativo de las realidades que nos plantean los expedientes, y el archivo como aquel lugar que es comprendido como memoria, historia y también conocimiento.



Hay que comprender que existen otras voces, provenientes desde abajo, o subalternas, que convergen al mismo tiempo, pero que en la mayoría de casos no pueden ser escuchadas, pues en última medida, todos hacemos historia, solo que la de algunos será contada, las demás, invisibilizadas.

Desde el archivo lo que se pretende es dar a conocer otras miradas que se dieron en la construcción de la ciudadanía en Antioquia. Es por esto que la manera en la que la historiadora Arlette Farge lo plantea va en total concordancia:

Es absolutamente legítimo e importante detenerse, por ejemplo; en una categoría particular de delincuentes -ladrones o asesinos, contrabandistas o infanticidas, cuyo examen informa tanto sobre ellos como sobre la sociedad que los condena. La anormalidad y marginación dicen mucho sobre la norma y el poder político y cada tipo de delito refleja un aspecto de la sociedad. (Farge, 1991, p. 26)

Estas nociones del pasado son fundamentales para reconocer normas, principios y códigos sociales, para así comprender cómo eran las dinámicas en que se movía la sociedad de Antioquia en distintas temporalidades, pues cada historia de vida es una proyección de la sociedad. Por ende, aunque es difícil llegar a establecer verdades, son indicios que permiten el análisis enfocado en la discusión educativa de la formación ciudadana mediante la reconstrucción histórica.

Es así como se denota la importancia del archivo como un lugar no solo que almacena un sin número de información histórica, sino que también es una ayuda a la investigación y/o consulta posibilitando un aprovechamiento de su información, que permita fomentar la memoria histórica y se convierta en un lugar accesible a toda clase de público.

Nuestro objeto de estudio surge con el objetivo de dar a conocer algunos de los casos judiciales que llegaron a los tribunales superiores de Antioquia, así como su potencial para comprender y problematizar asuntos relacionados con la formación ciudadana, desde puntos de vista alternativos por medio de la comprensión de algunos aspectos de la historia local y nacional. De esta manera, potenciar la discusión sobre el ideal y las realidades que se presentaban, estableciendo unas dicotomías que pueden brindarnos puntos de partida para la problematización de dichos ejes de discusión.

Es importante considerar también que es una combinación de relatos cotidianos que se presentaron, o sea una historia vivida y trazada en unos expedientes que relatan algunas actitudes y comportamientos que sucedieron en una época específica, y esto es lo que define una historia, una historia pública que sea abierta e irrestricta y que requiera su conocimiento y apropiación. Como lo relata el historiador Thomas Cauvin<sup>10</sup>:

1 8 0 3

---

<sup>10</sup> Thomas Cauvin es Profesor Asistente de Historia en la Universidad de Louisiana en Lafayette (EE. UU.). Nacido en Francia, ha enseñado y practicado en la historia en Italia, Irlanda y América del Norte. Como historiador público, ha colaborado en muchos proyectos comunitarios. Cauvin es el autor único de Public History



The public use and application of history force historians to reconsider the definition and collect of primary sources. Although academic historians mostly interpret archives, public historians must be ready to participate in the collection and management of primary materials. Some archival training and cultural resources management skills may be required to do public history. (Cauvin, 2016, p. 38)

De esta manera, mediante la historia pública como enfoque y método sumado a los usos públicos del pasado, es posible realizar un acercamiento a las fuentes y generar un posterior análisis y comprensión. Posibilita la indagación en historia y abriendo nuevos caminos a lo público y sus usos.

Cabe resaltar la importancia que cobra la investigación dentro del contexto de la licenciatura, ya que analizar la formación ciudadana y su componente histórico a partir de grupos subalternos puede permitir lo que Fernández, García y Santisteban (2012) expresan así:

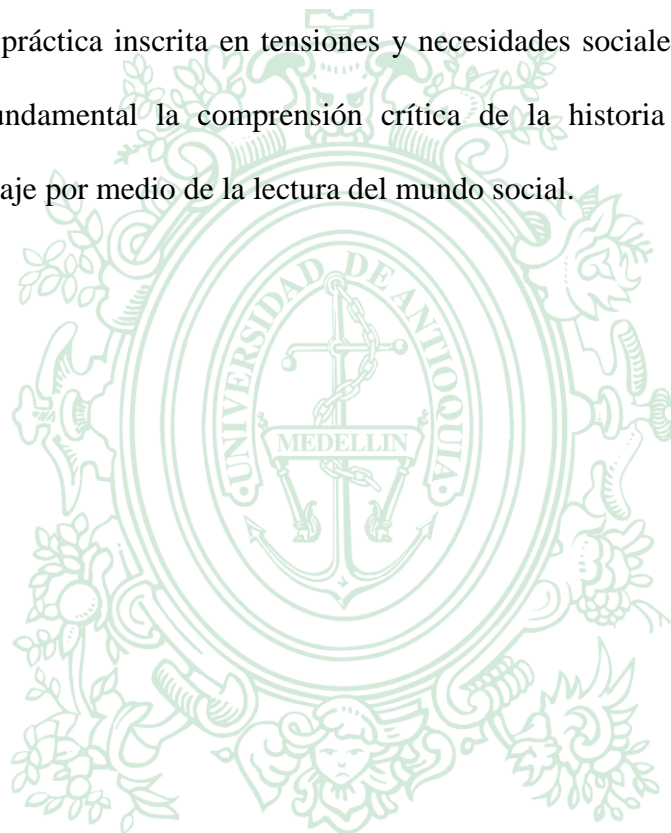
En ese sentido, aprender ciencias sociales debe significar aprender a saber y a saber hacer, a convivir y a saber ser personas responsables y comprometidas socialmente; es decir, aprender historia, geografía o ciencias sociales nos debe servir para comprender, formar el pensamiento crítico y divergente y ser capaces de participar en nuestro entorno y promover cambios sociales. (p.13)



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Facultad de Educación**

Queremos orientar nuestro trabajo como un aporte a la reivindicación de algunos grupos sociales excluidos históricamente y como la posibilidad de adentrarnos en una investigación que permite analizar y comprender las realidades formativas que permean al sujeto y a la sociedad. La educación es una práctica inscrita en tensiones y necesidades sociales, en donde el maestro tiene como papel fundamental la comprensión crítica de la historia para problematizar y posibilitar el aprendizaje por medio de la lectura del mundo social.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

## 1.4 Objetivos

### 1.4.1 Objetivo General

Problematizar a través de las fuentes primarias del Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional, sede Medellín, el devenir histórico del ciudadano en la Antioquia de 1876 a 1920 desde la perspectiva de los grupos subalternos para el fortalecimiento del pensamiento histórico con miras a la formación ciudadana.

### 1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar los ideales de ciudadano que circulaban en la sociedad de Antioquia, a finales del siglo XIX y principios del XX, a partir de las fuentes bibliográficas y de los expedientes judiciales.

- Definir algunas de las conductas opuestas al ideal del ciudadano evidenciadas en los expedientes judiciales con referencia a las categorías de análisis de mujeres y homosexualidad.

- Analizar las tensiones en la configuración histórica del ciudadano a través de los planteamientos de la Historia Pública y su vínculo con la formación ciudadana.

## 1.5 Antecedentes

La formación ciudadana sirve como punto clave para comprender las dinámicas y las relaciones sociales de poder que se ejecutaban a finales del siglo XIX y principios del XX en Colombia, donde se evidenciaba disputas en relación a lo que se exigía y lo que se reproducía en la comunidad. Según Alejandro (Mesa, 2008, p. 8) La formación ciudadana se ha venido construyendo en el país como un asunto político donde existe un reconocimiento del individuo en la sociedad, el cual debe responder a unos deberes que hacen parte de un proyecto político.

En sus comienzos la formación ciudadana se estableció en el país con ideales formados por el ser político y social en los ciudadanos, que respondían al saber ser, ligados a un ideal y a su vez formados para replicar cuestiones simbólicas. La formación ciudadana en Colombia estuvo reflejada en la participación de los ciudadanos al sufragio que contribuyó a la aportación y al “ánimo” de los ciudadanos a ser parte del Estado, cabe aclarar que el termino de formación ciudadana no era utilizado para la época en la cual analizamos, sino que más bien era un proyecto del Estado ligado aspectos de limpieza, orden, educación, religiosidad y demás, que por ende corresponde a la formación ciudadana surgida más adelante, y en más aún en la participación del voto promovido en el gobierno de López Pumarejo en 1936 (Mesa, 2008, p. 9).

Los resultados de la participación del voto reflejan según los preámbulos de la pluralidad de la ciudadanía” (Mesa, 2008, p.10) donde se podía “evidenciar” los inicios de la formación ciudadana en sus comienzos ligados a la educación. En ese sentido la educación fue la precursora de la formación ciudadana.

Más adelante en la década de los 80 una de las preocupaciones de la formación ciudadana en la educación, fue la normalización de las instituciones educativas a las competencias ciudadanas, donde se focalizó a la adecuación de un currículo escolar que estuviera centrado en la enseñanza de estas.

Por otro lado, el mismo Alejandro Mesa (2008) menciona que la formación ciudadana en sus inicios en Colombia, respondió más a ideales ligados a las representaciones de los ciudadanos mediados por el sufragio y a su vez a la adecuación de normas cívicas y morales y no a la formación ciudadana representada en la realidad de sus ciudadanos.

Es entonces el trabajo del profesor Alejandro Mesa Arango “La formación ciudadana en Colombia<sup>11</sup>” donde hace un recuento a nivel histórico del surgimiento de la formación ciudadana en el país, y cómo se ha venido configurando en escenarios como la educación; si bien, el profesor Mesa no expone una definición concreta sobre la formación ciudadana son conceptualizaciones de cómo se ha venido construyendo.

---

<sup>11</sup> Arango, A. M. (2009). La formación ciudadana en Colombia. *Unipluriversidad*, 8(3 SUP).



Uno de los proyectos del Estado basados en la formación ciudadana, fueron proyectos ligados a la “higienización” del ciudadano en el cual ideales como orden, limpieza, moralidad, etc.; Eran establecidos como importantes para el cuidado del cuerpo (Pedraza<sup>12</sup>, 1999, p. 1)

El ciudadano tenía un cuidado del cuerpo, era este un templo divino el cual debía conservar un estado puro donde a finales siglo XIX y todo el inicio del siglo XX según Pedraza (1999) las iglesias y las instituciones educativas fueron un espacio donde ejercían normas y valores como guía para establecer y construir el proyecto nación a través del cuerpo.

El cuerpo era una pieza fundamental para la “higienización de los ciudadanos”, un templo el cual debía estar en función “correcta” para una vida “moralizada”. En ese sentido la profesora Zandra Pedraza Gómez contribuyó en su investigación realizada desde un análisis histórico y educativo las regulaciones que se dieron por parte del Estado en el cuerpo humano, a través de instituciones de poder se utilizaron mecanismos para “moldear” y re-construir ese ideal de ciudadano que se quería formar.

“En cuerpo y alma visiones del progreso y la felicidad. Educación, cuerpo y orden social en Colombia (1830-1990)” Es un libro el cual Zandra Pedraza realiza su investigación a partir de la descripción y el análisis de los discursos e ideales que se crearon para construir e imaginar el cuerpo como parte fundamental para el desarrollo de la modernidad en Colombia, y a su vez lo esencial que fue para los principios de la formación ciudadana.

---

<sup>12</sup> Antropóloga de la Universidad de los Andes en 1984 continuando con sus estudios en estudios culturales y Antropología pedagógica.

“El objetivo es comprender por qué en Colombia el cuerpo pasó a convertirse, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, en una entidad definitiva para la condición humana moderna” (Pedraza, 2011, p.1) donde imperaban discursos provenientes de la ilustración que calaban con mayor fuerza el ideal ciudadano que se quería transformar:

Desde los diversos enfoques que descarto, mi propósito es dilucidar cómo ha sido entendido e imaginado el cuerpo, qué alcances y necesidades se le han atribuido y cómo se ha figurado la posibilidad de crearlo o transformarlo y, con él, al ser humano, concretamente al ciudadano y a la burguesía. (Pedraza, 2011, p.4)

En este sentido su investigación posibilita una mirada profunda acerca de cómo el Estado contribuyó a la realización de prácticas de control del cuerpo en los ciudadanos, a formar un ciudadano con características que excluían cierta parte de la población, entre estos los denominados “vagos” (Pedraza, 2011) ya que, para la sociedad del siglo XX, aquellos ciudadanos que no contribuyen al avance de una nación desde el trabajo y la educación, no era “bien” visto para ellos.

“¿De vagos a ciudadanos o de ciudadanos a vagos?: Educación, ciudadanía y exclusión en la provincia de Cartagena, 1903-1920 de Rafael Acevedo Puello”<sup>13</sup> establece cómo los proyectos de ciudadanía y los de no ciudadanía instauraron códigos políticos y de formación en los

---

<sup>13</sup>Historiador (Universidad de Cartagena). Candidato a Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Miembro del grupo de investigación Sociedad, Frontera y Región de la Universidad de Cartagena y del Grupo de Investigación Prácticas, Representaciones e Imaginarios de la Universidad nacional de Colombia.

ciudadanos en la provincia de Cartagena en el periodo comprendido de 1903-1920. El historiador Rafael Acevedo (2008) hace una recapitulación de cómo desde la escuela se creaban una serie de prácticas y códigos en la búsqueda de la limpieza, orden, formación y cultura en los ciudadanos de las instituciones educativas de Cartagena a través de manuales y códigos con la ayuda del poder militar y la iglesia.

Se puede dilucidar la importancia que tenía la formación del cuerpo y la construcción de la ciudadanía, que respondiera a las exigencias vistas desde la educación e instituciones de poder del estado (Puello, 2008, p.84) “Así que, aquellos requisitos para acceder al título de ciudadano excluían a un sinnúmero de habitantes circulantes, los no ciudadanos, quienes estaban por fuera del carácter privilegiado, estamental y normativo del “ciudadano republicano, patriótico, letrado y católico” (Puello, 2008, p. 81). Estas prácticas de alcanzar el ideal visto de un ciudadano eran excluyentes, pues aquellos ciudadanos que no cumplieran estos requisitos o que no hicieran parte de este conglomerado ejercicio de control, no eran denominados como ciudadanos:

Los no letrados, los vagabundos, mendigos y marginados de todo tipo que tropezaban con esa figura de ciudadanía política quedaban entonces al margen de la “sociedad deseable”. Y todavía más importante, al menos desde el gobierno nacional, durante el periodo comprendido de 1903 a 1920, no hubo ningún esfuerzo por implementar un proceso de educación para vincular a estos individuos a las escuelas y así garantizar el reconocimiento de la “calidad de nacional colombiano”. (Puello, 2008, p.81).

La revista Unipluriversidad, plantea en dos de sus ediciones la discusión sobre la formación ciudadana, permitiéndonos un marco más amplio en su concepción actual y los desafíos que enfrenta a la hora de su enseñabilidad. Por ello, en su número 43 se plantean dos artículos que son muy útiles en nuestra discusión. “Los deseos y frustraciones escolares en la participación ciudadana” y “modelos ejemplares y formación ciudadana”. El primero de estos, a cargo de los profesores Nancy Palacios<sup>14</sup>, Alba Jiménez<sup>15</sup> y Xosé M. Souto<sup>16</sup>, presentado en el Geoforo Iberoamericano, plantea cómo los objetivos de la formación ciudadana actual es “formar actitudes democráticas entre los estudiantes que asisten a las aulas” (p. 51) y los problematizan a partir de la idea de que “las declaraciones de intenciones no superan esa fase inicial” (p. 51), por lo tanto se establece un marco vinculante con nuestra investigación, el ideal del ciudadano es algo que repetidas ocasiones se propone desde “arriba”, sin saber que las cotidianidades de los individuos pueden fluctuar de manera tal que las intenciones se queden meramente en eso.

---

<sup>14</sup> Licenciada en ciencias sociales de la Universidad de Antioquia y magíster en sociología Universidad del Valle, candidata al Doctorado en ciencias sociales niñez y juventud de la Universidad de Manizales.

<sup>15</sup> Licenciada en Geografía e Historia de la Universidad de Antioquia, Máster en profesorado secundaria y Máster en investigación en didáctica de las ciencias sociales en la universidad de Valencia.

<sup>16</sup> Doctor y profesor titular de didáctica de las ciencias sociales en la universidad de Valencia, coordinador del proyecto Gea-clío y director del consejo editorial del Geoforo Iberoamericano de Educación.



El segundo artículo presentado en esta revista lo hacen los profesores Alejandro Mesa<sup>17</sup>, Leidys Romero<sup>18</sup> y Fanny Margarita Vásquez<sup>19</sup>, quienes abordan el caso de los estudiantes de la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Necoclí, Antioquia. En el problematizan cómo “la educación para la ciudadanía y la formación ciudadana han sido dos conceptos utilizados indistintamente” (p. 65) y se muestra cómo lo que se ha buscado es formar a un ciudadano idealizado, pero que en la práctica resulta algo difícil de alcanzar.

Otro de los aspectos a problematizar en la formación ciudadana es el papel de la mujer en su construcción como ciudadana y a su vez la relación de la mujer en la vida cotidiana pese a las exigencias que eran establecidas por la formación ciudadana.

Uno de los trabajos que nos posibilita un acercamiento a la construcción ciudadana desde la mujer, es el de Ana Milena Montoya Ruiz<sup>20</sup> enfocado en la relación mujer-ciudadanía, quien plantea la ciudadanía como una construcción política, cultural y social, la cual se desarrolla de acuerdo a los ideales que se han establecido como los correctos para cada comunidad política. En este sentido, la mujer ha estado en una posición invisible y subordinada, relegada de prácticas tan fundamentales como la participación política y la igualdad de derechos.

---

<sup>17</sup> Doctor en educación. Profesor titular. Escuela de microbiología. Universidad de Antioquia.

<sup>18</sup> Magíster en educación. Universidad de Antioquia. Profesora Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Necoclí - Antioquia.

<sup>19</sup> Magíster en educación. Universidad de Antioquia. Profesora Institución Educativa José Celestino Mutis del municipio de Necoclí - Antioquia

<sup>20</sup> Doctora en Ciencias Humanas y Sociales.



En Colombia, como lo menciona la profesora Montoya (2009) esto se ha dado como consecuencia de los poderes políticos, que han gobernado en el transcurrir de la historia y en las estructuras culturales que han estado presentes en la sociedad, dirigidas principalmente por visiones patriarcales, que han encontrado en la mujer un sujeto incapaz de ejercer sus derechos y actuar autónomamente. Es importante la reflexión que plantea la autora entorno a la ausencia de una ciudadanía que permita posicionar a la mujer en igualdad de condiciones al hombre, pues es de mencionar que esto ha estado tan inmerso en nuestros códigos culturales que se ha normalizado. Por otro lado, este trabajo nos invita a una reflexión a construir espacios de igualdad, participación política y el cumplimiento de derechos, en los cuales se constituya a la mujer como un sujeto político que participa, reflexiona y comprende críticamente la realidad de su contexto.

Aquí, Álvaro Acevedo Tarazona<sup>21</sup> en colaboración con Cirly Uribe Ochoa<sup>22</sup>, en un artículo presentado en la Universidad industrial de Santander, hablan acerca de “Mujeres y ciudadanía: Orígenes de un derecho y un debate sobre la participación política de las mujeres en el gobierno<sup>23</sup>”. En este artículo se reflexiona sobre los debates políticos llevados a cabo por grandes pensadores sobre la participación política y ciudadana de la mujer, pensadores tales como Rousseau, Sieyes, Diderot y otros, en el contexto propio de la revolución francesa, entendiendo este fenómeno como crucial para el surgimiento del Estado liberal.

---

<sup>21</sup> Profesor de la Universidad Industrial de Santander. Doctor en Historia. Director del Grupo de Investigación Políticas, Sociabilidades y Representaciones Histórico-Educativas (Psothe)

<sup>22</sup> Profesora de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bucaramanga. Magíster en Historia de la Universidad Industrial de Santander

<sup>23</sup> Este artículo se deriva del proyecto ¿Colombia indignada? Estudiantes y movilización por la educación superior (2011-2012), adscrito a la VIE-UIS. También forma parte de la investigación sobre participación política de la mujer en los cuerpos colegiados legislativos de Santander durante el Frente Nacional, en el marco de la investigación sobre educación y movimientos sociales en los años sesenta y setenta en Colombia.



Así pues, la ciudadanía se configuró como la doble capacidad de asumir vocerías y encaminar a una nación, por ejemplo, eligiendo a sus gobernantes. Sin embargo, finaliza hablando cómo las mujeres fueron relegadas de esta posibilidad y se desconoció para ellas uno de los principales ideales de la revolución francesa, a saber, la igualdad. Poseer estos insumos de lucha y revolución nos permite dar cuenta del estado de subalternidad en el que se ha desarrollado la mujer, motivo por el cual es relevante en este trabajo.

Aunque no buscamos dar una historia general de las mujeres, si es importante retomarla, para conocer y explicar apartados específicos que nos permitan dar con la idea de subalternidad y con su estigmatización y segregación. Por ello hemos consultado el libro “Las mujeres en la historia de Colombia”, que es un compilado de varios autores que narran lo que ha sido social y estructuralmente la historia de ellas.

A la cabeza de dicha investigación está la profesora Magdalena Velázquez, y lo que se busca es precisamente dar, de manera detallada lo que ha tenido que pasar la mujer desde las sociedades prehispánicas, pasando por la colonia, la lucha por sus derechos en la nueva república y finalizando su papel en el actual estado moderno. Así mismo, es pertinente su uso en nuestra investigación dado que plantea el problema de fondo que nosotros buscamos analizar, las mujeres cómo grupo que era establecido directa e indirectamente en una posición subalterna. La consejera presidencial Isabel Martínez Gaitán lo describe así mismo diciendo que es:

El resultado de un esfuerzo para develar los silencios, discriminaciones y resistencias que a lo largo de la historia de nuestro país han sentido y enfrentado las mujeres en el empeño de conquistar espacios propios, perfilar nuevas imágenes de la mujer, reafirmar la identidad femenina, redefinir y ampliar sus papeles de esposa y madre y avanzar, por lo tanto, las reformulaciones que ello implica para hombres y mujeres. (Gaitán, 1995, p. 11).

La formación ciudadana también se configuró como una práctica de exclusión y marginación de quienes no encajaban en los ideales que se establecía en determinada época. Por ejemplo, las prácticas homosexuales se configuraron como una acción transgresora de la moral, las buenas costumbres y la imagen del buen ciudadano, por lo cual se trató de mantener como un asunto oculto que ofendía la sociedad católica, moderna y progresista. En este sentido Walter Tejada<sup>24</sup> desarrolla su tesis de pregrado dando a conocer las prácticas, manifestaciones y representaciones de la homosexualidad en la Antioquia de finales del siglo XIX y principios de XX. Allí relata las formas en que se manifestó dicha práctica, los lugares, las formas y los sujetos que alguna vez fueron llevados a juicio por ejercer prácticas que no estaban acordes con el sistema moral del momento.

Su objetivo principal es mostrar las concepciones que se tejen socialmente para ocultar y reprimir lo que se concibe como no grato a divulgarse para todo el mundo, como algo que se acepta, pero es mejor mantenerlo alejado de la vida pública.

---

<sup>24</sup> Historiador de la universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2002. Ha escrito varios artículos relacionados con el tema de la construcción histórica de la homosexualidad en Colombia.

No se puede afirmar según Walter (2004), que los homosexuales son perseguidos por la sociedad antioqueña, pero si se percibe un grado de homofobia. El lenguaje, el silencio y el ocultamiento sobre lo que no se puede hablar son maneras de convertir a las personas homosexuales como no gratas para la sociedad que se califica como “normal” (Tejada, 2004, p.119)

Esta homofobia ha creado discursos y prácticas de exclusión que, aunque se hayan transformado en sus formas, han permanecido en el tiempo, produciendo ciertas contradicciones si se afirma que la ciudadanía es un asunto de derechos y libertad para actuar políticamente.

Respecto a este tema, recientemente se han desarrollado investigaciones alrededor de la diversidad sexual y de género, como el trabajo del profesor Guillermo Antonio Correa<sup>25</sup>, quien hace un recorrido histórico por la historia cultural tejida en Medellín entre 1890 y 1980, acerca de la homosexualidad. El autor reconstruye una perspectiva histórica en la construcción de la homofobia, que se configura alrededor de la medicina y la moral, para observar, adoctrinar y corregir, al ciudadano de la ciudad. “A lo largo de este periodo, la medicina y la moral católica se esforzaron buscando una cura frente a lo que consideraron vicio o pecado; la prensa produjo en sus narrativas las bases para la emergencia de una mirada homofóbica y un tratamiento violento y disciplinante, mientras la mirada jurídica vacilante y poco convencida terminó, atrapada en la presión religiosa, inventando un personaje contraventor, imposible de penalizar” (Correa, 2017, p. 30)

---

<sup>25</sup> Trabajador social, universidad de Antioquia. Magister en hábitat y doctor en historia, universidad Nacional, sede Medellín. Actualmente es profesor asociado del departamento de trabajo social de la universidad de Antioquia y coordinador del grupo de investigación en intervención social.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Facultad de Educación**

El ciudadano en Antioquia era quien cumplía los requisitos fundamentales para aportar a la visión de progreso, modernidad e industrialización que estaba en apogeo para los siglos XIX y XX, mujeres, vagos y homosexuales entraban en un tipo de individuos no aptos para el ejercicio de la ciudadanía plena, es decir, ejercer prácticas políticas que deberían ser derecho de todos.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3



## Capítulo 2: Historia conceptual

La perspectiva de historia conceptual se plantea como una corriente historiográfica que posibilita un análisis histórico de los conceptos y su posterior articulación con la constitución de discursos. Es decir, antes de analizar los discursos, se revisa el despliegue histórico de los conceptos. Es una manera de comprender la historia a través de la construcción conceptual que se constituye en determinado contexto y se transforma históricamente. En este sentido el profesor Conrad Vilanou<sup>26</sup> afirma:

En la medida en que los conceptos operan como índices del cambio histórico, pero también y al mismo tiempo, como concretos factores del mismo- contribuyendo de hecho a la “formación de la conciencia” y “al control de los comportamientos” de los actores sociales, - el análisis conceptual se vincula inmediatamente a la historia social (...) se puede decir que el cambio semántico de los conceptos no es más que una plasmación de la lucha social que siempre implica una contienda - así ocurre con locuciones como “revolución”, “democracia”, “clase” o “ciudadano”. (Vilanou, 2006, p. 185)

Esta perspectiva se vincula con nuestros objetivos de investigaciones que pretende analizar y problematizar el devenir histórico en la configuración de la ciudadanía, que comprender, los conceptos de ciudadano, historia y formación ciudadana, como conceptos en construcción constante, que se han reformulado a partir de las transformaciones, exigencias y necesidades que la sociedad requiere.

---

<sup>26</sup> Profesor de la universidad de Barcelona, adscrito al departamento de teoría e historia de la educación.

Para comprender la ciudadanía y la formación ciudadana como resultado de distintos procesos históricos y como un término emergente que se ha transformado en distintos momentos, es necesario definir algunos conceptos y enfoques historiográficos que permitirán aclarar y problematizar nuestro objeto de estudio, introduciendo otras perspectivas y formas de construir historias alternativas a las tradicionalmente desarrolladas.

## **2.1 La formación para la ciudadanía y el ideal de ciudadano ¿Imposiciones de la modernidad?**

La ciudadanía se comprende como una condición política y social que ha estado sujeta a las relaciones de poder establecidas en determinados contextos espacio - temporales, “son partícipes en la toma de decisiones políticas, quienes se vinculan al ejercicio del poder y se involucran activamente en la justicia” (Alvarado<sup>27</sup>, Carreño<sup>28</sup>, 2007, p. 4) Se ha desarrollado como un concepto relacionado directamente con lo político, interpretada muchas veces como un asunto de derechos y deberes.

**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

---

<sup>27</sup> Psicóloga, Pontificia Universidad Javeriana. Máster en Ciencias del Comportamiento y Doctora en Educación, Nova University - CINDE. Directora Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Directora del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, de la Universidad de Manizales y el CINDE. Correo electrónico: doctoradocinde@umanizales.edu.co

<sup>28</sup> Abogada, Universidad de Manizales. Magíster en Educación y Desarrollo Humano, CINDE - Universidad de Manizales, líder del grupo de investigación Derecho y Sociedad, y directora del Cen

La asumen quienes hacen parte de la comunidad política, sin embargo, puede decirse que es un asunto que va muchos más allá de la vida pública y la relación con el Estado. Para llevar a cabo las premisas de la ciudadanía se han implementado prácticas, discursos políticos y educativos en donde se exponen y se procura cumplir los ideales respectivos a un proyecto establecido, por lo cual la formación se vincula como la estrategia fundamental para llevar a cabo dichos objetivos.

A partir del siglo XIX los Estados modernos propusieron un orden social con sus ciudadanos, en ámbitos como la educación, la salud, lo social, las regulaciones laborales y la planeación urbana. Como efecto de poder, el cuerpo de los ciudadanos del Estado nacional moderno se convirtió en condición y expresión de su forma de gobernar y administrar la vida. (Pedraza, 2011, p. 73)

De allí surge la formación ciudadana como constructo de relaciones de poder y consecuente con las demandas sociales que se desarrollan en un momento determinado. En consecuencia, a lo planteado, el profesor Alejandro Pimiento & Raquel Pulgarín, afirman:

En el nivel histórico-político se recuperan los que se denominan ideales de formación, los cuales se entienden como síntesis discursivas de las posiciones hegemónicas en distintos discursos históricos y políticos, y que, desde la perspectiva actual, son referencias necesarias para la comprensión de la formación ciudadana.

Por ideales formativos se está significando la finalidad de la educación, el deber ser social y político, la dirección intelectual y moral que en distintos momentos y espacios tienden a configurar una totalidad discursiva para articular a los sujetos en torno a un proyecto. (Pimienta; Pulgarin, 2015, p.47)

En ese sentido, la historia colombiana ha podido tejer el resultado de las relaciones de poder que tienen los individuos con el proyecto político y unos ideales que traen consigo intereses que responden a una sociedad regida por normas, a través de unos parámetros occidentalizados que se dieron en gran parte del territorio de América Latina. En palabras de los profesores Willem Assies<sup>29</sup>, Marco Antonio Calderón<sup>30</sup> & Ton Salman<sup>31</sup>:

Desde su concepción, la noción de la ciudadanía ha sido vinculada a la idea de un Estado-nación que ejerce una soberanía interna sobre la población que se encuentra dentro de un territorio definido, así como una soberanía externa. La ciudadanía surgió como un conjunto de mecanismos institucionales que regularon las relaciones entre el Estado y la población, definiendo los derechos y las obligaciones de esa última e introduciendo el principio de igualdad formal [...] se conceptuó la relación individuo - Estado de manera secular, manteniendo la neutralidad estatal frente a convicciones, proyectos ideológicos u otras preferencias privadas por

1 8 0 3

---

<sup>29</sup> Latinoamericanista holandés. Fue un antropólogo político, profesor investigador en países como Guatemala, México, España, Alemania, Bolivia. Sus estudios fueron movimientos sociales, derechos indígenas, democratización, derechos ciudadanos.

<sup>30</sup> Doctor en ciencias antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana.

<sup>31</sup> Profesor asociado del departamento de antropología social y cultural de la Vrije Universiteit de Amsterdam, especializado en estudios sobre Latinoamérica.

parte de los ciudadanos. De esta forma se buscó fomentar la identificación del ciudadano con el Estado-nación. (Assies; Calderón; Salman; 2002, p.65)

Se plantea como una hegemonía política, social y cultural que buscaba un establecimiento del orden en la sociedad, materializado en instituciones sociales como la familia y la escuela.

A través del proyecto político y la educación se ha venido construyendo la ciudadanía que ha posibilitado la relación con el otro y a su vez con la comunidad. Para contextualizar el profesor Alejandro Mesa expone, “la formación ciudadana emergió en nuestro país como el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, desde una óptica religiosa, ligado al credo” (Mesa, 2008, p.10) y estos miembros son aquellos que responden a unos ideales impuesto por el estado hegemónico.

## **2.2 Historia e historia pública: Posibilidades en la construcción ciudadana**

Es importante pensar la formación ciudadana como un proceso en construcción que es inseparable de los procesos históricos que se forjan en la sociedad. La historia se plantea como una disciplina que puede estar al servicio de la sociedad, para comprender, afrontar y dar solución a los distintos desafíos y problemas actuales, a lo que Antoni Santisteban se refiere como algo de vital importancia, dado que:

Una de las finalidades más importantes de la enseñanza de la historia es formar el pensamiento



histórico, con la intención de dotar al alumnado de una serie de instrumentos de análisis, de comprensión o de interpretación, que le permitan abordar el estudio de la historia con autonomía y construir su propia representación del pasado, al mismo tiempo que pueda ser capaz de contextualizar o juzgar los hechos históricos, consciente de la distancia que los separa del presente. En todo caso, la formación del pensamiento histórico ha de estar al servicio de una ciudadanía democrática, que utiliza la historia para interpretar el mundo actual y para gestionar mejor el porvenir. (Santisteban, 2010, p.35)

La importancia del pensamiento histórico como punto de partida para la formación de ciudadanos conscientes de sus realidades permite así el desarrollo de sociedades más justas, plurales e incluyentes. Es por ello que de nuevo Antoni Santisteban cita a Martineau, dejando entrever que la realidad social pasa por distintos cambios,

Alors que l' on a tendance a réagir en fonction de sa perception de la réalité, on gagne a agir en fonction de sa réflexion. Du coup, socialement, parce qu'elle est un vecteur de participation éclairée, la réflexion devient un outil central de la vie démocratique. (...) On comprend mieux l'importance que l'on doit accorder à la capacité du citoyen d'observer de façon critique et rationnelle la réalité lorsque l'on saisit qu'en démocratie, la réalité sociale et politique est constamment sujette a changement. (Santisteban, 2010, p.48)

Por ello Martineau (1999), esta vez citado por el profesor Joan Pagés<sup>32</sup> (2009) menciona que el pensamiento histórico es, ante todo, una actitud que, a propósito de un objeto que es el pasado y a partir de datos específicos que son la evidencia de ese pasado, pone en marcha y orienta el razonamiento sobre ciertas evidencias para luego proceder hasta la producción de una representación de este pasado que es una interpretación. (Marín, 2017, p.32)<sup>33</sup>

Se hace fundamental cultivar dentro de la formación ciudadana el desarrollo del pensamiento histórico de quienes son partícipes en ella, pues solo a partir de este podrán comprender su pasado, su devenir histórico y su papel como sujetos políticos dentro de una sociedad en la que cada vez, a ritmos más acelerados, emergen cambios y nuevas perspectivas que evidencian la necesidad de repensar las maneras tradicionales en las prácticas ciudadanas.

Esto da paso entonces a la historia pública, algo a lo que las profesoras Juniele Almeida<sup>34</sup> y Marta de Oliveira<sup>35</sup> se refieren cómo:

A expressão “história pública” pode ser entendida de várias maneiras. De imediato, ela evoca a ideia de acesso irrestrito, isto é, de um conhecimento histórico franqueado a todos.

---

<sup>32</sup> Profesor de didáctica de las ciencias sociales en la UAB desde 1977. Ha sido decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, director del departamento de Didáctica de la Lengua, de la Literatura y de las Ciencias Sociales en varias etapas. Ha participado en diversas investigaciones.

<sup>33</sup> Tesis de grado, para obtener el título de licenciado en educación básica con énfasis en ciencia sociales.

<sup>34</sup> Profesora adjunta del Departamento de Historia de la Universidad Federal Fluminense (UFF), con actuación en los cursos de graduación y posgrado. Es doctora en Historia Social (USP) y maestra en Historia (UFMG). Realizó postdoctorado en la UFMG.

<sup>35</sup> Profesora Adjunta de la Universidad Federal de Alfnas (UNIFAL). Post-Doc por la Universidad Federal Fluminense (UFF). Doctora en Historia Social, por la Universidad de São Paulo (USP). Fue profesora sustituta en la Universidad Estadual de Piauí (UESPI).



Especialmente em nossos dias, entende-se que clausuras serão abertas e que informação, antes censuradas ou veladas, doravante ocuparão espaços de domínio público. (Almeida, 2011, p, 2)

Esta idea de historia pública evoca una historia abierta y disponible para todos, lo que permite pensar en una relación con la educación como la forma de llevar esta idea a cabo, para al final establecer verdaderos “espacios de dominio público”. Una idea de estas es precisamente el pasado como un lugar al cual sea posible acceder. Para ello es necesario remitirse a su relación con los usos del pasado.

El pasado es, como lo expresó el geógrafo David Lowenthal, “el producto de todas nuestras experiencias” (Lowenthal, 1998, p.272). Por lo que se puede concluir que es construido de manera conjunta y que no es realizado solo sobre personajes célebres que se suelen recordar y enseñar, así como tampoco lo componen exclusivamente las fechas importantes que usualmente se conmemoran. El pasado es construido desde las historias conjuntas de todas las personas que una vez lo habitaron, resultando complicado acceder a él de manera objetiva, pues es imposible poder conocer y comprender toda la suma de experiencias y realidades que lo conformaron.

Sin embargo, es un gran logro el hecho de que hayamos podido comprender dichas afirmaciones ya que el pasado es un lugar subjetivo el cual nos plantea grandes incógnitas o dicho de otra forma, de lo que estamos hechos. “La condición del pasado es también parte integrante de nuestro propio ser: ‘en cualquier momento, somos la suma de todos nuestros momentos’” como lo diría una vez más Lowenthal (1998)

Así, el pasado es de vital importancia en la vida cotidiana por lo que, en cuanto a la historia pública se refiere, cobra especial relevancia en consonancia con lo que expresa el profesor Thomas Cauvin:

One reason for the popular interest in the past has been, according to them, that people turn to the past “as a way of grappling with profound questions about how to live” (1998, 18). The past can help us interpret who we are and why we do things. We use the past to shape our identities, but for other purposes as well, such as, for instance, a source of entertainment. (Cauvin, 2016, p.15)

La historia pública nos plantea ciertas relaciones que pueden ser muy provechosas para la educación y para la formación ciudadana. Una vez más, las profesoras Juniele Almeida y Marta de Oliveira son quienes lo proponen de la siguiente manera:

Há outras formas de compreender a história pública. É frequente que ela seja pensada como um processo contínuo de publicação que pode ser posto em movimento, ampliado, acelerado, nos muitos modos que poderiam ser reunidos sob a designação “educação histórica” – para começar, o ensino convencional de história enquanto disciplina do currículo escolar. (p, 3)

La relación entre la educación, la formación ciudadana y la historia pública se hace evidente. Si la historia pública es un proceso que puede ser puesto en movimiento, la escuela y la educación pueden aferrarse a ella para la enseñanza de la historia y otras ciencias sociales como la antropología, política, sociología y economía, pueden complementarse y llevar a cabo la

Por una parte, puede darse desde los usos públicos del pasado. Es decir, aquella enseñanza de personajes patrios y fechas festivas puede ser impartida de una manera que permita evidenciar la importancia del pasado y su relación con el presente. De esta manera la educación en historia pasaría a enfocarse no precisamente en hitos y personajes, sino en la conformación de lo que es la historia, pensándola desde otros actores, desde otras perspectivas y otros hechos, que van más allá de construir una historia aislada de otras perspectivas sociales, como la política, economía, antropología etc. Sino que además entra en conversación con otras ciencias y disciplinas sociales que actúan como complemento y aporte del análisis histórico. Permitiendo la transversalización y multidisciplinariedad de las ciencias sociales y el vínculo de la formación ciudadana dentro de la enseñanza de la historia.

### **2.3 La historia desde abajo: un enfoque desde los grupos subalternos**

Las relaciones de poder de un estado y las configuraciones históricas son fundamentales a la hora de consignar, según Ranahit Guha<sup>36</sup>, determinados acontecimientos y hechos históricos (Guha, 1982, p.17) donde existe una cierta discriminación en la prevalencia de un acontecimiento histórico sobre otro.

Según el historiador Ranahit Guha es el estatismo la ideología de un estado para determinar los valores predominantes de la historia, la posibilitadora de un ejercicio de control sobre los acontecimientos que prevalecen en comparación a otros.

---

<sup>36</sup> Historiador indio fundador del grupo de estudios subalternos. El cual se enfoca en las sociedades poscoloniales y post imperiales a nivel mundial.



La historia conlleva una jerarquía la cual elige la importancia de una historia sobre la otra, y a su vez qué tan relevante es para su estudio, citando a Guha (1982) este menciona que el “estatismo” es donde esto posibilita las relaciones de dominio que se ejercen en la educación a la hora de “normalizar” el estudio de la historiografía. En ese sentido existe una discriminación a la hora de considerar algunos procesos históricos para que sean más importantes que otros, y a su vez esto conlleva tener una visión del mundo que el proyecto moderno considera pertinente.

La relación del pasado se vuelve entonces restringida al interactuar solo con ciertas perspectivas y miradas de la historia, es por esto que “el pasado nos habla con la voz del mando del estado que, con la pretensión de escoger para nosotros lo que debe ser histórico, no nos deja elegir nuestra propia relación con el pasado. (Guha, 1982, p.20) La elección de las voces del pasado se da a través de la investigación e indagación, reconociendo que existen otras voces, otras formas de expresión y dominio de las sociedades.

Esas voces que son acalladas por los mandatos estatistas que imperan en la historia, repercuten en el ideal de ciudadano que es exigido través de unos parámetros establecidos. Es la subalternidad aquella posición de invisibilización que se ejerce sobre aquel ciudadano que no corresponde a las demandas exigidas por el Estado y por consiguiente quedan por fuera de las lógicas que prevalecen en un ideal dentro del proyecto moderno.

## 2.4 Género y ciudadanía

De acuerdo con lo planteado anteriormente enfocamos nuestro análisis en la categoría de género, la cual nos permite brindar reflexiones y críticas a los papeles que se han establecido como correctos para hombres y mujeres y que a su vez han hecho parte de la formación para la ciudadanía.

Desde una perspectiva psicológica, la antropóloga Marta Lamas<sup>37</sup> nos presenta el género como la articulación de tres ejes fundamentales:

a) la asignación (rotulación, atribución) de género, esta se realiza en el momento en que nace el bebé a partir de la apariencia externa de los genitales. b) la identidad de género, se establece más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje y es anterior a un conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad el niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece es identificado en todas sus manifestaciones; sentimientos o actitudes de “niño” o de “niña”, comportamientos, juegos etc. Después de establecida la identidad de género, el que un niño se sepa y asuma como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, esta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. c) el papel (rol) de género, se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino (...)

(...) la dicotomía masculino-femenino, con sus variaciones culturales tipo el yang y el ying,

---

<sup>37</sup> Antropóloga mexicana y catedrática de ciencias políticas del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Es una de las feministas más destacadas de México y ha impulsado diversos estudios sobre feminismo, género, prostitución y aborto.

establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los roles, limitando las potencialidades humanas de las personas al potenciar o reprimir los comportamientos según si son adecuados al género. (Lamas, 1986, p. 188- 189)

Desde este punto de análisis se sugiere que la estructuración de género, es un proceso que se da desde las primeras etapas de la vida, y que en última instancia se determina a partir de las vivencias sociales y culturales del sujeto, el cual desde que nace comienza su camino de construcción como sujeto social, permeado inevitablemente por un sistema de significados creados culturalmente.

En este sentido, lo tomamos como una categoría de subalternidad ya que permite un análisis y una interpretación alternativa de la ciudadanía y su historia. Para comprender mejor nuestro enfoque de análisis retomamos los planteamientos de la historiadora Joan Scott<sup>38</sup> quién lo define desde una perspectiva social y cultural:

El género pasa a ser una forma de denotar las “construcciones culturales”, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es según esta, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. (Scott, 1990, p.28)

---

<sup>38</sup> Joan Wallach Scott, es una historiadora feminista estadounidense con aportes en historia de género e historia intelectual.

En otras palabras, el género más que una categoría determinada por un asunto biológico, se plantea las formas en que como sujetos inacabados nos identificamos y actuamos en relación con la cultura y el contexto con el que nos asociamos. Desde este punto de vista retomamos a Marta Lamas la cual lo define desde un enfoque antropológico:

Desde la antropología, la definición de género o de perspectiva de género alude al orden simbólico con que una cultura dada elabora la diferencia sexual (...) lo que define al género es la acción simbólica colectiva. Mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres (Lamas, 1986, p. 17-28)

La autora hace un importante acercamiento a una perspectiva teórica y crítica del género como una construcción que tuvo sus inicios como campo de estudio en movimientos feministas, que buscaron una manera conceptual y teórica de problematizar las desigualdades sociales en todos los ámbitos para las mujeres.

El género es una categoría analítica, un análisis teórico que permite legitimar académica y conceptualmente el estudio de la mujer dentro de su entramado social. Así mismo, tomando como referencia los planteamientos de Joan Scott, plantea el género como la designación de las relaciones sociales entre los sexos, lo anterior inscrito dentro de una relación simbólica y cultural. (Lamas, 1995)

La mujer ha estado sujeta a un orden social y cultural, ha sido condicionada para actuar bajo un sistema de normas y valores, que la han limitado para ejercer una autonomía política de tomar decisiones en cuanto a su cuerpo, su actuar personal y social, su manifestación en la vida pública, entre muchos otros aspectos que le han sido vulnerados históricamente.

Por su parte, la homosexualidad como una identidad que está fuera de los esquemas establecidos por la sociedad moderna. De lo anterior encontramos la importancia de problematizar y relacionar el género con la construcción de ciudadanías que reclaman la participación, la libertad social y política para vivir plenamente.

## **2.5 Las fuentes primarias y el archivo: polifonía que lucha contra el olvido**

Una polifonía es música que combina los sonidos de varias voces o instrumentos simultáneos de manera que forman un todo armónico, por lo que es una bella analogía que nos permite comparar al archivo: Sitio donde reposan las fuentes primarias, como aquella melodía donde muchas voces del pasado confluyen en un mismo lugar para que en conjunto, puedan combinarse y como resultado lograr un todo armónico que construye memoria y que cimienta la historia pública.

Los archivos son parte fundamental por la importancia que tienen a la hora de construir historia pública y de desarrollar memoria histórica. Son una polifonía en la medida que se convierten en los receptores de miles de voces del pasado que confluyen todas juntas para radicarse en el presente y dar una visión más amplia de lo que fue tiempo atrás. El archivo se





constituye como factor primordial en el análisis histórico y nos permite darles una mirada a aquellas voces dadas desde abajo.

Desde las miradas institucionalizadas, usualmente vemos los archivos como lugares en los que solo se recoge información sobre el pasado, y aunque sea en parte su función, se puede afirmar que no es la única, ni mucho menos la más primordial. Los archivos históricos judiciales son polifacéticos y cumplen distintas labores, ya que posibilitan, entre otras cosas, abrir un abanico de posibilidades que se enmarcan en dinámicas variadas y de amplia comprensión.

Por una parte, están altamente relacionados con el concepto moderno de cultura. Los archivos son, en esa medida, memoria y conocimiento. Según el historiador Ramón Alberch<sup>39</sup> la alta relevancia de los archivos se da gracias a que “estos centros colaboran muy directamente en la asunción, entre otros, de los valores del patrimonio público, la memoria, [...] los cuales, y no por casualidad, se asocian normalmente a las finalidades irrenunciables del concepto de cultura”(Alberch, 2001, p.13).

Allí es donde entra en juego la polifonía del archivo, cuando empieza a constituirse de distintas y variadas maneras. El ser humano desde épocas muy tempranas ha intentado dejar constancia escrita de lo que considera relevante, sin saber que de esa forma se constituyen los archivos. Con el tiempo, la recopilación de información da lugar a la creación de lugares en los que se pueda asegurar su conservación. “La noción de patrimonio documental de carácter histórico constituye, pues, un valor esencial y básico de los archivos [...] Sin la consolidación de

---

<sup>39</sup> Ramon Alberch Fugueras, director de la Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona y subdirector general de Archivos de la Generalitat de Catalunya, nos presenta un libro que es claro exponente de su trayectoria profesional en el campo de los archivos y los derechos humanos.



este patrimonio sería imposible utilizar su información para fomentar la memoria, la identidad y el conocimiento” (Alberch, 2001, p.14).

Al mismo tiempo, son memoria en sí, dada la categoría que puede atribuirse de forma más inmediata a los archivos. Estos buscan mantener una memoria histórica de la sociedad en la que recopilan esa información documental. En ese sentido, no sólo posibilitan la reflexión memorística, sino que como lo diría de nuevo Alberch, “tienen la responsabilidad de hacer perdurable un patrimonio que, cada vez más, se genera en soportes altamente efímeros” (p.15), dado que se ha descuidado la prevención y conservación documental del pasado, relegando esa responsabilidad a los agentes que lo componen. Así que, desde los mismos, debe darse una concientización de la conservación, con el fin de promover la memoria y el patrimonio, porque, a fin de cuentas, los archivos también son identidad.

En un mundo donde los procesos de globalización son cada vez mayores, las crisis identitarias crecen a pasos agigantados, por lo que la construcción y el fortalecimiento de la identidad tienen vital importancia. Esto es gracias a que la investigación que tiene como enfoque la disciplina histórica busca, entre otras cosas, conocer los orígenes o formas de constitución de la sociedad en la que se circunscribe. Por lo tanto, la utilización de los archivos en las investigaciones supone una relación estrecha entre la construcción de memoria y la reconstitución de identidad “porque en la mayoría de los casos la destrucción de la memoria escrita conlleva una pérdida de la identidad del colectivo afectado” (Alberch, 2001, p.16).



Los procesos globalizadores del mundo actual, la información y el conocimiento se expanden hasta alcanzar una sobresaturación, así que los archivos poseen un papel importante a la hora de reivindicar su participación en el escenario mundial, dado que son, en palabras de Alberch, “centros que atesoran un inmenso capital informativo” (p.17). Por esta razón, son también conocimiento, ya que al ser abiertos y públicos, permiten la pluralidad cultural y el acceso de los ciudadanos a la información allí contenida.

Los archivos pueden ser soportes educativos para la formación de ciudadanos, o en este caso, como puente para indagar lo que fue la constitución de los mismos. El archivo, sin importar cómo esté representado, es observación, análisis, reconstrucción, y encuentro con el pasado; es una polifonía que combina relatos, objetos, historias de vida, testimonios, imaginación, identidades y memorias, que en su conjunto forman la armonía de la historia, y que esa combinación nos demuestra cómo estaba categorizado las distintos ideales que se tenía del ciudadano, y cómo estos respondían a las exigencias presentadas.

### **Capítulo 3: Metodología de la investigación**

En el transcurso de esta investigación se han podido establecer algunas relaciones con los objetos de estudio. Esto es gracias a que los expedientes que resguarda el archivo han posibilitado una conversación activa con el pasado. Partiendo desde la objetividad no es posible creer que lo que dicen los expedientes sea la verdad, aunque de cierta manera están narrando

realidades de una sociedad específica, con unos personajes que por transgredir la norma se convirtieron en actores públicos mediante los cuales es posible establecer una vía de análisis para la investigación en educación mediante la reconstrucción histórica. De esta manera la clave y guía es precisamente la investigación cualitativa, que nos permite darle un enfoque y dirección a lo que pretendemos con el análisis de la problemática planteada.

De la misma manera, la investigación documental, a partir de los expedientes consultados, nos permite narrar algunas de las historias que sucedieron y que permiten entender las realidades de las personas que habitaban la Antioquia de finales del siglo XIX y principios del XX.

El archivo posibilitó una serie de discusiones relacionadas a su polifonía, es decir, fue memoria, conocimiento y también pasado, factores claves que nos permiten, mediante el enfoque metodológico de la historia pública y la investigación cualitativa, establecer un reconocimiento histórico de la formación ciudadana y una reconstrucción de la misma en la educación.

### 3.1 Investigación cualitativa

Partiendo desde lo que menciona la socióloga Eumelia Galeano<sup>40</sup> la investigación cualitativa:

Se puede definir como la conjunción de ciertas técnicas de recolección, modelos analíticos normalmente inductivos y teorías que privilegian el significado de los actores, el investigador se involucra personalmente en el proceso de acopio, por ende, es parte del instrumento de recolección. Su objetivo no es definir la distribución de variables, sino establecer las relaciones y los significados de su objeto de estudio (Galeano, 2012, p.115)

Esta clase de investigación propicia relaciones sociales útiles en cuanto se deriva a la investigación histórica. El motivo se encuentra precisamente en lo que menciona Eumelia Galeano, el cómo “se privilegian el significado de los actores”, es decir, aquellos quienes, en última instancia, construyeron la historia que se busca indagar. Por esto, la investigación cualitativa es relevante en el sentido de que el investigador es partícipe directamente con el campo de estudio, algo que en este caso se da mediante la consulta y análisis de los expedientes, siendo objeto de análisis para la investigación, posibilitando un acercamiento crítico y reflexivo y lograr plantearse las preguntas más relevantes dentro de la investigación, a saber, su importancia y vitalidad en el campo de estudio.

---

<sup>40</sup> Magister en Administración Educativa. Universidad de Antioquia, socióloga, Universidad Pontificia Bolivariana.



Siguiendo esta lógica planteada, la investigación cualitativa “Puede definirse [...] como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (Galeano, 2012, p. 7) Siendo estos datos descriptivos la materia prima de la investigación, donde nacen las conjuntivas del problema, sus análisis, reflexiones y críticas.

De esta manera, este enfoque metodológico permite volver al sujeto, algo que durante el transcurso de desarrollo de la investigación se resalta en la medida que se analizan los grupos subalternos:

La relación con la historia, o mejor aún, con las historias particularmente vividas por los sujetos, [...] [resulta de gran importancia] pues cuando se atiende a la historia se revelan las rupturas, las cotidianidades, las crisis, los imaginarios y las representaciones que quizá no dijeran mucho sobre la organización de la ciudad y sus estructuras, pero sí sobre los procesos de su configuración y sobre las maneras cómo los sujetos pensaron y vivieron sus relaciones con el pasado y sus esperanzas de futuro. (Galeano, 2012, p.13)

Por lo tanto, el enfoque cualitativo resulta fundamental durante el transcurso de la investigación, en cuanto se establece una relación con la historia y los sujetos, lo que permite priorizar el enfoque hacia aquellos grupos que, bajos las lógicas planteadas por el Estado adquirieron la condición de subalternos, en este caso, las mujeres y los homosexuales.

Por ello, es necesario que se desarrollen otras técnicas metodológicas que vayan de la mano con la investigación cualitativa tales como la investigación documental.

### **3.2 Investigación documental**

La investigación documental, aunque circunscrita a la metodología cualitativa, resulta en gran medida útil, dado que “No requiere que el investigador participe del mundo que estudia”. (Galeano, 2012, p. 113)

Así mismo: La investigación documental no es solo una técnica de recolección y validación de la información, sino que constituye una de sus estrategias, la cual cuenta con particularidades propias en el diseño de proyección, la obtención de la información, el análisis y la interpretación; y como estrategia cualitativa, también combina diversas fuentes (primarias y secundarias). (Galeano, 2012, p. 114)

Por lo tanto, la manera de recolectar la información a través de las fuentes primarias es pertinente dentro de la metodología cualitativa. Como se mencionó antes, el archivo y los documentos nos permiten un acercamiento a los sujetos que en ese entonces vivieron y que con la recolección de sus datos, nos permitirán realizar un análisis basado en algunas de sus acciones que determinaron un punto o eje de ruptura con respecto al ideal trazado.

Dentro de la clasificación documental, nuestra investigación utiliza fuentes primarias que se circunscriben en la categoría de expedientes judiciales, en forma de documentos escritos que se hicieron con el fin de registrar hechos o acontecimientos de ámbito civil o criminal y están resguardados en el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional sede Medellín, donde yace el Archivo Judicial de Medellín.

La orientación de este proceso metodológico se corresponde al hallazgo de patrones subyacentes que se refieren a sentidos, visiones, percepciones, comprensiones sobre un evento o situación que analiza.

Por lo tanto, para que la investigación siga esta metodología debe llevar un orden o patrón designado. Y según Galeano consta de varios pasos, el primero es el que corresponde al diseño de la investigación, es decir, la definición del tema y las delimitaciones conceptuales, espaciales y temporales. El segundo es la gestión y la implementación de la búsqueda documental tanto de las fuentes primarias, como de la información complementaria.

En esta fase, el papel del investigador es fundamental en la ‘entrevista’ y la ‘observación’ de los documentos; en la construcción de categoría de análisis y su confrontación; en la validación de la información con otras fuentes y técnicas para valorar la autenticidad y credibilidad de los documentos como fuentes veraces y fiables, y en la posibilidad de inferir, a partir del contenido de los documentos, rasgos de su autor, aspectos sociales de la época o características de la audiencia. (p. 118)

Y el tercer momento va en relación a la comunicación de los resultados, “lo cual incluye no sólo los hallazgos frente al tema sino también la memoria metodológica de la investigación.”

A partir de esto, se generan algunos instrumentos de recolección para los resultados y son precisamente los que se analizarán a continuación.

### **3.3 Instrumentos de recolección de resultados**

Circunscrito dentro de la investigación documental se encuentra la recolección de información, ya que es necesario crear algunos instrumentos que permitan, además de la recolección, que esta sea también ordenada y pueda presentarse de manera clara como prueba.

Ante la investigación documental, Eumelia Galeano se refiere a ciertas formas de acercarse a ella,

Todos estos textos pueden ser “entrevistados” mediante las preguntas que guían la investigación, y se les puede observar con la misma intensidad con que se observa un evento o un hecho social. En este sentido, la lectura de documentos es una mezcla de entrevista y observación. (p. 114)

Por ello, hemos creado una plantilla de seguimiento para las fuentes primarias, en donde enfocamos nuestro análisis y las fuentes secundarias que nos permitieron comprender los contextos, las formas y los conceptos que fortalecen nuestro acercamiento al pasado, lo cual nos

permite evaluar los documentos elegidos y seleccionados para la investigación. (Ver capítulo 5.3.1)

Este primer anexo corresponde a la ficha de análisis diseñada para la implementación en las fuentes primarias, allí desarrollamos varios recuadros que brindan una información resumida sobre lo que dicen los expedientes judiciales. En la primera parte la ficha consta de un título, ubicación y la fecha en que fue escrito el caso, con el objetivo de que el lector externo si lo desea pueda dirigirse a consultar la fuente original.

En los siguientes recuadros se encuentra la descripción y las palabras clave del expediente. En la descripción se hace un breve resumen del caso haciendo un análisis de los asuntos más relevantes y de cómo finalizó el proceso. En los conceptos clave se hace una jerarquización del contenido de la descripción y de la conceptualización que nos permite comprender asuntos generales de análisis.

En los siguientes recuadros hicimos un desarrollo del contexto histórico en el cual se llevaron a cabo los juicios, lo cual nos permitió comprender lo que pasaba en nuestro país y en la Antioquia a finales del siglo XIX y principios del XX, permitiendo así un análisis del pasado y vislumbrar sus repercusiones en la cotidianidad de los sujetos investigados. Posteriormente un cuadro de análisis pedagógico, en donde desarrollamos la articulación de los expedientes con la comprensión de nuestro objeto de estudio y la reflexión construida a partir de lo que nos brindan cada uno de los expedientes.



Para el estudio de fuentes secundarias se implementaron también fichas de análisis que permitieron articular los expedientes judiciales y el contexto histórico del país. (ver capítulo 5.3.2). La ficha contiene título del documento, y un recuadro del autor donde se hace una breve descripción de quién escribió la fuente, asuntos como campos de acción y formación académica, lo cual permite indagar quién escribe y el porqué de sus aportes teóricos. Posteriormente se incluye bibliografía del documento en formato APA, y se hace una síntesis de los fragmentos más importantes del texto, los cuales también sirvieron como citas para enriquecer el abordaje teórico y analítico de nuestro escrito. Luego la jerarquización de los conceptos clave que dirigen la estructura del texto y las premisas de análisis del contenido. Por último, se encuentra el cuadro de análisis en el que se interpreta y vincula el contenido del texto abordado y su articulación con los expedientes, el objeto de estudio y la construcción teórica.

## **Capítulo 4: Análisis y Resultados**

### **4.1 La mujer y la ciudadanía**

La mujer ha inspirado la escritura de numerosas poesías, odas y canciones, se las exalta en las más bellas pinturas y se les llama como la flor de la vida y aquello sin lo que el hombre, jamás podría vivir. El poeta y escritor Jaime Sabines les escribe diciendo que, “No hay más. Sólo mujer para alegrarnos, sólo ojos de mujer para reconfortarnos, sólo cuerpos desnudos, territorios en que no se cansa el hombre.” (p. 1)

Sin embargo, aquellos halagos concedidos a lo largo de la historia no hacen justicia a la manera en que han sido tratadas, se les ha determinado como símbolos de un ideal femenino

determinado por el poder masculino. Se les ha considerado como el sexo débil y esto las ha llevado a una serie de revoluciones por la lucha de sus derechos, de su reconocimiento y de su empoderamiento, lucha que, al día de hoy, no se ha visto concluida.

Estas se han dado de maneras variadas y diversas, no necesariamente de forma abierta y con el nombre de revolución, sino también desde lo cotidiano, llevando formas de vida que no correspondían con el ideal del momento, con el canon establecido que dijera cómo vivir. En este sentido, la mujer se encuentra en la condición de subalternidad, que ha sido acallado, la mayoría de veces de manera impuesta, explícita o implícitamente.

Siguiendo la investigación planteada por Luis Vitale<sup>41</sup>, su lucha por ser reconocidas se vio intensificada a partir del siglo XVIII, específicamente en Europa, aunque su lucha en hispanoamérica no empezaría hasta un siglo más tarde (Vitale, 1981). De la misma manera, Susana Gamba<sup>42</sup> menciona que “las mujeres participaron en los grandes acontecimientos históricos de los últimos siglos como el Renacimiento, la Revolución Francesa y las revoluciones socialistas, pero en forma subordinada. Es a partir del sufragismo cuando reivindican su autonomía. (Gamba, 2008, p. 2)”

Su lucha por la ciudadanía se ha visto marcada por la búsqueda de reconocimiento y la inclusión dentro del ámbito político como seres en plena capacidad para participar y elegir. De

---

<sup>41</sup> Fue un historiador e intelectual argentino, luego obtuvo la nacionalidad chilena. Militante de izquierda fue un activo defensor del movimiento obrero y sindical chileno y uno de los fundadores del MIR

<sup>42</sup> Feminista Argentina, realizó sus estudios de doctora en la Universidad Complutense de Madrid, en ciencias sociales.

esta manera los profesores universitarios Álvaro Acevedo y Cirly Uribe en su escrito de Mujeres y ciudadanía, describen que, en esa lucha,

Surgieron voces a favor y en contra de extenderles a las mujeres, el reconocimiento del derecho a la ciudadanía y con este a participar y ser consideradas sujetos políticos, cuyos intereses tuviesen no solo importancia sino también vocería y representatividad en el ámbito público (Acevedo, Uribe, 2015, p. 110).

La construcción de la ciudadanía se vio truncada por las voces que intentaban recluir a la mujer a un espacio más doméstico y casero, algo a lo que muchas respondieron, de manera sigilosa, modificando su manera cotidiana de vivir, creando así una dicotomía que chocaba entre el ideal existente del ciudadano y lo que ellas en su práctica diaria realizaban.

Por ello surge la necesidad de estudiarlas desde la subalternidad, como grupo silenciado y acallado en la historia. Cabe aclarar que no será una historia de las mujeres, sino más bien la mirada desde el enfoque subalterno el que nos permitirá entender cómo fue su papel en la construcción de ciudadanía.

En Colombia las mujeres han tenido unas luchas muy marcadas que les han dado de manera gradual una serie de derechos y posiciones. Por ello, aunque segregadas no se han dejado opacar por completo, sino que han luchado y discutido con el ideal de ciudadano impuesto. A este respecto el historiador Jorge Orlando Melo<sup>43</sup> menciona que:

---

<sup>43</sup> Historiador, profesor universitario y periodista colombiano. Licenciado en filosofía y letras de la universidad Nacional de Colombia.

No es, sin embargo, la historia de la mujer en Colombia un cuadro unilateral en el que solamente haya sido sometida, dominada y excluida. [...] No hay que olvidar que, entre la ley y los ideales, elaborados e impuestos ante todo por hombres, y la realidad, conformada también por las formas de rebeldía y afirmación de la mujer, había con frecuencia una gran distancia. (Melo, 1995, p. 14)

Existía una brecha muy marcada entre el ideal y lo que era representado en la cotidianidad. Así, la vida cotidiana estaba marcada por actos no visibles ni alarmantes por mujeres de carácter fuerte, capaces de desempeñarse en una sociedad pensada por hombres y para hombres. Mujeres fuertes y dedicadas empiezan a aparecer en el plano, solo que no obteniendo mayor protagonismo.

En la época de la ilustración<sup>44</sup>, en Colombia se empezaron a gestar movimientos que iban acordes a este ideal ilustrado, en el que los hombres se formaban para cumplir con un ideal ciudadano, y la educación cobraba importancia. Así es como lo menciona la profesora María Teresa García Schlegel<sup>45</sup>, cuando dice que “la educación fue la preocupación fundamental de los gobiernos del siglo XVIII. La Ilustración vino para reforzar a la ciudad letrada” (p. 64).

---

<sup>44</sup> La ilustración entendida desde Immanuel Kant cuando se refiere a ella como “La ilustración es la salida del hombre de su condición de menor de edad de la cual él mismo es culpable. La minoría de edad es la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad, cuando la causa de ella no radica en una falta de entendimiento, sino de la decisión y el valor para servirse de él con independencia, sin la conducción de otro”. Así también se entiende desde Rubén Jaramillo Vélez (1994) como el periodo que temporal que va desde el siglo XVII al XIX.

<sup>45</sup> Pregrado Universitario en la universidad de los Andes en Filosofía y Letras. Especialización Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural. Maestría/Magister en la Universidad Pedagógica Nacional, Magíster en Educación con énfasis en docencia universitaria. Doctorado en antropología de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.



A partir de eso las mujeres entonces tomaron algunas posiciones en las que, si querían acceder a algún tipo de educación, debían acudir a los conventos, es decir, educación religiosa e incluso la conformación de instituciones de esta clase se vio altamente truncada. La misma Teresa García explica que desde 1776, una dama llamada María Clemencia Caycedo ya buscaba la conformación de un colegio que sirviera para niñas, sin embargo, las elites santafereñas no lo veían conveniente, querían más bien una casa de viudas o “un correccional para mujeres de ‘mala vida’” (p. 66)

Por lo tanto, el escenario para estas otras mujeres, subalternas, estaba era precisamente ese en el que el ideal de ciudadano no podía alcanzarlas, ni tampoco las elites de los hombres que lo habían propuesto. Se organizaban entonces tertulias en las cuales podían compartir dichas andanzas, en donde se daba alta importancia a los escritos y libros y fue ahí donde se dio un espacio perfecto:

El espacio cortesano que abre esta tertulia, dio cabida a otro tipo de mujer que rescató la literatura. [...] [En] los escritos empiezan a circular mujeres de carne y hueso. Pecadoras, coquetas, juveniles y fatuas damas detenidas en el instante de la escritura (García, 1995, p. 62). Ante tales posturas, es necesario analizar y comprender que existían una serie de reglas implícitas que buscaban gobernar a la mujer.

1 8 0 3

Es ahí donde el archivo nos proporciona el material de análisis para comprender esas otras realidades, dadas en un contexto cotidiano, como proceso civil o incluso criminal, dando a entender la dualidad existente. Las mujeres en una posición de resistencia, así fuese sólo desde



sus prácticas diarias, por lo que se les buscaba suprimir, al tiempo que se les asignaba un rol determinado. Por lo tanto, es imprescindible analizar la supresión, control y roles.

#### **4.1.1 Supresión, control y roles**

Cuando se trata de vidas femeninas, se promueve el modelo de la buena monja, casi santa, que incluye todas las virtudes deseables de una mujer y un grado elevado: obediente, modesta, discreta, vergonzosa, devota, silenciosa, grave. (Robledo, 1995, p.29<sup>46</sup>)

Dentro de la construcción ciudadana, la mujer se vio segregada y apartada de muchos ámbitos de la vida pública, hechos que luego serían eje de partida para muchas revoluciones y luchas a lo largo del mundo occidental. Sin embargo, en nuestro contexto el empoderamiento tendría unas dinámicas un tanto diferentes debido a su importancia en la vida cotidiana.

La mujer era el eje central de esta cotidianidad ya que sus repercusiones en la familia y su conformación eran bastante grandes. A este respecto, la profesora Catalina Reyes<sup>47</sup> se refiere que:

---

<sup>46</sup> Licenciada en letras por la universidad del Valle, Cali. Master en español y doctora con especialidad en literatura colonial Hispanoamericana, universidad de Massachusetts.

<sup>47</sup> Historiadora con magíster de la Universidad Nacional de Colombia. Candidata a doctora en Historia de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Investigadora y profesora del Departamento de Historia de la misma universidad.

Dentro de la familia el papel de la mujer revistió gran importancia. Ella no solo debía ser la responsable del buen funcionamiento del hogar, sino también de la educación, de la formación moral y de la integridad física de todos los miembros de su familia. (Reyes, 1994, p. 435)

De esta manera, aunque relegada al hogar, su papel poseía una relevancia que la enmarcaba en unos roles definidos. La educación jugó un papel fundamental en la formación de los ideales de feminidad que se requerían para convertir la familia en uno de los principales ejes de la sociedad moderna. Según la antropóloga Zandra Pedraza:

La educación de las mujeres se cimienta en la sujeción a reglas de comportamiento “propias” de las mujeres burguesas; a la vez, es intrínseca a un régimen de subordinación legalmente constituido que goza del respaldo de un aparato social y moral con capacidad de sanción civil, penal, económica y simbólica que da por sentada la inhabilidad política. Tal insuficiencia la expresan las constituciones republicanas que negaron a las mujeres el derecho a la ciudadanía durante el siglo XIX y buena parte del XX. En cuanto disciplina del conocimiento –si es posible imaginarla así–, combina el conjunto de reglas explícitas e implícitas de una doctrina que engloba instrucción moral, comportamiento y apariencia con el dominio de artes y técnicas específicas. Los elementos técnicos del oficio comprenden las destrezas requeridas para satisfacer las dimensiones de la condición femenina de la mujer moderna: la economía doméstica, la educación de los hijos y la vida matrimonial. (Pedraza, 2011, p.76)

Es evidente que tuvo que pasar mucho tiempo después de la constitución de la república para que la mujer accediera a los mínimos beneficios que debía otorgarle la ciudadanía, un

asunto tan básico como el derecho al voto sólo fue posible a mitad del siglo XX. Las prácticas políticas se dieron al interior del hogar. La mujer se convirtió en una de las estrategias modernas para ejercer un orden social y económico que se iba inculcando desde la institución más inmediata al sujeto, que es la familia. Su papel en la sociedad siguió estando bajo la autoridad masculina, pero con las finalidades coherentes al imaginario femenino al servicio del sistema de poder cultural y estatal.

La libertad, que era uno de los ideales que se buscaban alcanzar con la modernidad, no llega a esos grupos subalternos, dentro de los cuales se hallaban las mujeres. De esta manera Alvaro Tarazona y Cirly Ochoa citan a Sieyes para referirse a ese derecho fundamental, y a continuación exponen entonces lo que fue de la mujer en el ideal liberal:

Esta última condición [la de la libertad], que hace referencia fundamentalmente a la independencia, segregó del espacio público a numerosos grupos humanos entre los que estaban las mujeres, quienes por cuenta de la división sexual del trabajo continuaron confinadas al espacio privado y bajo la tutoría de un hombre, ya fuese padre, hermano, esposo o hijo. (Acevedo, Uribe, 2015, p. 111)

Así que para las mujeres existía la lucha reservada por sobresalir y continuar bajo un sistema que las confería a su hogar, sin mayor oportunidad de movilidad bien sea jurídica o económica, ya que esta dependencia las posicionaba como objetos que le pertenecían por derecho a algún hombre.

Así es como lo ilustran dos de los documentos consultados en el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional (Archivo Histórico Judicial de Medellín [AHJM]).

Uno de ellos data de 1876 y se muestra la idea de lo controversial que podía resultar que una mujer tuviera la propiedad de algunas tierras, algo que rompe de entrada con la idea tradicional de herencia, por ello, aunque por derecho de sucesión fuesen suyas, no podía disponer de ellas de manera libre e independiente. Más bien, le fue necesario recurrir a un tribunal superior para poder vender estos terrenos en medio de un proceso civil (AHJM, 431, 1876).

En este documento hay material valioso que podemos rescatar para nuestra investigación y que nos permite darles una mirada a las costumbres de la época, así como entender el papel que tenía la mujer, no solo en público, sino también en su hogar, ya que como veremos, las indagaciones se extienden hasta la esfera privada.

Aquí, las señoras Rosa Ortiz y Cecilia Ortiz piden una licencia para vender sus tierras. Estas señoras y vecinas de la comunidad de Medellín son hermanas y obtuvieron las tierras a manera de herencia. Son esposas de José María y Basilio González respectivamente, por lo que, para poder hacerlo es necesario que recurran a un juzgado civil, pidiendo el aval para la venta. (AHJM, 437, 1876, F. 1)

1 8 0 3

Podemos analizar de este caso algunos de los requisitos que les eran pedidos a aquellas mujeres para disponer la venta de las tierras. En primer lugar, podría parecer extraño que para

una venta fuese necesaria la declaración formal de testigos, algo que es reiterativo. Aunque las mujeres estaban casadas, la pregunta más frecuente a indagar era por su compromiso, si eran buenas esposas, si se dedicaban bien a su hogar y si lo atendían como era debido.

No se indaga en ningún momento por su pasado penal, si es que tenían uno o si se tomó en cuenta la disposición física de los terrenos, sino que, por el contrario, lo que cobraba relevancia era su vida en el ámbito personal e individual, ya que como se ha mencionado antes, era el lugar por excelencia de la mujer.

Entender por qué algunas mujeres debían pedir permiso al juez municipal para vender unos terrenos que eran suyos puede dar muchas luces a como estaba conformada la sociedad del momento y permite también indagar por el ideal de ciudadano, así como por la subalternidad misma en la que se desarrollaba la cotidianidad de las mujeres.

Es decir, cómo era posible que, de haber sido los esposos dueños del terreno no habría sido necesario solicitar tal permiso. De esta manera, Alvaro Tarazona y Cirly Ochoa mencionan de nuevo que:

Al ser consideradas seres débiles e irracionales y por lo tanto incapaces de tomar decisiones por sí mismas, su participación en el espacio público no tendría garantía alguna de independencia. Además, su confinamiento al espacio privado era una forma de protegerlas y obtener lo mejor que ellas podían aportarle a la familia y a la sociedad: amor, ternura, comprensión, delicadeza, dulzura y belleza. (Acevedo, Uribe, 2015, p. 111)



Por este hecho, la idea de protección se ligaba de gran manera a la de matrimonio, o por lo menos, tener algún hombre del cual depender, pues la madre de las hermanas Rosa Ortiz y Cecilia Ortiz, expresó que les dejaba las tierras para que ellas puedan disponer de ellas según conveniencia. Para que pudieran venderlas y comprar casas donde vivir con sus esposos o para que comprasen terrenos en lugares diferentes (AHJM, 437, 1876, F. 1R).

De forma parecida, otro expediente del mismo año (1876), relata cómo dos mujeres casadas solicitan permiso para vender unos terrenos dejados en herencia por su madre. Este proceso civil se adelanta en la ciudad de medellín y tiene como protagonistas a dos hermanas. Sus nombres son Juliana Gutierrez y Floriniana Gutierrez. Su madre al morir les deja en herencia unos terrenos que, aunque por derecho de sucesión son suyos, no pueden vender. Son esposas respectivamente de Estanislao Muñoz y José Monsalve, vecinos de la comunidad. (AHJM, 565, 1876, F. 1)

En primer lugar, se sucede una deliberación con el fin de averiguar en qué condiciones se dio la sucesión y su legitimidad (AHJM, 565, 1876, F. 2). Cuando por fin es reconocida, se procede a discutir si se debe o no conceder el permiso para que puedan venderlos. Pero para hacerlo es necesario que lo hagan a un precio más bajo del que debería haberse vendido. Sin embargo, es concedido (AHJM, 565, 1876, F. 3R).

Comprender la realidad que se narra en ambos documentos sustenta la idea de cómo las mujeres no poseían ese control sobre sus vidas o sobre sus posesiones, incluyendo los derechos

de herencia. Es preciso entender el papel que la mujer cumplía y el rol que se le tenía asignado, pues al final, era de supresión y control.

Estos roles llegaban a un punto en el que algunas sentían que no podían interpretarlos y las hacía llegar a algunos extremos. Eso es lo que nos deja entender el archivo judicial, cuando narra las condenas hechas a mujeres que se salían del canon de lo establecido. Son muchos los procesos que se les hacen por amancebamiento, “seducción descarada” o incluso abandono de sus obligaciones caseras, sin embargo, el caso de Paula Cortés es sin duda, uno de los más extremos que relatan hasta qué punto podrían los roles impuestos llevar a las mujeres a querer salirse de ellos.

Este proceso criminal se adelanta en la ciudad de Medellín y tiene como sindicada a la señora Paula Cortés de 18 años. Se le acusa de asesinar a su hijo o pequeña criatura recién nacida. (AHJM, 1892, 15429)

Al estar embarazada al parecer se le veía indispuesta y sin ganas de tener hijos, a pesar de estar ya casada. Al nacer la criatura, decide matarla y enterrarla. Ante esto, la principal testigo, la señora Rafaela Estelar, vecina de la comunidad y católica, relata que en la mañana en que acaecieron los actos, había mandado llamar a Paula, enviando a su hijo. Cuando el pequeño regresa le comenta que la había encontrado actuando muy extraño y la había visto llena de sangre. Ante tal informe preocupante por parte de su hijo la señora se dirige allí, para ver por sí misma que era lo que sucedía, temiendo algo malo, ya que le era sabido que estaba en embarazo. Según cuenta el escribano del caso, comentando el testimonio de Rafaela:

“vio que paula estaba en la manga abajo de la casa, entonces la declarante fue donde ella y como le vio la ropa sucia es decir ensangrentada le preguntó que porqué estaba de esa manera y no le contestó, que entonces la testigo le preguntó y le dijo a ella dónde está la criatura le contestó que por allí abajito [sic] estaba, que la había enterrado porque había nacido muerta”. (AHJM, 1892, 15429, F. 2)

En la investigación realizada se llaman algunos testigos para esclarecer la situación, vecinos del lugar, personas que conocen a la implicada y su familia, así como su esposo, nombre que no se revela. Tras algún tiempo, la investigación llega a la conclusión de que había asesinado a la criatura, por lo que, al ser culpable, es condenada. En la explicación y testimonio de Paula Cortés se expone su resistencia a tener hijos y permanecer casada.

El hecho de que expresara esta resistencia hace que nos planteemos sobre lo que algunas mujeres estaban dispuestas a hacer para escapar de los roles establecidos, empezando por los matrimonios arreglados, donde una de las prioridades era la capacidad fértil de la mujer, y lo que podía esta ofrecer al hogar.

1 8 0 3

Como lo menciona Teresa García, la educación para mujeres les estaba permitiendo por fin dar un paso adelante y desligarse, al menos a algunas, de los matrimonios arreglados, aunque esto no significaba que fuese bien visto el quedarse solteras (García, 1995, p. 62).

Entender entonces el concepto de mujer independiente como le llamaríamos hoy día era bastante complejo, pues, aunque las había, no eran por lo general bien vistas. La subsistencia para una mujer que no tenía de quien depender se convertía en algo complicado, teniendo que recurrir a trabajos pesados y difíciles de realizar, además de mal pagos. Incluso en muchas ocasiones, a un oficio de mala reputación como lo es la prostitución.

Este fenómeno se vio incrementado con población femenina no solo de la ciudad, sino también perteneciente al campo. A este respecto la profesora Catalina Reyes de nuevo se refiere a este asunto como que “es bastante probable que el aumento de la prostitución se asociara al hecho de la migración femenina porque las fábricas y el trabajo doméstico no alcanzaban a absorber toda la población femenina con capacidad de trabajar” (1994, p. 434).

De esta manera la configuración de la práctica se hizo creciente a finales del siglo XIX, generando un sistema de comercio con el cuerpo femenino bastante extendido, haciendo que algunos hombres vieran en ello una fuente rentable de ingreso, tanto es así, que la misma Catalina Reyes menciona que para “1930, la prensa local denunció la existencia de una red local de trata de blancas que operaba en la estación del ferrocarril, donde se reclutaban campesinas recién llegadas a la ciudad” (1994, p. 434).

La realización de esta práctica en las mujeres hacía que se viera el cuerpo como algo en lo que realizar una actividad económica sustentable, en la medida que se comercializa y a su vez garantiza la supervivencia de las mujeres. Catalina Reyes afirma que la prostitución “permitió, en algunas épocas, que las personas involucradas en esta forma de vida pudieran mantenerse al margen de las imposiciones sociales (Reyes, 2002, p. 217) donde asumían actitudes desafiantes capaces de romper los esquemas morales.

Ostentar el cargo de prostitutas, hacía que las mujeres se alejaran aún más de obtener el título de ciudadanas, y aunque la mayoría realizaban la práctica en secreto, no estaban exentas de ser catalogadas y estigmatizadas. Así es como lo deja ver el expediente 2924 (AHJM, 1884), donde se procesa una riña callejera entre mujeres, por insultos y violencia.

La ofendida en este caso es la señora Anselma Zapata, quien es una mujer mayor de edad pero que se encuentra soltera y mientras se hallaba en la calle, la señora María Antonieta Sierra, mujer casada y vecina de la comunidad, procede a soltar en su contra una serie de insultos, haciéndolo de manera pública y abierta ante la vista de los demás, habiendo incluso más de veinte testigos presentes. La razón era muy clara, la señora Anselma era prostituta.

De este caso pueden desprenderse algunos análisis que resultan útiles e interesantes en cuestión. Según Reyes (2002) “La prostitución cumplía tres funciones fundamentales: Iniciar a los jóvenes, satisfacer a los célibes y apaciguar a los maridos insatisfechos” (p. 218)



Para finales del siglo XIX y principios del siglo XX los burdeles y las prostitutas eran espacios donde los padres de familia desahogaban el deseo sexual que no era suplido por parte de su esposa (Reyes, 2002, p.218) lugares donde existían una confrontación entre “el espíritu y la carne” pues la finalidad de la sexualidad en la mayoría de mujeres y esposas no era el placer y la satisfacción si no, la reproducción.

No es de extrañar entonces que una mujer como María Antonieta Sierra, esposa y ama de casa, al enterarse de que su marido visitaba con regularidad los prostíbulos, se enardeciera de cólera contra quien creyó era la culpable del asunto. Así estando en público, lugar donde se supone se debe guardar la compostura por el bien del nombre personal y ajeno, se dedicó a propiciar algunos insultos a su víctima, diciéndole “borrachona, puta descarada, alcahueta, estafadora de hombres casados, sonsacadora de hijos de familia y plallera vagabunda (sic)” (AHJM, 2924, 1884, F. 1) y por si fuera poco, le da botellazos repetidas veces.

Ser procesados ante la justicia por unos insultos es algo que da indicios de cómo se comportaba una sociedad, así como entender cuál era la moral pública y lo que se buscaba con ella. Ver qué clase de insultos fueron y la forma en que se presentaron ayuda también a dar un panorama general de cómo se planteaba la organización social.

Sin embargo, analizar de manera un tanto más profunda las motivaciones y demás hechos planteados en el documento nos llevan a otra verdad esclarecedora y es precisamente la que plantea Reyes cuando menciona que “Por otra parte, los salarios, hasta 40% más bajos que los de

los hombres, obligaban a algunas a completar sus ingresos con esta actividad” (1994, p. 434), la de la prostitución.

De esta manera, la señora Anselma Zapata procede a explicarle al juez los motivos de porqué se dedicaba a este oficio. En primer lugar, dice que su padre las abandonó a su madre y a ella, cuando estaba más joven. De entrada, esto ya es digno de análisis, dado que, dos mujeres solas, que tuviesen que depender de sí mismas resultaba bastante complicado, además de conflictivo. Además, su madre había caído enferma y se encontraba postrada en cama, por lo que necesitaba de medicina y solo tenía a su hija para cuidar de su bienestar.

Para lograrlo, debía entonces dedicarse a este trabajo, refiriéndose a él como que debía “trabajar con mi sexo” (AHJM, 2924, 1884, F. 3), para ganar el alimento y la medicina. Para esclarecer los hechos el juzgado decide llamar algunos testigos, entre los que estaban incluidos algunos testigos oculares que se encontraban presentes y algunos conocedores de ambas señoras.

Lo verdaderamente digno de notar es cómo la describen los vecinos de Anselma Zapata, refiriéndose a ella como una buena mujer, que era muy delicada, en especial en el cuidado de su madre y sobre todo, muy honesta (AHJM, 2924, 1884, F. 3R). Esto da pie entonces a preguntarse por la verdadera concepción de la señora, entendiendo que no era estigmatizada por sus vecinos, así como tampoco tenía mala fama o mal nombre, ya que llevaba su oficio en secreto. Esto da pie para entender la prostitución no como algo voluntario, sino como una de las salidas a la difícil situación económica de algunas mujeres de la época, algo de lo que algunos hombres también

supieron aprovechar bien, accediendo a estos servicios o propiciando espacios y reclutamiento para los mismos.

Por este motivo, alegó que, al darse los hechos, la señora María Antonieta con sus actos no tiene presentación y que ese tipo de expresiones la han deshonrado, desacreditado y envilecido (AHJM, 2924, 1884, F. 5).

Como Anselma, muchas otras mujeres tuvieron que luchar en contra del olvido y la soledad, en una sociedad donde la mujer independiente era una figura inexistente desde cualquier ámbito. Ante esto nace precisamente la premisa de la subalternidad en las mujeres, haciendo que nos preguntemos entonces si de verdad eran personas vistas como tal, qué pasaba con su ciudadanía y que era de sus derechos.

#### **4.1.2 ¿Ciudadanas?**

Es de aclarar las disputas y confrontaciones que se presentaban en Antioquia durante finales del siglo XIX y principios del XX en el que la mujer era puesta a una categoría inferior con respecto a la ciudadanía, o lo que se consideraba correcto para ese entonces.

Las mujeres no eran responsables de funciones directamente relacionadas con el mando de un hogar sino más bien con la sostenibilidad familiar, como lo manifiesta la historiadora Aída Martínez Carreño, “a partir de la constitución de 1821 la participación femenina en asuntos

públicos estaría virtualmente negada; su función quedaría determinada por el núcleo familiar y su acción circunscrita al espacio doméstico” (Martínez, 1995, p. 292) donde se puede vislumbrar una participación femenina que es determinada a partir de un círculo familiar masculino, pero como individuo no tenían alguna posibilidad de acción.

También cómo lo menciona Martínez (1995) esto era formalizado a partir de las leyes y la iglesia, quienes eran los encargados de establecer el rol de la mujer y su participación en la vida pública (p. 295), donde era puesta en primera plana la figura del varón como responsable del hogar. La ciudadanía en la mujer queda entonces en potestad de una representación que emanaba superioridad y queda relegada y catalogada a labores domésticas, y en tiempo libre a espacios de ocio.

Así mismo lo evidencia el archivo, pues otro de sus expedientes, que data de 1883, relata la solicitud de la señora María de Jesús León, quien pide ante un juez superior que su marido firme un documento que le permita a ella trabajar en una fábrica para sostener a su familia, dado que su esposo de apellido Amaya tiene problemas con la bebida (AHJM, 18897, 1883).

La señora atestigua ante el juez la condición de su marido y lo difícil que es para ella conseguir el sustento, pues “mi marido no trabaja por ser un ebrio” (AHJM, 1883, 18897, F. 1), como lo describe ella misma. Ante tal perspectiva, le es necesario explicar con detalle al juez la vida que ha tenido que llevar y le menciona que no ha podido trabajar formalmente “sino por la calle y a estar en la necesidad de sostener a mis hijos la cual he hecho [sic] yo trabajo de madre y mamá, pero no puedo darle a mis hijos [...] por falta de permiso de mi marido el cual no me lo

concede” (AHJM, 1883, 18897, F. 1). Por ello, el juez al ver su situación sentencia que su esposo debe darle la firma y propiciar el permiso.

Que esta mujer no pueda sostener a su familia relata muy bien la problemática que le acaeció, que se relaciona precisamente con la ciudadanía y el ideal de ciudadano. Es subalterna por ser mujer, es segregada en el aspecto laboral y es necesario que alguien superior a ella, casi que su jefe o su dueño, debe concederle permiso escrito para que pueda acceder a algún privilegio, en donde queda en entredicho por las labores que seguramente debería desempeñar para conseguir el sustento.

Si bien su esposo al “ser un ebrio” tampoco entra en el ideal ciudadano, sigue siendo hombre, algo que puede parecer poco relevante pero que en realidad termina dándole derecho sobre su esposa, de decidir que puede o no hacer. Es tal la supresión y está tan lejana de la ciudadanía, que es necesario que recurra a un tribunal superior ante el cual comparecer para que se le reconozca no un derecho, sino una necesidad.

El historiador Jorge Orlando Melo, expone algunas de las características de la posición social y jurídica que tenía la mujer para el siglo XIX.

Para las mujeres la unidad de la familia y la supremacía del marido son principios incuestionables. Su vida gira alrededor de la sencilla rutina hogareña (...) las mujeres de las clases acomodadas se adiestran desde pequeñas en la dirección de las labores dentro del hogar y en sus ratos libres bailan, cantan, cosen, bordan, asisten a conciertos o al teatro o aprenden



francés. Las demás se dedican a los oficios domésticos, los cuales antes de que existiera la electricidad, las máquinas de coser y de moler y el acueducto, mejoras todas de finales del siglo, son trabajos que les absorben mucho tiempo. Algunas son tenderas y comerciantes y atienden personalmente sus negocios. Las más pobres ejercen multitud de oficios: son criadas, o trabajan la tierra o la minería como baharaqueras, lavan ropa o venden comidas. (Melo *et al*, 1988 p. 326)

Así es como el archivo nos permite entender y apreciar lo que se gestaba, ya que no era una lucha abierta lo que sucede allí, no es la lucha revolucionaria de las mujeres por obtener un derecho fundamental como lo es la situación laboral, sino que, es la pequeña lucha de un sujeto, que es mujer, quien intenta asegurar la supervivencia propia y la de sus hijos.

Para inicios del siglo XX la mujer era corta de autonomía, insultada y catalogada por tener prácticas como la prostitución, pues muchas mujeres buscaban un apoyo para el sustento económico en este oficio. Es fundamental entender la figura de la mujer cómo subalterna ya que no tenía posibilidades como las del varón y por consiguiente debía estar supeditada al núcleo familiar, el cual se convierte en la institución social que la legitimaba ante la sociedad.

La ciudadanía en el siglo XIX y principios del siglo XX era, en la figura femenina, representada por una figura “mayor”, por la cual las mujeres debían estar sometidas para la subsistencia del hogar, o que en otras figuras eran amas de casas o sirvientas de hogares donde ese era su único sustento, y donde el jefe se convertía en la figura de representación de la mujer.

En conclusión, la ciudadanía de las mujeres, quienes se encontraban en condición de subalternas es algo que aún hoy podríamos alegar que se haya en una búsqueda constante, pues, aunque en situaciones mejores que las de la época, siguen en dicha condición por su desventaja. La pregunta “¿Ciudadanas?” es pertinente entonces pues lo que narra el ideal es la imposibilidad de acceder a ciertos privilegios masculinos y su marcada inferioridad. Los roles siguen impuestos, controlarlas es aún una búsqueda y la supresión una lucha que aún no termina.

#### **4.2 Las masculinidades**

“Raza sobre la cual pesa una maldición y debe vivir en la mentira y en el perjurio, visto que sabe ser tenido por punible y vergonzoso, por inconfesable, su deseo, lo que hace para toda criatura la mayor dulzura de vivir” (M Proust, 1921, p. 132)

El hombre y la mujer, según nos separó por género dios, allá en el principio, cuando creó los cielos, la tierra y el entero universo (Gén, Reina Valera). Así lo detalla la biblia, y así lo ha enseñado la religión por siglos. Por lo demás, todo aquello que se escapa a estas dos generalidades no puede ser “normal”, y tampoco puede ser aceptado.

Es por ello que el hombre y la mujer han tenido dentro de la sociedad unos roles definidos, y aunque hayan mutado a lo largo de la historia, esto no implica que existan identidades por fuera de lo establecido.

Sin embargo, aunque las presiones sociales han tratado de ocultar o señalar lo que esté por fuera de este esquema, siempre ha existido prácticas que se escapan a esta “normalidad”. Al respecto el profesor Guillermo Correa explica:

(...) están quienes ubican la discusión en el escenario de una continuidad histórica, en la experiencia de los individuos situados y representados a contracorriente o en disidencia de la hegemonía sexual. Esta perspectiva, de carácter esencialista, postula la idea de que, pese a las situaciones históricas, siempre han estado presentes individuos que viven la experiencia de un erotismo y una sexualidad diferenciada. (Correa, 2017, p.48)

Así pues, la homosexualidad se alza como un grupo de personas subalternas que han desarrollado sus propias maneras de interactuar y comportarse en sociedad, una manera que ha sido más que nada oculta y en ocasiones castigada una vez que ha sido descubierta.

Esta persecución en su contra es un tema que aún no se convierte en historia, y que, en un país como Colombia, incluso después de pasar por tanto conflicto, se sigue peleando en contra de este tipo de prácticas.

Mediante el proceso de paz y los estudios de memoria histórica respecto al conflicto armado en Colombia, se han llevado a cabo investigaciones en entidades como el Centro Nacional de Memoria Histórica, el cual ha tenido como uno de sus fines recolectar y difundir información acerca de las víctimas y las formas de violencia que se ejercieron sobre ellas.

En este sentido, según el Registro Único de Víctimas (RUV), con fecha hasta el año 2015, se han identificado 1.795 personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. (CNMH<sup>48</sup>, 2015, p.42).

Es de aclarar que este es solo uno de los registros institucionales respecto las víctimas y solo se tiene en cuenta estadísticas de los departamentos con mayor relevancia cuantitativa, en donde las personas han recurrido a declarar para ser reconocidas dentro de un hecho victimizante. Lo que indica que esta cifra es de un valor mucho mayor al consignado en estos datos estadísticos. El informe realiza un acercamiento a cómo las personas LGTB, vivieron la crueldad de la guerra en nuestro país.

Para muchos más que una guerra por el poder político y económico, fue la agresión, la exclusión y la imposibilidad de vivir libremente de acuerdo a sus propias convicciones afectivas e identitarias. El conflicto ha sido una de las manifestaciones sociales que les ha negado la libertad de desarrollarse como ciudadanos de derechos que los convierten en víctimas como el resto de la sociedad afectada por la violencia.

Este informe del centro nacional de memoria histórica es una contundente evidencia y el reclamo por cuestionar la sociedad como agente de exclusión, transgresión y violencia. Aquí no solo se denuncia las acciones de grupos armados al margen de la ley, sino también la

---

<sup>48</sup> Establecimiento público del orden nacional, adscrito al departamento para la prosperidad social. tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de la ley de víctimas y la restitución de tierras. Su misión es contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano.

legitimación social de aceptar la violencia como la consecuencia de ser “diferente” a la mayoría.

Al respecto el CNMH plantea:

Nociones como violencia por “prejuicio” o “crimen por prejuicio”, que resultan útiles para analizar las violaciones derechos humanos de personas de sectores LGBT, en general, son insuficientes para comprender lo que sucede con estas personas específicamente en el marco del conflicto armado. (...) muchas situaciones que este trabajo de memoria histórica documenta permiten ver que el accionar armado no se fundó en juicios a priori sobre estas personas, sino que hizo parte de una estrategia calculada “para limpiar” los territorios de una presencia que les resultaba incómoda o para “corregir” esas opciones de vida que consideraban contrarias al deber ser. Cuando se analizan los contextos de guerra, no se trata entonces de que los prejuicios per se motiven acciones de violencia contra lesbianas, gays, bisexuales o personas trans, sino de que existen proyectos de control social, que pasan necesariamente por la regulación moral de las poblaciones, y que no se alteran con la sola intervención en el ámbito de las representaciones. (CNMH, 2015, p.26).

Las prácticas violentas en contra de este grupo social en el marco del conflicto armado, es una proyección que evidencia una violencia que va desde lo simbólico hasta lo propiamente físico y que es naturalizada y legitimada por el contexto social. Las dinámicas de estigmatización dentro del conflicto armado son cuestiones que trascienden el pasado y que se mantienen en la actualidad, generando la vulneración de la democracia como práctica política legítima para todos los seres humanos.



En el mes de agosto del año 2016, en Colombia surgió un escándalo que se propagó a través de redes sociales, en donde se denunciaba la existencia de unas cartillas de contenido sexual, que serían utilizadas para repartirse como material didáctico en colegios públicos, con el fin de brindar una educación sexual a partir de estas. La polémica llegó a tal punto que salieron a la luz denuncias y marchas en contra de lo que se creía era obra del ministerio de educación. La prensa no se hizo esperar para publicar la noticia y recibir opiniones a nivel nacional:

Luego de que el concejal de Bogotá Marco Fidel Ramírez convocara a una marcha el 10 de agosto a favor de la familia rechazando la “ideología de género como enseñanza” en los colegios del país, en momentos en los que se conoce una presunta cartilla con contenido sexual, el Ministerio de Educación publicó un video en el que desmiente la existencia de dicho manual y los califica como absurdo e ilógico (...) Dicho manual sería utilizado para dictar clases de educación sexual a los menores, por lo que varias personas en redes sociales, así como políticos y seguidores católicos hicieron sentir su rechazo contra la supuesta cátedra homosexual ordenada por la ministra de Educación Gina Parody. (Periódico el espectador, 2016)

Ante la presión social y la oposición política del país la ministra de educación debió hacer declaraciones para aclarar los hechos y desmentir dicha noticia. Algunos políticos del país incluso pidieron la renuncia de esta, argumentado que dicho contenido sexual pondría en peligro la formación de jóvenes y niños, impulsándolos a realizar prácticas que iría en contra de lo aceptado moralmente.



Con esta noticia y todo lo que ocasionó no solo para algunas personas ligadas al poder sino en toda la sociedad en general, se evidencia un rechazo social que no quedó en el pasado, sino que sigue vigente y que genera desigualdad, exclusión y problemáticas. Aquí una vez más la educación no se limita al ámbito institucional de un sistema educativo, sino que trasciende como un hecho social criticado y moldeado por la comunidad.

Como resultado, se ha creado un temor general a ser descubierto, a entender, a explicar, a naturalizar el deseo, el goce y la libre preferencia de divergentes sexualidades y comportamientos.

No es de extrañar que sociedades mucho más abiertas y ancestrales tuvieran otras prácticas alternas que luego serían catalogadas del grave pecado de la Sodomía. Por ejemplo, el antropólogo e historiador Luiz Mott<sup>49</sup> plantea que en el nuevo mundo Americano se encontraron escenas homoeróticas, así como también mitos conservados en la memoria oral, que plantean precisamente la idea de que en algunas comunidades ancestrales, esta práctica era normal y estaba naturalizada (p, 125).

Mientras que, en la mirada occidental:

El pecado nefando, es decir, aquel cuyo nombre no puede ser mencionado -y mucho menos practicado- fue considerado por la moral judeo-cristiana como mucho más grave que los más repugnantes crímenes antisociales, como, por ejemplo, el matricidio, la violencia sexual

---

<sup>49</sup> Luiz Roberto de Barros Mott (São Paulo, 6 de mayo de 1946) es un antropólogo, historiador, sociólogo e investigador, y uno de los más notables activistas brasileños a favor de los derechos civiles LGBT.



contra niños, el canibalismo, el genocidio y hasta el deicidio -todos pecados- crímenes mencionables, en tanto que el abominable pecado nefando de sodomía fue rotulado y tratado como nefandum. (Mott. 1997, p. 124)

Teniendo en cuenta lo anterior es que se desarrollará no la historia de la homosexualidad, sino más bien como esta ha sorteado una serie de problemas y persecuciones que han invisibilizado a quienes la practican, castigándolos y silenciándolos en la historia, convirtiéndolos en subalternos.

En algunos casos el castigo era un rechazo y denuncia social, por llevar a cabo prácticas contrarias a las conductas que se denominaban como normales. En este sentido dichas acciones fueron cuestionadas por autoridades morales y jurídicas, las cuales se encargaron de denunciar y tratar de corregir lo que se explicaba como un hecho por fuera de la naturaleza humana.

En el contexto antioqueño para finales del siglo XIX y principios del XX, estábamos ante una sociedad conservadora, industrial y en su mayoría católica, en donde lo usual que se muestra culturalmente es una vida familiar numerosa con identidad heterosexual y un espacio doméstico dirigido a partir de una figura paterna.

Cuando a la luz pública aparecían relaciones afectivas contrarias a una moral de tipo heterosexual había un rechazo social y público, si el acto trascendía el contexto de lo privado.



Considerar la relación entre dos personas del mismo sexo, era algo inaceptable y mal visto para la vida pública. Más aún si se encontraba que dichas prácticas eran concebidas entre un hombre mayor y un menor de edad, era digno de ser llevado ante las autoridades legalmente autorizadas para juzgar a quienes transgreden los códigos normativos de la época.

Transcurre el año 1886 en Medellín, cuando el médico Antonio José Naranjo es acusado por el delito de estupro en contra de varios jóvenes y niños. Es sindicado de realizar actos contrarios a la moral. Se abre una investigación que lo lleva a indagación y pone como testigos algunas de sus víctimas, padres y personas de la comunidad.

Para llevar a cabo una conclusión y juzgamiento del caso, se toman en cuenta testimonios de algunos jóvenes. Uno de los testigos afirma que “el médico es muy corrompido y todos le tienen miedo y evitan frecuentar la casa” (AHJM, 1865, 1886, F. 10). Ante tal perspectiva lo natural es que se evidencie un temor hacia dicha persona y su hogar, así como que fuese evitado. Algo como esto obviamente levantaría sospechas, y estas a su vez rumores que harían llegar la noticia a oídos de la autoridad, cosa que para el momento de su procesamiento ya había demasiados rumores en la comunidad y sospechas de sus acciones. Después de varias indagaciones y testimonios fueron entonces encontradas varias acusaciones en su contra, tales como:

1) Tocamientos deshonestos y caricias libidinosas a jóvenes varones menores de veintiún años, de este aspecto no se puede levantar ningún proceso, pues se considera que lo hecho por el procesado en los cerca de 25 muchachos, no se define como un delito.

2) Abusos de la misma clase en varones de la misma edad, ejecutados con la aquiescencia de éstos y consistentes en iguales hechos, de lo cual según el intérprete de la ley no existe ningún delito, ya que antes de 1890, no existe delito en tocamiento entre personas del mismo sexo y con consentimiento. En un primer momento se tratará de determinar el delito de corrupción y prostitución de jóvenes. Para que el delito se dé, las víctimas deben tener entre 14 y 18 años, deben ser inocentes, que no conozcan la posibilidad de los hechos que se dan en el delito, con ellas debió haber tocamientos más allá de las caricias y se debe contar con el testimonio de personas mayores de 18 años. (AHJM, 1865, 1886, F.135)

En últimas el delito del que se acusó a Naranjo fue el de estupro. El cual, se constituye cuando se realizan tocamientos con impúberes, o menores de 14 años, que por su condición se supone existe el engaño para realizar el abuso. (Bustamante, 2002). Este se configura como una acción de engaño para fines sexuales, en este caso a menores de edad.

Sin embargo, este delito en otros casos significa el engaño para tener relaciones sexuales con una mujer, haciendo promesa de matrimonio. Pero en el caso del médico acusado, sus víctimas eran del mismo sexo y menores de edad, lo que sería una situación aún más grave.



Se tiene en cuenta que el acusado había estado casado, lo que provocaría menos sospechas socialmente, pues no sería normal que quien haya asumido un compromiso heterosexual, fuese capaz de cometer dichas acciones, aunque en el momento ya era separado, para el contexto antioqueño es muy importante la institución del matrimonio en el ámbito cultural, económico y social. Este contrato social significaba la conservación de las buenas costumbres, la reproducción biológica y la garantía de reproducción del sistema económico.

En un primer momento, se le acusa de “corrupción”: “la corrupción en el sentido que la ley quiere darle, no puede ser otra cosa que la introducción en el individuo o en la sociedad de vicios o abuso contrario a la sana moral” (Bustamante, 2002, p.31). Se entiende entonces que el médico Naranjo, aunque en algunos casos actuara con el consentimiento de sus “víctimas”, los introdujo a realizar acciones que no iban de acuerdo a lo aceptado socialmente. La corrupción se concibe entonces como un delito que alteraba el orden y la conducta en menores de edad.

También llama la atención que es un expediente extenso, cuenta con más de 200 folios, entre testimonios, declaraciones de fiscales etc. en donde se evidencia que, para llegar a definir el veredicto final, se debió tomar muchas declaraciones y puntos de vista, teniendo en cuenta que para el momento no había un delito con una denominación específica para condenar estas prácticas.

1 8 0 3

En este sentido, el acercamiento a este caso permite comprender un asunto que denota más de lo social y moral que, de lo jurídico, aquí el aparato judicial pasa un segundo plano, pues solo se encarga de tomar decisiones, es la comunidad quien exige que haya un castigo o por lo

menos una sanción que impida que estos actos se vuelvan frecuentes. Los expedientes son parte de una proyección de las estructuras culturales que moldean y coaccionan el sujeto, son una amplia posibilidad de observar y problematizar los ideales, realidades y códigos simbólicos de la cultura, que se transmiten en la familia, la escuela y la sociedad.

Desde las formas para denominar los actos hasta la insuficiencia para definir el delito son evidencias características de una homofobia colectiva, que juzga, señala y condena. Como se dijo antes, la presión social y la opinión pública representaron los fundamentos para definir lo aceptable y lo incorrecto. De allí se forjan ideales e imaginarios que repercuten y condicionan al sujeto, quien en gran medida actúa de acuerdo a lo que su contexto le inculca.

Al respecto la antropóloga Marta Lamas en sus estudios sobre género, afirma:

Las representaciones sociales son construcciones simbólicas que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas. El ámbito social es, más que un territorio, un espacio simbólico definido por la imaginación, y determinante en la construcción de la autoimagen de cada persona: la conciencia está habitada por el discurso social. (Lamas, 2015, p.28)

El sujeto elabora sus representaciones a partir de sus construcciones culturales y las relaciones sociales que lo atraviesan, la ciudadanía entonces se construye en conjunto, en un espacio social determinado y atravesado por disposiciones económicas, políticas y culturales.

#### **4.2.1 Lo que debe ser el hombre y la mujer**

El macho y la hembra pertenecen al orden de las diferencias; el hombre y la mujer, al orden de las construcciones ideológicas y valorativas. Y el género es justamente esta “construcción mirada” [sic] simbólica sobre el sexo. (Thomas, 1995, p. 11)

El hombre no era ajeno a las dinámicas impuestas en las que era común asignar roles, así es como Martínez (1995) lo menciona, que el hombre debía poseer una figura de orden y respeto el cual debía proteger y ser el sustento de vida del hogar, daba a conocer cómo se establecía el carácter y la personalidad del ser masculino.

Haciendo un análisis desde la perspectiva de género se comprende que finalmente lo que define el ser “hombre” o “mujer”, trasciende lo biológico y “natural”, en lo que a esto se refiere Marta Lamas explica: “Lo que define al género es la acción simbólica colectiva. Mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres”. (Lamas, 2015, p.28)

Los discursos e ideales que eran creados a partir del proyecto político chocaban directa e indirectamente con algunas de las realidades de la Antioquia de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Así como lo expresa el expediente el cual nos lleva a una realidad donde el ideal de ciudadano era puesto en tensión en la sociedad, pues si bien, estas características del buen ciudadano estaban alejadas a lo que la sociedad respondía, de manera que el documento

10131 (1914) nos posibilita conocer a profundidad las disputas y confrontaciones que existían y transgredía la moral

En este caso, el joven Carlos Agudelo comparece a declarar en contra del señor Benjamín Orozco, dentista y oriundo de Yarumal - Antioquia, acusándolo de haber cometido en su persona un “acto inmoral”, pues si bien asegura Carlos, el señor Benjamín tenía ciertos comportamientos por los cuales era acusado del delito de fuerza y violencia, en palabras del ofendido, el acusado se “lo sindicaba de cacorro”, “es mariquillo” ya que según el joven, el señor Orozco “tiene ciertas cosas de ser un hombre afeminado” (AHJM, 1914, 10131, F.13) pero los declarantes desconocen los significados de estas expresiones.

Los funcionarios deciden que el caso no tiene validez, pese a las declaraciones del ofendido, ya que no poseía ningún testigo, y por consiguiente el testimonio resulta “inhábil” por su edad, ya que sin haber algún otro delito que se conozca directamente el expediente, este pasa a ser archivado.

Este caso donde se acusa del delito de fuerza y violencia al señor Benjamín Orozco queda sobreesido porque sólo se conoce las declaraciones del ofendido, dando paso según los jueces a la incredulidad de los actos y además, no son hábiles los testimonios del Joven Carlos Agudelo por su respectiva edad de 15 años, que para la época no eran precisas para un juicio.

Estas expresiones de las que se le acusa a este hombre, dilucida cómo debía ser lo masculino, ya que “un ser afeminado” cómo se le estaba catalogando a él, era ya motivo de sospecha ante lo cual investigar. Según esto Benjamín no cumplía con la figura ciudadana del hombre con orden y respeto capaz de llevar las riendas de un hogar.

Conceptos que se han construido social y culturalmente pero que no es claro su significado, pueden tener una connotación de peso en la sociedad, generando así presión en los ciudadanos, haciendo que personas como Benjamín Orozco sean juzgadas por no encajar en lo socialmente establecido.

Pero no es el único caso, porque personas como él se veían en la obligación de ser discretos y actuar de manera silenciosa:

Para el niño la escuela, para el enfermo el hospital, para el loco el manicomio, para el mendigo la casa de caridad y para el homosexual el silencio y la invisibilidad, él mismo ha construido su lugar de encierro como resistencia ante la persecución y el señalamiento. [...] Para los homosexuales hay un lugar de encierro si corrompen -la cárcel-, por eso es necesario mantener una imagen que se lea como ¡el homosexual es corruptor! (Bustamante, 2004, p. 150)

Este caso de Benjamín Orozco se desarrolló en un contexto donde Antioquia presentaba una serie de códigos y manuales traídos por los procesos eugenésicos de la modernidad y la ilustración. Antioquia a principios del siglo XX es la receptora de conductas e ideales de ciudadanos por lo cual, se cataloga lo correcto para vivir, algo a lo que Catalina Reyes (1995) se



refiere como un lugar donde los varones deben corresponder a una figura autoritaria y de poder en la familia (p. 30) y por consiguiente donde la mujer pasa a un segundo plano la cual debe estar sujeta a las decisiones del núcleo familiar, algo que respalda Aída Martínez (1995)

Se da a entender que los actos realizados por Orozco no fueron del todo cortantes contra la moral, pues no se estableció contacto con el ofendido, ni trascendió a conductas establecidas como corruptor de jóvenes. Un caso como este permite denotar la fragilidad de las leyes que eran establecidas para finales del siglo XIX en Antioquia. Si bien el señor Orozco se le acusaba de poseer rasgos “afeminados” esto da pie a que el mismo expediente sea catalogado como transgresor de la moralidad (AHJM, 1914, 10131, F.13).

También las percepciones que se tenían en el día a día en un pueblo como Yarumal - Antioquia, es lo que permite entender en el documento, pues transgredir la moralidad era cuestión de insulto, un lugar en el que no tenía cabida la ciudadanía, algo que la socióloga Molyneux nos expone diciendo que “una comprensión del contexto social y el significado de la ciudadanía, puede arrojar luz sobre los diferentes factores, que han servido para definir qué significa ciudadanía” (p.7) y estos factores son lo que se han creado culturalmente, donde el caso nos sirve de ejemplo para entender el significado que se creaba de la ciudadanía, excluyendo características donde lo que debería ser el hombre estaba para algunos muy lejos de serlo.

#### **4.2.2 El homosexual como trasgresor de la moralidad**

La masculinidad era algo firmemente establecido y a su vez una construcción frágil, ya que necesitaba de actos constantes para ser probada, la mujer por una parte no necesitaba probar su feminidad, pues su condición de mujer era suficiente, el hombre por otra parte y como lo menciona Walter Bustamante:

El carácter del hombre debe ser fuerte y expresar rudeza en comparación con la debilidad que representa la mujer, de tal modo que haya una coherente dependencia y sujeción de uno respecto al otro. Más que en el caso de la mujer, se debe vigilar la formación del carácter del hombre, para que no deje asomar la debilidad y la fragilidad; hay que extirpar del hombre lo que parezca femenino y el debe ser más frío en la medida que domine y modere su sensibilidad. Esta es una tarea permanente. (Bustamante, 2004, p. 117)

Así, las actitudes del hombre deben ser probadas y rectificadas constantemente, por temor a ser catalogado diferente. De esta manera el expediente 9744 (1907) narra un caso que ayuda a comprender ese papel masculino.

En él se acusa al señor Carlos J. Escobar quien era director de la escuela de varones de Belén, por estar corrompiendo a algunos de sus discípulos con palabras y actos inmorales, enseñándoles también a obrar de una manera “mal”. El caso se desarrolla en un primer lugar

dando detalles de lo que significaban las denuncias, pues la moral se había visto comprometida, y justo por alguien que estaba a cargo de la enseñanza.

Los alarmados ante tal caso eran los agentes externos del caso, tales como padres, quienes al ver a sus hijos en peligro denuncian esta clase de actos. Según las declaraciones de los niños, el maestro les dirigía palabras indecorosas y poco decentes, “enseñándome palabras y acciones inmorales pues me preguntaba que cuantas veces me había hecho la paja esta noche” (AHJM, 9744, 1907, F. 37) es lo que expresaba uno de ellos.

Ante tal situación, el señor Carlos J. Escobar es acusado en principio por el delito de “corrupción de jóvenes” pues estuvo enseñándoles palabras y acciones inmorales a los menores de edad, haciéndoles preguntas indecorosas, además, el juez consideró que el delito que se está cometiendo es demasiado grave ya que el señor Carlos J. es maestro en una escuela de varones.

Así es como termina envuelto en una cadena de hasta 16 años de sentencia, algo que termina siendo corregido por la misma acción de los menores que antes estaban a su cargo. Si bien es curiosa la acción de Carlos, sí que lo es la de sus estudiantes, ya que en el juicio los niños declaran que fueron conscientes de lo que les enseñó, dándole a entender al juez que ellos no eran inocentes de lo sucedido y por consiguiente al no ser inocentes o “puros” (AHJM, 9744, 1907, F.1) el señor Carlos debía ser absuelto del delito, ya que para ser juzgado debía haber una pureza en los afectados.

Cabe preguntarse entonces sobre las fisuras que presenta la ley, pues para que la moralidad fuese corrompida, en este caso los menores, debían estar en un estado “puro” que no conociesen de las palabras que había dicho el señor Carlos, y los jóvenes no lo eran, pues lo que el señor Carlos les enseñaba no eran actos torpes ni de un juicio como tal, estaba entonces procediendo con algo de legalidad.

Se puede establecer que un delito como este en la dinámica de la sociedad descrita, crearía un “limbo” jurídico, donde es de afirmar que los actos realizados por el señor Carlos J. Escobar eran improcedentes para la época, pero judicialmente no tenían alguna cabida, estando dentro de la categoría de “trasgresor de la ley” pero justificado por la supuesta falta de propuesta penal para este tipo de transgresores.

Pero algo era seguro, Carlos J. Escobar había transgredido la moralidad, un insulto a la ciudadanía misma y la conformación de está, aunque los afectados conociesen de lo sucedido era claro que las acciones del sindicato debían permanecer en silencio. Cabe resaltar que en el expediente no hay demostración alguna que Carlos Escobar hubiera transgredido físicamente a los denunciantes, situación en la cual solo demuestra que la gravedad de los hechos solo tenía peso en las afirmaciones que había realizado Carlos.

Por consiguiente y aludiendo a la veracidad del caso, la clandestinidad era una opción para ciertas prácticas donde la ciudadanía no tenía cabida, y debían de ocurrir al ocultamiento.

El libre desarrollo de la ciudadanía construido por los individuos que son formados en comunidad para responder a prácticas impuestas era truncado hasta por la sociedad, prácticas de exclusión y medidas por las cuales los ciudadanos no pudieran actuar libremente establecía cómo estaba constituida la formación ciudadana, una especie de constructo impuesto donde los individuos tenían coartada su libertad de expresión.

Es de entender estos grupos subalternos como poblaciones por las cuales han pasado por una sería de exclusión frente al resto de la sociedad, una exclusión que se forma por el no cumplimiento de códigos y normas que son construidas por la misma comunidad y a su vez impuestas por ella misma. Los homosexuales y las mujeres fueron poblaciones que a finales del siglo XIX y principios del XX en Antioquia enfrentaron una serie de confrontaciones morales, judiciales, sociales y políticas, por las cuales se les vio coartada el libre desarrollo de la ciudadanía.

Estos sujetos regidos por normas y conductas tuvieron una nula posibilidad donde la formación ciudadana les posibilitará el libre desarrollo de la ciudadanía, en la cual la historia pública se ve expresada como la posibilitadora de participar y construir historia a través de la aceptación de la diferencia y la no exclusión.



## **Epílogo: El papel de la educación**

Entender lo que fue la educación y hacia donde estaba dirigida es una posibilidad que nos brindan las mujeres y homosexuales, y en general los grupos subalternos en nuestra historia. Plantearnos quiénes son los que prevalecieron e hicieron historia y quienes fueron acallados, esos a quienes sus voces fueron silenciadas y no lograron reconocerse en la historia.

Es entonces comprender cuál es el papel que tenemos nosotros como maestros en la actualidad y como desde la educación y la pedagogía reflexionar la construcción histórica, llevando a cabo procesos de deconstrucción de imaginarios y representaciones sociales estigmatizantes, para no permitir el silencio de grupos sociales, partiendo de una formación ciudadana que incluya a cada individuo y que le posibilite un desarrollo libre de la ciudadanía.

En el siglo XVIII, cuando la educación en Colombia fue la preocupación principal de los gobiernos locales, las mujeres y aquellos otros subalternos quedaron excluidos. María Teresa García explica de entrada, era solo de carácter urbano, por lo que gran parte de la población ya quedaba excluida.

Era necesario moldear a la ciudad letrada, y así se multiplicaron los planes de estudio de clara tendencia monopolista o regalista. [...] Se pretendía uniformar la educación en todas las universidades, no sólo en cuanto a los métodos, sino en cuanto a las ideas. (García, 1995, p. 64)

Las que tenían mayor protagonismo eran las ciencias exactas, mientras que las humanidades ocupaban un lugar reducido en la educación formal. Las mujeres no lo llevaron tan bien, pues a pesar de que se abrió el telón para que ellas pudieran formarse y educarse, explica de la misma manera Teresa García su única opción eran los conventos, y la educación que recibían era destinada solo a perfeccionar labores domésticas.

Por otro lado, para este contexto histórico los homosexuales se encontraban en un lugar oculto y el desarrollo de la ciudadanía era limitado. Sus prácticas y opciones de vida no debían conocerse en la vida pública, pues no representaban las virtudes un buen ciudadano. En nuestro contexto es poco lo que ha estado alejado de esto, pues las políticas públicas y las propuestas educativas suelen reconocerse es por su poca inclusión.

Ante esto Renán Silva<sup>50</sup> plantea que para finales de aquel siglo la educación estuviera dividida y repartida en un juego de intereses por distintas elites, pues la nación aún no se conformaba y se seguía bajo la dirección de la corona española. Con anterioridad se expresó la idea de lo que se buscaba entonces con la educación, y era bajo esa idea borbónica que “la decisión de la corona española de impulsar a través de escuelas, colegios y cátedras universitarias, el aprendizaje de conocimientos útiles, que buscaban ligar la educación con el trabajo productivo: agrícola, minero y comercial” (Silva, 1996, p. 166).

---

<sup>50</sup> Doctorat, Université De Paris I - Panthéon - Sorbonne, Francia, 1996; Sociólogo, Universidad De La Salle, Colombia, 1983. Grupo(s) de investigación: Universidad De Los Andes

Por otro lado, en Medellín como provincia y villa existían unas élites que buscaban también formación para sus hijos, haciendo que en Antioquia se gestaran por el contrario unas dinámicas un tanto ajenas a ello:

La demanda de los principales vecindarios urbanos, de sus élites y autoridades, para que se fundaran colegios y cátedras para la enseñanza de jóvenes pertenecientes a los grupos sociales dominantes, y para que se crearan e institucionalizaran escuelas elementales donde niños y niñas de todos los grupos sociales aprendieran un poco de lectura, escritura y aritmética, y mucho de virtud y policía (Silva, 1996, p. 166).

Así pues, entender qué ideas fueron las que se promovieron permite entender que la educación fue eje amplio de discusiones y debates no solo acerca de qué colegios conformar, sino también qué enseñar y cómo hacerlo, así como a quién. Pues en realidad, con la conformación de la república tras la independencia, de nuevo vuelven las mujeres a ser excluidas de la educación formal tal como era conocida para los varones. La transición fue algo extraña y contradictoria, dado que debían pasar de formar vasallos para la corona a la formación propia de ciudadanos, donde se buscaba la ilustración del pueblo. (Villegas, 1994, p. 270)

De esta manera, ya en el siglo XIX, la capital Medellín cobra importancia con sus programas de educación religiosa, siendo pionera en avances educativos. Sin embargo, pese a confrontaciones civiles a lo largo de la mitad del siglo XIX los programas de educación religiosa se vieron afectados, donde Antioquia fue protagonista de una serie de revueltas y guerras.

Por ejemplo, el primer colegio femenino fundado en Medellín, según relata Luis Javier Villegas<sup>51</sup>, fue abierto en 1851, “pero la guerra civil de 1851 y la división de Antioquia en tres provincias dieron al traste con tan loables iniciativas” (Villegas, 1994, p. 271). Las damas tuvieron que esperar entonces hasta la última década del siglo XIX para que el próximo colegio femenino fuese por fin abierto.

Así lo hace ver el mismo Villegas, cuando dice que “las penurias económicas y el desorden frecuente de la naciente república frenaron el desarrollo de la educación” (Villegas, 1996, p. 271).

Ante el plano general de Colombia, la guerra entre el Estado y la iglesia por controlar los contenidos educativos se da precisamente en esta temporalidad, a finales del siglo XIX, pues la denominada guerra civil de los colegios acaece entre 1876 y 1877, dejando una serie de disputas por la verdadera orientación educativa que se debía de tener y cómo se debían de formar los ciudadanos. A este respecto Bustamante (2004) menciona que Antioquia se vio altamente tentada ante la perspectiva de lucha pues los intereses que poseía le obligaron a decantarse por el lado religioso.

Por ello, la educación siguió siendo fundamental en la formación de sujetos e individuos y en la divulgación de las formas “correctas de vida”. La mujer ya vimos dentro de su construcción lo excluida que se vio, las masculinidades por otra parte, aunque incluidas, seguían

---

<sup>51</sup> Historiador y profesor emérito de la Universidad Nacional



necesitando de una amplia gama de afirmaciones en lo público y en las prácticas cotidianas del hombre.

El cuerpo pasó a ser un elemento de control en la educación donde en 1940, el Ministerio de Educación Nacional publicó el “*programa de salud e higiene*” para las escuelas primarias que consistía, según Zandra Pedraza, en una “propuesta que abarcase aspectos como los físicos y los mentales, pues se argumenta que la mente necesita de los órganos sensibles y del mecanismo espiritual para aprender” (Pedraza, 1999, p.131).

Por otro lado, Bustamante habla de ello diciendo que el cuerpo como tal era el instrumento a moldear:

La domesticación del cuerpo debe conducir a que se asuman las formas de expresión de la feminidad o la masculinidad, las cuales se manifiestan en comportamientos, actitudes y posiciones: mientras el hombre posee, toma, penetra, domina y es activo, la mujer es poseída, tomada y pasiva. Ésta es una relación de opuestos y por eso la relación hombre - hombre es desordenada, más aún si alguno de los dos ocupa el lugar pasivo que le corresponde a la mujer (Bustamante, 2004, p. 106).

Estas afirmaciones permiten entender que la educación ha funcionado como instrumento de poder y difusión de determinadas formas de comportamiento que comprende lo corporal y lo subjetivo. En este sentido los modelos de educación han estado orientados a garantizar el cumplimiento de estándares establecidos.



Comprender estas realidades conlleva a repensar los modelos de educación actuales que se han gestado como proyecciones de las necesidades sociales que surgen constantemente y que en su mayoría han sido también sistemas de exclusión e invisibilización, pues seguramente siempre habrá tensiones que requieran una reformación del sistema educativo.

¿Estamos educando bajo un ideal de formación que entra en conflicto con la realidad? La sociedad cambia continuamente y la formación ciudadana es una forma de cultivar sujetos capaces de afrontar sus realidades. De allí la importancia del pensamiento histórico para comprender la historia como algo que trasciende el pasado y se construye constantemente. Pensar históricamente significa que las personas tengan la capacidad de pensarse a sí mismos como sujetos históricos que tiene en sus manos aportar al mejoramiento de sus realidades y su contexto.

Por lo demás, lo que queremos plantear es una alternativa para la formación ciudadana actual, que nos permita formar ciudadanos que estén en la capacidad de afrontar los retos de sus realidades. Aceptando las dinámicas por las cuales pasan y constituyen los sujetos, ayudando a la formación y crecimiento de la ciudadanía y aportando desde la educación elementos que brinden en los individuos formas de relaciones con los otros, entendiendo que esos otros tienen diferencias, pero que esas diferencias no radican en la exclusión del otro.

Para no permitir continuar con las dinámicas tradicionales, se debe pensar la educación no como la salvadora de todo, pero si jugando un papel fundamental en la formación del futuro, de

jóvenes dispuestos a promover verdaderos cambios, no solo en el sistema educativo, sino en nuestra misma sociedad. Porque a eso se refiere Jacques Delors<sup>52</sup> cuando habla de la educación y dice que,

La educación deberá transmitir, masiva y eficazmente, un número cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro. Simultáneamente, deberá hallar y definir orientaciones que permitan no dejarse sumergir por la corriente de informaciones más o menos efímeras que invaden los espacios públicos y privados y conservar el rumbo en proyectos de desarrollo individuales y colectivos. En cierto sentido, la educación se ve obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él. (Delors, 2013 p. 105)

Así pues, lo que queda es entonces un replanteamiento por parte de los maestros, no solo en la escuela, sino también en la formación de maestros, de entender que las circunstancias que rodean un contexto son de vital importancia para comprender que enseñar y cómo hacerlo. Como lo diría Walter Bustamante,

**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**  
1 8 0 3

---

<sup>52</sup> Jacques Delors (París, 20 de julio de 1925) es un político europeo de nacionalidad francesa. Miembro del Partido Socialista francés, fue presidente de la Comisión Europea entre 1985 y 1995.

Educar no es una labor imparcial ni se hace con un interés filantrópico únicamente, la educación es un campo para el ejercicio del poder porque con ella el individuo asume parámetros que le permiten vivir en sociedad y obtener un mejor control de sí mismo. (Bustamante, 2004, p. 100)

La educación al servicio del Estado, ajena a la realidad que viven los pueblos, con aquello que los ciudadanos comunes tienen que vivir no solo en su cotidiano vivir sino en las problemáticas que surgen en su contexto local, nacional y mundial.

Según el Ministerio de Educación Nacional, uno de los objetivos de la formación en competencias ciudadanas en Colombia es:

Formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores democráticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos cumple sus responsabilidades sociales y conviven en paz. Esta es una tarea prioritaria que debe asumir el sector educativo en conjunto con todos los estamentos de la sociedad, e implica desarrollar en niños, niñas y jóvenes de nuestro país las competencias básicas y, de manera particular, las ciudadanas. Esta concepción de la calidad de la educación es una respuesta a una necesidad de todas las sociedades y a una realidad concreta del país. Por un lado, todas las comunidades necesitan formar en ciudadanía, puesto que de ello depende la construcción de la sociedad que se quiere. Por otro lado, la formación ciudadana responde a la realidad colombiana, que se ha caracterizado en las últimas décadas por la presencia constante de diferentes formas de violencia, lo cual se aparta del ideal de sociedad pacífica, democrática e incluyente que busca nuestra Constitución (MEN, 2011, p.14)

Aunque tenga sus contradicciones en la realidad, esta perspectiva se plantea una educación por y para la comunidad.

Uno de los problemas por el cual se ve enfrentada la población, es que la formación ciudadana aparte de que exige el responder a unos ideales, está solo se ve reflejada en aspectos políticos donde el ciudadano tiene poca participación y por el cual solo es convocado en momentos específicos, por ejemplo, cuando se necesita legitimar y elegir las mismas elites políticas, pero por el contrario el ciudadano no tiene autonomía en la formación ciudadana que abarque la realidad del sujeto.

Aquí ya no se habla de una educación adherida herméticamente a la escuela, sino que se habla de una sociedad educadora, es decir una educación al servicio de la comunidad, en la cual el sujeto debe ser participe en la solución de problemáticas que afectan a toda la sociedad, la exclusión, discriminación, contaminación ambiental y la crisis de las democracias deben aparecer en la agenda primordial del sistema educativo y de los demás estamentos de la sociedad, pues el ciudadano es quien debe tener la capacidad de aportar a un mundo más equitativo, lineal y humanitario.

Estamos en un contexto de un proceso de paz, que ha permitido mitigar una de las causas del conflicto armado en Colombia, lo cual necesita de un ciudadano pacífico, integral y democrático que contribuya a la recuperación del tejido social.



Desde la facultad de educación y como maestros en formación, estamos llamados a pensarnos la educación como un factor fundamental que hace parte del cambio social, para no seguir reproduciendo los mismos estándares estigmatizadores, donde no todas las personas caben y donde no todos pueden ser incluidos.

La formación ciudadanía se debe construir a través de la educación siendo los maestros uno los posibilitadores en este caso de fortalecer las realidades de los contextos sociales, aportando herramientas de convivencia a los ciudadanos que son los protagonistas del cambio social, estableciendo que el diario vivir es el campo científico donde el maestro y el alumno aprenden y se forman a partir de las experiencias e interacciones sociales.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3



## **5.1 Conclusiones**

La formación ciudadana se constituye como una construcción social, cultural y política, que se ejecuta a lo largo de la vida a través de instituciones sociales, como la familia, la escuela y el entramado social. Esta formación se ha llevado a los sujetos a través de distintas estrategias que acogen dichas instituciones sociales, de acuerdo a los ideales establecidos en cada contexto histórico y espacial. Este proyecto de formación de ciudadanos ha tenido connotaciones positivas y otras no tanto en Colombia.

Si bien se han logrado algunos avances en cuanto a la inclusión de grupos sociales invisibilizados para acceder a los derechos más fundamentales de sus prácticas políticas, es evidente que también ha habido un alto grado de exclusiones, descontentos y luchas para reclamar una posición política igualitaria. Los sistemas educativos que se han establecido en nuestro país desde los inicios de la república han estado en contradicción con las necesidades de las personas y las realidades que ha debido afrontar el país.



La educación ha sido una reproductora y un espacio de poder hegemónico que ha tenido como principal tarea formar para intereses requeridos desde arriba dejando a un lado a quienes se conciben como no acreedores de algunos derechos. En nuestras indagaciones por lo que se ha trabajado actualmente desde la academia en cuanto a estudios subalternos ha sido reducido, sin desconocer que hay gran cantidad de trabajos históricos a través de los estudios de mujeres, negritudes o poblaciones indígenas.

Se evidencia poco desarrollo en otros asuntos como la identidad de género y en nuestro caso, los homosexuales, asuntos que también son de trascendencia en la escuela y en todos los espacios formativos del sujeto. Por otro lado, la historia pública es un tema reciente y poco desarrollado en nuestro contexto. No encontramos ninguna investigación que hablase de ella, incluso las fuentes teóricas para abordarla fueron de lugares extranjeros, lo cual también fue una fortaleza a la hora de adentrarnos en otros contextos y miradas educativas de donde se pueden aprender e incluir estrategias y procesos de enseñanza para nuestro campo didáctico.

La investigación se desarrolló con base a cuatro objetivos, uno general y tres específicos que fueron el camino a seguir durante todo el proceso, aclarando que también fue un aspecto de construcción constante.

El objetivo general planteaba una problematización del ideal de ciudadano, para eso se utilizaría la relación de las fuentes, es decir, las fuentes primarias que podíamos extraer del archivo y las fuentes bibliográficas consultadas para la realización de este proyecto. Desde esta

perspectiva, el capítulo cuatro nos permitió hacer el análisis tomando como referente los archivos consultados e investigados en el Laboratorio de Fuentes Históricas.

Para la consulta de dichas fuentes fue necesaria la inversión de muchas horas en el laboratorio, intentando extraer la mayor cantidad de información posible de los documentos. Esto es porque la caligrafía utilizada en la época era de difícil entendimiento, y al ser una fuente primaria, está sin algún análisis externo que nos dé una idea acertada u oficial de lo que verdaderamente decía el documento.

También la veracidad de los documentos puede resultar a veces dificultosa, pues en algunos expedientes existieron pocos testigos y algunos de esos afirmaban las cosas por simples suposiciones, existiendo entonces un lazo débil en la realidad de los procesos y juzgamientos.

Por lo tanto, para investigar en las fuentes primarias fue necesario invertir además tiempo en pequeñas capacitaciones sobre la restauración de documentos, así también como en algunas técnicas de paleografía que nos permitieran una mayor comprensión de lo leído.

Así es como en el capítulo cuatro pudimos incluir el análisis de las fuentes primarias contrastadas con alguna bibliografía que narra lo ocurrido en la época. Ante ello queda claro cómo existía una dicotomía entre lo que proclamaba el ideal de ciudadano con lo que sucedía en la realidad, creando así un marcado contraste respecto a lo que se buscaba en instituciones como la escuela.

El devenir histórico del ciudadano quedó problematizado en la medida que se desarrolló esa sutil manera en la que se extrapolaban los grupos subalternos analizados de mujeres y homosexuales, creando una brecha que como reza el dicho popular, “de lo dicho al hecho, hay mucho trecho”.

En cuanto a los objetivos específicos se refiere, se identificó los ideales de ciudadano existentes a finales del siglo XIX y principios del XX en la Antioquia de la época, a partir de los antecedentes y la historia conceptual, para más adelante en el capítulo cuatro específicamente analizar ese ideal a partir de las normas infringidas y que relataban los expedientes. Estos mismos nos permitieron definir algunas de las conductas opuestas al ideal de ciudadano, centrándonos específicamente en dos grupos subalternos, a saber, mujeres y homosexuales, problematizando lo que debía ser la mujer y lo que debía ser el hombre, que planteaba sus roles y las dificultades que podían sortear aquellos grupos marginados.

Se evidencia en los objetivos las tensiones en la configuración histórica del ciudadano a través de los planteamientos de la Historia Pública y su vínculo con la formación ciudadana, se analizó también en la historia conceptual y de manera posterior en el epílogo. Dando a concluir que grandes rasgos del trabajo se lograron cubrir con el propósito que se tenía inicialmente, en cuanto a los objetivos investigativos se trata.

La formación ciudadana entonces posee grandes incongruencias, que a pesar de que nos cueste admitirlo, sigue estando altamente presente. Las dualidades entre el ideal y lo real siguen estando separadas y aunque un poco mejor que antes, aún queda mucho camino por recorrer.

Lo que nos permitió entender los expedientes judiciales de casos civiles y criminales es que siempre existirán aquellos por fuera de la norma y que están lejos del ideal. Por supuesto, no es camino fácil formar ciudadanos con respecto a un ideal, ni es tampoco sencillo que la población entera alcance el umbral que se busca al proponer un perfil ciudadano modelo.

He ahí la importancia de la educación y la relevancia que esta cobra. La formación ciudadana es dada en colegios y universidades, así que quién mejor para pensarla que los mismos maestros y educadores. La labor es inmensa, pero no imposible ni menos importante.

La historia pública también entra a la discusión gracias a lo que posibilita, como construcción de memoria y pensamiento histórico. Es necesario remitirnos de nuevo a la profesora Almeida cuando dice que la historia pública es un conocimiento irrestricto y franqueado a todos, que además la formación debe ser abierta y que esa ciudadanía antes velada, pueda ser ahora ocupante de completo dominio público (Almeida, 2011, p.2). Debemos pensarnos una educación incluyente, que sea capaz de tejer lazos de identidad y respeto en los estudiantes, permitiendo hacer de la historia una posibilidad de comprensión y pensamiento consciente y crítico para entender realidades y diferencias que hacen parte del vínculo social. Así



plantear la subalternidad como crítica a las intenciones hegemónicas de poder y como reivindicación de quienes han hecho parte de esta inclusión, otros grupos subalternos como discapacitados, personas con déficits de aprendizaje o la nueva población LGTB.

Resaltando la posibilidad de hacer historia desde y por la comunidad, siendo esta la vinculada directamente con las dinámicas sociales, productos de experiencias y sentires, de lazos afectivos e interacciones sociales. Es la historia pública la posibilitadora del ejercicio de la formación ciudadana donde las comunidades olvidadas e invisibilizadas donde tengan la posibilidad de hacer historia.

Ante esta perspectiva la investigación en educación es importante en la producción de conocimiento no solo científico sino social y humano y al igual que en la presente, la investigación cualitativa puede ser de amplia ayuda para conseguir dichos objetivos. Esto porque en palabras de Eumelia Galeano, este tipo de investigaciones “que privilegian el significado de los actores, el investigador se involucra personalmente en el proceso de acopio, por ende, es parte del instrumento de recolección” (Galeano, 2012, p.15) y así es como nosotros, estando en la sociedad que pretendimos analizar, hacemos parte de esos actores que vamos en busca de alcanzar un ideal ciudadano.



La experiencia en el archivo se convirtió en algo sumamente enriquecedor, pues el acercamiento a las fuentes primarios hizo de la investigación algo más nutrido que permitió un análisis un tanto más profundo de la problemática planteada. No fue solamente la consulta de documentos, sino también la capacitación para comprender la preservación de estos y su oportuna lectura, así como la retroalimentación académica y social de la que nos vimos privilegiados al contar con el apoyo de otros compañeros investigadores en el espacio que supone el Laboratorio de Fuentes Históricas, donde reposa el Archivo Judicial.

Las fuentes primarias son como cofres que están ahí, esperando a ser abiertos y como la historia pública, irrestrictos, para que no pasen al olvido, sino para que mediante su estudio y un análisis preciso de los mismos se pueda llegar a conclusiones extraídas del pasado, pero útiles en el presente y aplicables en el futuro, pensando también en el mejoramiento y el continuo avance.

Por ello fue tan relevante el enfoque subalterno, porque la idea central no era hacer una historiografía de las mujeres en Antioquia, ni tampoco contar cómo era la vida de los homosexuales hace más de un siglo, sino que, desde la mirada subalterna, entender cómo eran sujetos que escapaban al ideal de ciudadano de la época, y cómo lograban sortearlo para que, mediante prácticas de resistencia, pudieran responder ante sí mismos, y una cotidianidad que los terminaba atrapando en unos roles determinados.

1 8 0 3

La subalternidad fue más que pertinente, porque nos permitió acercarnos a estos grupos no desde un enfoque macro y general, sino centrarnos en algunas particularidades que eran la cercanía con unos sujetos que en su momento fueron en contra de lo establecido, y que

rompieron con un ideal que buscaba dejarlos atrás. Ahí es donde radica la base de la microhistoria, partir de lo macro para analizar aquellas miradas que pueden parecer micro, pero que en realidad nos permitieron un análisis de la época y sus propias preocupaciones.

El análisis que nos deja la mujer como grupo subalterno con referencia al ideal de ciudadano es una contraposición. Es decir, como mujeres inteligentes y audaces escapaban a unos roles que pretendían alzarse sobre ellas en busca de una supresión y un control. Su lucha, aunque no fue abierta y revolucionaria si marcó, poco a poco, unos precedentes para lo que luego sería reconocido ampliamente como su lucha por la reivindicación.

La mujer tuvo que soportar muchas penurias e inquietudes, pero impasibles han seguido luchando contra esto de manera audaz y agraciada, porque, aunque con poco reconocimiento, jugaban un papel fundamental en la sociedad, que le permitía al hombre mantenerse elevado sobre ella, subyugada y débil, como se creía que era. Los homosexuales por otro lado pasaron por una serie de confrontaciones por el ideal ciudadano de la época, haciendo quiebres a las leyes establecidas en ese entonces y estando en una posición de anonimato en cuanto a su ser.



e liberos que

Lea 2da  
p. 10

En la villa de Medellín a 23 de Mayo de 1832 - que se tomó de proveo en la forma

que se refiere en el lib. impreso n.º 9.º de esta fecha

Señor Alcalde municipal segundo. Siento bastante en el auto que  
 los señores de Joaquín Alzate y de Juan de los Rios  
 en un siglo de su libertad y más la que lo compraron la  
 custodia de sus posesiones y bienes que por el dicho  
 por la testamentaria Comendadora. Este auto por el dicho  
 viento de fogos quinta. No sería perjudicial a cargo de que  
 viento y cumpla la voluntad manifiesta. Indistintamente  
 de su auto. De Comendadora en libertad. Después de ver que  
 tener de sus realidades por algún tiempo sin que pueda se  
 me de esto esta gracia de trabajo en un auto sin tener  
 el tiempo necesario de trabajar en su utilidad y con  
 presente trabajos los que en los instantes no teniendo  
 otro pecunia con que poder manejar como se sea expre-  
 tar en los años que han transcurrido desde que se le hizo la  
 gracia. Por este fin y para que el de que en los autos de  
 los que favorecidos la libertad y estos por la ratifica-  
 ción del auto con paros que la administración continua  
 en nombre de la República y por autoridad de la ley  
 declare libre al referido. Deseo saber y obligo al  
 presente a registrarlos sin poder por medio de empo-  
 nial minimal o remanente regular. Y en todo lo que  
 pecto a que de se ha de el. Y a los demás. Sin que  
 pueda haber en esta condición la sentencia presunta  
 del contra auto en el año de veinte. Y en adelante.  
 Como que ha ido por diverso depueto siendo la presente por la  
 noticia del proveo de que se por los herederos de su auto  
 el dicho, ni tampoco por los Comendadores y de que la  
 noticia de la testamentaria en sus posesiones a nombre



Los expedientes analizados de los casos de homosexuales, demostraron una realidad que no está tan alejada a la nuestra, un contexto donde eran perseguidos y un ambiente donde las prácticas ciudadanas debían de calar en lo socialmente establecido. La subalternidad fue la lupa de análisis para estos casos, dándonos una perspectiva de la historia donde ciudadanos como los analizados no lograban un ideal establecido que fuera digno de recordar.

Historias del día a día en algún pueblo de Antioquia donde eran juzgados aquellos ciudadanos que, por el descubrimiento de prácticas que eran reprochables para la época y a su vez opacadas por el olvido, era un acto de orden y disciplina que buscaba un ejercicio de control en la sociedad. Un grupo subalterno como los homosexuales rompían con todo esquema regulador de formación ciudadana, los folios de los expedientes consultados demuestran la facilidad en la cual cualquier ciudadano podría ser juzgado por sus comportamientos.

El contraste de los expedientes con lo afirmado en códigos y manuales de formación ciudadana y construcción de esta, demuestra la pluralidad de las ciudadanías que empujaban esta brecha de confrontaciones por su ocultamiento. La formación ciudadana y el ideal ciudadano crean formas de establecer el ser, en una utopía donde toda clase de rechazo a los ideales impuestos, resultaba invisibilizado.

1 8 0 3

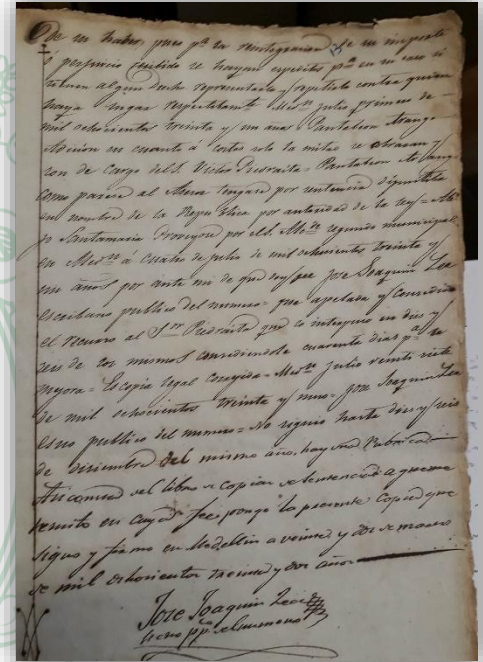
El archivo nos permitió un acercamiento y con ayuda al análisis pedagógico a través de las fichas de archivo que realizamos, una mirada a una gama amplia de historias que demostraban algunas de las realidades que chocaban contra la norma, a través de prácticas de resistencia como





procesos por corrupción de menores, fuerza y violencia o estupro dilucida cómo algunas de las prácticas cotidianas en algún momento de la historia estuvieron ocultas y a su vez, fuera de la norma.

Así mismo, el análisis desde una perspectiva de género permite comprender la construcción del sujeto en su sentido de identidad y su manera de actuar socialmente, es comprender los placeres disidentes y las formas de manifestación afectivas, como rupturas a los modelos estandarizados socialmente, lo cual también se convierte en una posibilidad de reflexionar la historia. La transgresión de lo hegemónico ha permitido desarrollar nuevos discursos que reclaman la mirada histórica desde abajo y reescribir la ciudadanía.



Esta categoría de análisis problematiza las percepciones y representaciones sociales que se han construido para definir y catalogar la dicotomía hombre - mujer, en nuestro contexto de estudio solo era posible hablar de estas dos formas de ser y estar en el mundo. Lo que estuviera fuera de esto no era normal, ni respetado.

1 8 0 3

El género al ser una construcción de orden cultural y simbólico, está atravesado por los principios morales y subjetivos del contexto en el que el sujeto se encuentre. Según lo encontrado en los expedientes judiciales, las mujeres estaban condicionadas por unos deberes, roles y

principios de lo que debían ser en su contexto social, amas de casa, esposas y madres, y en algunas ocasiones objetos de placer y utilidad económica. Por otro lado, los homosexuales, se presentaron como “antinaturales”, “corruptores” y transgresores de la moral conservadora.

El género más allá de definir una identidad sexual y afectiva, también permite comprender unas realidades sociales y culturales, que trascienden del orden corporal y se convierten en manifestaciones subjetivas, que crean representaciones y construcciones de imaginarios sociales, que tratan de moldear el sujeto para que esté en un modelo común al mayoritariamente aceptado.

El análisis a través del género también significa la posibilidad de problematizar los modelos hegemónicos establecidos desde afuera, desde lo social y lo público, brindando al sujeto argumentos y acciones que le permitan tomar decisiones políticas sobre su cuerpo, su identidad cultural y su accionar en el ámbito social.

El papel de la educación en contextos no escolares no es pues menos importante. Por el contrario, mediante la historia pública y el análisis de los usos públicos del pasado se pueden crear estrategias relevantes que nos permitan extender como maestros nuestras prácticas educativas. Porque la educación, aunque tenga su sede central en la escuela, no es ese el único lugar en el que puede darse, porque existen otros lugares, alternos y diferentes que también pueden propiciar espacios formativos.



El museo, la calle, los archivos mismos son en sí sitios que a partir de la educación social y que mediante la investigación se pueden desarrollar, pensando en el contexto, para tomar en cuenta a aquellos que tal vez mediante la educación institucionalizada no puede llegarse. Estos individuos son considerados subalternos no por elección, sino tal vez por condiciones sociales o el desarrollo personal.



<sup>54</sup> Folio 17 de uno de los expedientes del Archivo histórico judicial de Medellín.



La realización de investigaciones centradas en la educación no formal puede dar pie además a un análisis detallado del contexto, que permite la formulación de estrategias educativas eficaces que no necesitan ir de la mano con lo institucional ni las escuelas, sino con ideas alternativas que permitan una verdadera inclusión, que también planteen los precedentes para que se gesten nuevas políticas públicas verdaderamente incluyentes y abiertas, que faciliten y permitan una formación ciudadana que se corresponda entre el ideal y la realidad.

Finalmente, el pensamiento histórico es, sin duda, una categoría de análisis que puede permitir la instrucción cívica a partir del estudio del pasado, solo que descentralizado e irrestricto, amplio y abierto, no desde la historia repetida y patria, sino desde la historia pública y los usos públicos del pasado, desde la subalternidad en la que han vivido nuestros pueblos.

**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

## 5.2 Referencias

### 5.2.1 Fuentes primarias

Archivo Histórico Judicial de Medellín. Laboratorio de Fuentes Históricas. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

#### Mujeres

- 535, 1876, Dos mujeres casadas solicitan permiso para vender unos terrenos dejados en herencia por su madre.
- 437, 1876, Dos mujeres piden licencia para vender unas tierras.
- 18897, 1883, Solicitud de firma del esposo para trabajar porque este es incompetente y ebrio.
- 2924, 1884, Proceso por insulto entre mujeres en la calle.
- 15429, 1892, Juicio por parricidio.

#### Homosexuales

- 1865, 1883, Proceso por estupro contra Antonio de J. Naranjo.
- 11345, 1893, Proceso por fuerza y violencia contra Manuel A. Correa.
- 9744, 1907, Proceso por corrupción contra Carlos J. Escobar.
- 10131, 1914, Proceso por corrupción contra Benjamín Orozco.



## 5.2.2 Referencias bibliográficas

### Mujeres

- Ana milena Montoya Ruíz: Montoya, A. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. *Opinión jurídica*, vol 8 (16), 137- 148.
- CorIA, L. C., & Cruz, C. T. (2014). Las identidades sexo-genéricas diversas como categoría de subalternidad. *Estudios de ASIA y ÁFRICA*, 723-754.
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Gamba, S. Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Editorial Biblos*, 1-8.
- Molyneux, M. (2001). Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas. *Debate feminista*, 23, 3-66
- Pairó, N. S., Rodríguez, F. M. G., González, A. T., Valls, A. T., Trigueros, T. A., San Miguel, L. T., ... & Aguilar, M. E. C. (2002). *Mujer y educación: educar para la igualdad, educar desde la diferencia* (Vol. 166). Grao.
- Pedraza, Z. (2011). La "educación de las mujeres": el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (41), 72-83. Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81522362006>>
- Perrot, Michelle mi historia de las mujeres - 1a ed. 1a reimp. - Buenos Aires: Fondo Cultura Económica, 2009.
- Reyes, C. (1995). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Santafé de Bogotá: Norma.

- Robledo, A. (1995). Las mujeres en la historia de Colombia. *Las mujeres en la literatura colonial*. Santa fe de Bogotá: norma 24-47.
- Velasco Botello, C. A., Avendaño Serrano, E., & Valencia Toledano, J. (2015). El reconocimiento de la subalternidad en el discurso de los derechos sexuales: lesbianas y orientación sexual, una deuda histórica pendiente.
- Vitale, L. (1981). *Historia y sociología de la mujer latinoamericana*. Editorial Fontamara.

### **Homosexuales**

- Correa, G. A. (2017). *Raros: Historia cultural de la homosexualidad en Medellín, 1890 - 1980*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Mott, L. (1997). Etno-historia de la homosexualidad en América Latina. *Historia y sociedad*, (4), 123- 144.
- Rodríguez, M. P. (2008). Educación para la ciudadanía y homosexualidad: elementos para un debate. *Revista iberoamericana de educación*, 46(1), 1-10.
- Redacción nacional. (2016). La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. *Periódico el espectador*. Recuperado de: <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/polemica-falsa-cartilla-de-educacion-sexual-colegios-articulo-647895>
- Tejada, W. *Invisibles en Antioquia 1886-1936: una arqueología de los discursos sobre la homosexualidad*. La Carreta Editores, 2004.

### **Formación ciudadana / Educación**

- Acevedo, R. (1920). ¿De vagos a ciudadanos o de ciudadanos a vagos?: Educación, ciudadanía, y exclusión en la provincia de cartagena, 1903 - 1920, (9), 1903–1920.
- Acevedo, C. I. (2009) El problema de la universalidad de los valores y de las leyes morales, novelado en Robinson Crusoe, *Educación y Pedagogía*, 21, (53) pp. 75-85. Medellín
- Alarcón, L. A. (2009). Católicos y patriotas: representaciones sobre las virtudes del ciudadano colombiano durante los primeros dos siglos de vida republicana, 15, 85–103.
- Arango, A. M., Reyes, L. R., Sánchez, F. M. V. (2015) Modelos ejemplares y formación ciudadana. El caso de los estudiantes de la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Necoclí, Antioquia. *Uni-pluri/versidad*, Revista 43 (vol. 15) 65 - 75.
- Assies, W., Calderón, M. A., Salman, T. (2002). Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina. *América Latina hoy, revista de ciencias sociales*, (32), 55- 90.
- Benjumea Pérez, M. M., Gutiérrez Tamayo, A. L., Jaramillo, O., Mesa Arango, A. D. J., & Pimienta Betancur, A. (2011). Formación ciudadana (FC) y Educación para la ciudadanía (EpC). Aproximaciones conceptuales y mínimos compartidos
- Casas, M. (2003). Algunas reflexiones sobre la formación para la ciudadanía democrática. Pensar en el futuro partiendo del presente. Casas Vilalta, M. y Botella

Corral, J., La democracia y sus retos en el siglo XXI. Elementos para la formación democrática de los jóvenes. Barcelona: PRAXIS.

➤ Cortina, A. (2000). Ética y política: moral cívica para una ciudadanía cosmopolita. *Endosa*, 12, 2, 773-789.

➤ De Alba, N., García, F., & Santisteban, A. (2012). Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales. *España: Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales*.

➤ De Hincapié, M. T. U. (1996). Proceso histórico de la configuración de la ciudadanía en Colombia. *Estudios políticos*, (09), 67-76.

➤ Delors, J. (2013). Los cuatro pilares de la educación. *Galileo*, (23) 105 - 110

➤ Jelin, E. (1993). ¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 21-37

➤ Martínez, J. B. (2005). Educación para la ciudadanía. Madrid: Morata.

➤ Melo, J. O. (1995). *Historia de Medellín*. Compañía Suramericana de Seguros.

Volumen I.

➤ Melo, J. O. (1996). *Historia de Medellín*. Compañía Suramericana de Seguros.

Volumen II

➤ Mesa, A. (2008). La formación ciudadana en Colombia. *Uni-pluri/versidad*, 8(3), 7-13.

➤ Mena, N. P., Cervera A. J., González, X. S. (2015) Los deseos y frustraciones escolares en la participación ciudadana. *Uni-pluri/versidad*. Revista 43 (vol. 15) p. 51 - 64

- Monsalve, M. M. M. (2015). La educación en la construcción de la idea de ciudadano, 1910-1948. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 20(2), 183-213.
- Ministerio de educación nacional. (2011). Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas. *cartilla 1*. 1-40. Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-235147\\_archivo\\_pdf\\_cartilla1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-235147_archivo_pdf_cartilla1.pdf).
- Pedraza, Z (2011). EN CUERPO Y ALMA visiones del progreso y de la felicidad. Educación, cuerpo y orden social en Colombia (1830-1990). Bogotá:Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes.
- Pimienta, A & Pulgarín, M (2015).Configuraciones discursivas de la formación ciudadana: hacia la constitution de sujetos políticos. *Educación y ciudadanía*. alfragrama ediciones.
- Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?* (pp. 17-33). Fundación Corona.
- Weber, M ensayos sobre sociología de la religión, vol, I, Madrid, Taurus, 1986

### Género

- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría “género”. *nueva antropología*. 8(30), 173-198.



- Lamas, M. (2015). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género.

*Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, (1), 10-61. Recuperado de:

<http://www.revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/2684>

- Scott, J. W. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. 25-56

### **Historia**

- Alberch, R., & Boadas, J. (1991). *La función cultural de los archivos*. IRARGI, Centro de Patrimonio Documental.

- Almeida, J. R.; Rovai, M. G. O. (2011) *Introdução à história pública*. Letra e Voz. São Paulo.

- Carr, E. H. (1985). *¿Qué es la historia?* Planeta-Agostini.

- Cauvin, T. (2016) *Public History: A Textbook of Practice*. Routledge.

- Farge, Arlette. (1989) *Le goût de l'archive*. Paris : Seuil

- Gallucci, L. (2010). Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos.

Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 1.

- González, R. M. (2013). Eric J. Hobsbawm, la Historia desde abajo y el análisis de los agentes históricos. *Rubrica contemporanea*, 2(4), 5-22.

- Kant, I., & Vélez, R. J. (1994). Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?.

*Revista colombiana de psicología*, (3), 7-10.



- Jim, S. Historia desde abajo. Formas de hacer Historia. Madrid.
- Lowenthal, David. El pasado es un país extraño. Ediciones AKAL, 1998, pp. 271-375
- Lugarte, M. (s.f) Por um socialismo latino-americano no século. Tomado de [http://www.manuelugarte.org/modulos/biblioteca/t/un\\_nuevo\\_paradigma\\_alain\\_touraine.pdf](http://www.manuelugarte.org/modulos/biblioteca/t/un_nuevo_paradigma_alain_touraine.pdf)
- Ríos, C. (2015). UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE FORMACIÓN EN KANT. Revista Educación y Pedagogía, 12(26-27), 93-105.
- Rojas, C. A. A. (1999). De la<< microhistoria local>>(mexicana) a la<< microhistoria de escala>>(italiana). Prohistoria, 3(3), 207–230
- Touraine, A. (2005). Un nuevo paradigma. *Para comprender el mundo de hoy*. Barcelona, ES. [http://www.jstor.org/stable/43264220?seq=2#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/43264220?seq=2#page_scan_tab_contents)
- Vilanou, C. (2006). Historia conceptual e historia intelectual. *Ars Brevis*, (12), 165-190. Tomado de: <http://www.raco.cat/index.php/arsbrevis/article/view/65855>

### 5.3 Anexos

#### 5.3.1 Fichas de archivo

Las siguientes son las fichas utilizadas en el rastreo y análisis de los documentos consultados en el Archivo Judicial de Medellín en el Laboratorio de Fuentes Históricas.

<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>Dos mujeres casadas solicitan permiso para vender unos terrenos dejados en herencia por su madre</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>565</p>
<p><b>Fecha:</b></p> <p>1876</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p>
<p><b>Descripción del expediente:</b></p> <p>Este proceso civil se adelanta en la</p>	<p><b>Conceptos clave:</b></p> <p><b>Tierra</b></p>



ciudad de Medellín y tiene como protagonistas a dos hermanas.

Sus nombres son Juliana Gutierrez y Floriniana Gutierrez. Su madre al morir les deja en herencia unos terrenos que aunque por derecho de sucesión son suyos, no pueden vender.

Son esposas respectivamente de Estanislao Muñoz y José Monsalve, vecinos de la comunidad.

En primer lugar, se sucede una deliberación con el fin de averiguar en qué condiciones se dio la sucesión y su legitimidad. Cuando por fin es reconocida, se procede a discutir si se debe o no conceder el permiso para que puedan venderlos.

Pero para hacerlo es necesario que lo hagan a un precio más bajo del que debería haberse vendido. Sin embargo, es concedido.

**Dinero**

**Mujeres**

**Rol en sociedad**



<p><b>Contexto histórico:</b></p> <p>Mientras el país se veía a portas de una nueva guerra civil, la vida en la sociedad del común no era muy distinta a lo que siempre había sido. Por lo tanto, aunque en este escenario lo que se plantea es la consecución de un permiso oficial esto no quiere decir que haya mucho de fondo en cuanto a la contextualización nacional. Colombia por otra parte era federalista hasta ese momento, por lo que Antioquia era considerado un estado y Medellín su capital.</p>	<p><b>Análisis (aportes pedagógicos):</b></p> <p>Entender por qué dos mujeres debían pedir permiso al juez municipal para vender unos terrenos que eran suyos puede dar muchas luces a como estaba conformada la sociedad del momento. Es decir, cómo era posible que, de haber sido los esposos dueños del terreno no habría sido necesario solicitar tal permiso.</p> <p>Es preciso entender entonces el papel que la mujer cumplía y el rol que se le tenía asignado, pues al final, era de supresión y control.</p>
---	---

<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>1 8 0 3</p> <p>Dos mujeres piden licencia para vender unas tierras</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>437</p>
---	---





<p><b>Fecha:</b></p> <p>1876</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p>
<p><b>Descripción del expediente:</b></p> <p>Las señoras Rosa Ortiz y Cecilia Ortiz piden licencia para vender unas tierras. Estas señoras y vecinas de la comunidad de Medellín son hermanas y obtuvieron las tierras a manera de herencia.</p> <p>Son esposas de José María y Basilio González respectivamente. Según declaración escrita de su madre que fue la persona quien les heredó las tierras, se las dejó para que ellas pudieran disponer de ellas según conveniencia. Para que pudieran venderlas y comprar casas donde vivir o para que comprasen terrenos en lugares diferentes.</p>	<p><b>Conceptos clave:</b></p> <p><b>Tierra</b></p> <p><b>Licencia</b></p> <p><b>Mujeres</b></p> <p><b>Permisos</b></p> <p><b>Rol en sociedad</b></p>



<p>Para que se les conceda dicho permiso es necesario llamar a algunos testigos que den fe de la confianza de las señoras, así como la legitimidad del proceso y la herencia. Estos testigos dicen que son buenas esposas y buenas vecinas.</p>	
<p><b>Contexto histórico:</b></p> <p>Mientras el país se veía a portas de una nueva guerra civil, la vida en la sociedad del común no era muy distinta a lo que siempre había sido. Por lo tanto, aunque en este escenario lo que se plantea es la consecución de un permiso oficial esto no quiere decir que haya mucho de fondo en cuanto a la contextualización nacional. Colombia por otra parte era federalista hasta ese momento, por lo que Antioquia era considerado un estado y Medellín su capital.</p>	<p><b>Análisis (aportes pedagógicos):</b></p> <p>Este documento es en forma muy similar al anterior, ya que narran una problemática parecida.</p> <p>No es entonces una coincidencia que suceda, pues al parecer para la época no era un fenómeno aislado el que una mujer recurriera ante un tribunal superior para comparecer por alguna injusticia.</p> <p>Comprender la realidad que se narra en ambos documentos sustenta</p>



	<p>la idea de cómo las mujeres no poseían ese control sobre sus vidas o sobre sus posesiones, incluyendo los derechos de herencia. Es preciso entender entonces el papel que la mujer cumplía y el rol que se le tenía asignado, pues al final, era de supresión y control.</p>
--	---

<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>Juicio por parricidio</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>15429</p>
<p><b>Fecha:</b></p> <p>1892</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p>



<b>Descripción del expediente:</b>	<b>Conceptos clave:</b>
<p>Este proceso criminal se adelanta en la ciudad de Medellín y tiene como sindicada a la señora Paula Cortés de 18 años. Esta es sindicada de asesinar a su hijo o pequeña criatura recién nacida.</p> <p>Al estar embarazada al parecer se le veía indispuesta y sin ganas de tener hijos, a pesar de estar ya casada. Por lo que al nacer la criatura decide matarla y enterrarla.</p> <p>Ante esto, la principal testigo, la señora Rafaela Estelar, vecina de la comunidad y católica, relata que en la mañana en que acaecieron los actos mandó a llamar a Paula con su hijo, más al volver él le dijo que la había visto llena de sangre. Cuando la señora se dirige allí, según cuenta el escribano del caso, “vio que paula estaba en la manga abajo de la casa, entonces la declarante fue donde ella y como le vio la ropa sucia[,] es decir ensangrentada le preguntó que</p>	<p><b>Mujeres</b></p> <p><b>Homicidio</b></p> <p><b>Trato a las mujeres</b></p> <p><b>Rol en sociedad</b></p> <p><b>Infanticidio</b></p>



porque estaba de esa manera y no le contestó, que entonces la testigo le preguntó y le dijo a ella dónde está la criatura le contestó que por allí abajito [sic] estaba, que la había enterrado porque había nacido muerta”.

En la investigación realizada y después de llamar a algunos testigos se llega a la conclusión de que había asesinado a la criatura, por lo que en el caso menciona que fue condenada.

En la explicación y testimonio de Paula Cortés se expone su reticencia a tener hijos y permanecer casada.

**Contexto histórico:**

Para este momento Colombia por fin está saliendo de una época marcada por muchos conflictos, algo que aún no logra dejar atrás por completo y Medellín por fin empieza a ganar importancia, algo que le faltaba hasta el

**Análisis (aportes pedagógicos):**

Los roles que se le tenían asignados a la mujer llegan a un punto en el que algunas sentían que no podían interpretarlos y las hacía llegar





momento. Se empiezan a gestar nuevas dinámicas que permiten un mayor crecimiento poblacional y algunas mejoras en el ámbito de la vida cotidiana de las personas. (Historia de Medellín, Jorge Orlando Melo, Volumen 1 y 2).

a algunos extremos. Eso es lo que nos deja entender el archivo judicial, cuando narra las condenas hechas a mujeres que se salían del canon de lo establecido. Son muchos los procesos que se les hacen por amancebamiento, seducción descarada o incluso abandono de sus obligaciones caseras, sin embargo, el caso de Paula Cortés es sin duda, uno de los más extremos que relatan hasta qué punto podrían los roles impuestos llevar a las mujeres a querer salirse de ellos.

El hecho de que expresara su reticencia al matrimonio y poseer hijos hace que nos planteemos sobre lo que algunas mujeres estaban dispuestas a hacer para escapar de los roles establecidos, empezando por los matrimonios arreglados, donde una de las prioridades era la capacidad fértil de la mujer, y lo que podía esta ofrecer al hogar.



<b>Título del Documento:</b>  Proceso por insulto entre mujeres en la calle	<b>Número de documento:</b>  2924
<b>Fecha:</b>  1884	<b>Ubicación del documento:</b>  Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)
<b>Descripción del expediente:</b> 1 8 0 3  La señora Anselma Zapata es una mujer mayor de edad pero que es soltera y mientras	<b>Conceptos clave:</b>  <b>Mujeres</b>  <b>Insultos</b>



que se encuentra en la calle, la señora María Antonieta Sierra, mujer casada y vecina de la comunidad, procede a soltar en su contra una detallada serie de insultos, haciéndolo de manera pública y abierta ante la vista de los demás, habiendo incluso más de veinte testigos presentes.

Los términos utilizados según la señora Anselma fueron: “borrachona, puta descarada, alcahueta, estafadora de hombres casados, sonsacadora de hijos de familia y plallera vagabunda” y mientras le decía todo esto le daba de a botelladas.

En la investigación del caso se llama a los testigos para que esclarezcan los hechos. La señora Anselma explica que su padre las abandonó a ella y a su madre a muy temprana y edad y que ahora que su madre estaba tirada en la cama con mucha enfermedad ella debía de velar por su bienestar.

**Moral pública**

**Escándalos**



<p>Para lograrlo debía de trabajar con su sexo para ganar el alimento y la medicina. Sin embargo, los vecinos la catalogan de buena mujer, delicada y honesta. Denuncia que los actos de María Antonieta no tienen presentación y que ese tipo de expresiones la han deshonrado, desacreditado y envilecido. Al final el caso llega a su fin con un acuerdo entre ambas partes.</p>	
<p><b>Contexto histórico:</b></p> <p>De nuevo, los Estados Unidos de Colombia se veían a puertas de una nueva guerra civil que lo llevaría a aceptar de otra vez y de forma definitiva el centralismo con la constitución de 1886. Colombia era federalista hasta ese momento, por lo que antioquia era considerado un estado y Medellín su capital.</p> <p>La ciudad por otro parte seguía en su desarrollo y crecimiento.</p>	<p><b>Análisis (aportes pedagógicos):</b></p> <p>Ser procesados ante la justicia por unos insultos es algo que da indicios de cómo se comportaba una sociedad, además de entender cuál era exactamente la moral pública y lo que se buscaba con ella, lo que se podía y lo que no hacer.</p> <p>Anexo a esto, ver qué clase de insultos fueron y la forma en que se presentaron ayudan también a dar un panorama general de cómo se ha</p>



	<p>planteaba la organización social. Y de la misma manera, entender cuál era el trabajo de la ofendida, sin necesidad de ver sus necesidades ya da un punto de quiebre a esa moral que es digno de analizar.</p>
--	--

<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>Solicitud de firma del esposo para trabajar porque este es incompetente y ebrio</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>18897</p>
<p><b>Fecha:</b></p> <p>1883</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p> <p>1 8 0 3</p>





<b>Descripción del expediente:</b>	<b>Conceptos clave:</b>
<p>Este proceso civil se adelanta en la ciudad de Medellín. En el que se adelanta la solicitud de la señora María de Jesús León, quien pide ante un juez superior que su marido firme un documento que le permita a ella trabajar en una fábrica para sostener a su familia, dado que su esposo de apellido Amaya es un ebrio.</p> <p>La señora atestigua ante el juez la condición de su marido y lo difícil que es para ella conseguir el sustento, pues “mi marido no trabaja por ser un ebrio”, como lo describe ella misma. Ante tal perspectiva, le es necesario explicar con detalle al juez la vida que ha tenido que llevar y así es como le menciona que no ha podido trabajar formalmente “sino por la calle y a estar en la necesidad de sostener a mis hijos la cual he hecho [sic] yo trabajo de madre y mamá, pero no puedo darle a mis hijos [...] por falta de permiso de mi marido el cual no me lo</p>	<p><b>Trato a la mujer</b></p> <p><b>Dinero</b></p> <p><b>Mujeres</b></p> <p><b>Rol en sociedad</b></p>



<p>concede”. Por ello, el juez al ver su situación sentencia que su esposo debe darle la firma y propiciarle el permiso.</p>	
<p><b>Contexto histórico:</b></p> <p>El país está cerca de lograr ser proclamado como República de Colombia de la mano de Tomás Cipriano de Mosquera. Antioquia posee buena cantidad de territorio y se perfila como parte importante de la economía del país, aunque Medellín sigue siendo una ciudad que aún no cobra protagonismo. La vida de la gente del común sigue siendo muy tranquila, de personas que se dedican a sus quehaceres.</p>	<p><b>Análisis (aportes pedagógicos):</b></p> <p>Que esta mujer no pueda sostener a su familia relata muy bien la problemática que le acaeció, que se relaciona precisamente con la ciudadanía y el ideal de ciudadano. Es subalterna por ser mujer, es segregada en el aspecto laboral y es necesario que alguien superior a ella, casi que su jefe o su dueño, debe concederle permiso escrito para que pueda acceder a algún privilegio, que queda en entredicho por las labores que seguramente debería desempeñar para conseguir el sustento.</p> <p>Si bien su esposo al ser un ebrio como ella lo describe tampoco</p>



entra en el ideal ciudadano, sigue siendo hombre, algo que puede parecer poco relevante pero que en realidad termina dándole derecho sobre su esposa, de decidir que puede o no hacer, es tal la supresión y está tan lejana de la ciudadanía, que es necesario que recurra a un tribunal superior ante el cual comparecer para que se le reconozca no un derecho, sino una necesidad, ya que cabe aclarar que lo que sucede allí no es la lucha revolucionaria de una mujer por obtener un derecho fundamental como lo es la situación laboral, sino que, es pequeña lucha de un individuo, que es mujer, quien intenta asegurar la supervivencia propia y la de sus hijos, algo por lo cual cualquier ser humano, sin importar su condición lucharía. En esta medida, el archivo nos permite entender y apreciar lo que se gestaba, ya que no era una lucha abierta, no era



	<p>una revolución declarada, era solo una mujer, una persona en estado de subalternidad que buscaba algo que es fundamental.</p>
--	--

<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>Proceso por estupro contra Antonio de J. Naranjo</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>1865</p>
<p><b>Fecha:</b></p> <p>1886</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p>



**Descripción del expediente:**

En 1886, en el juzgado 2 del distrito de Medellín, se inicia el proceso contra el señor Antonio José Naranjo, de 45 años de edad, doctor en medicina y cirugía. Es casado, pero se ha separado de su esposa y vive solo. Su lugar de residencia son cuartos arrendados, en ellos vive y atiende a sus pacientes. El médico mantiene una relación permanente con niños y jóvenes de la población, estos son los principales testigos, también algunos adultos, padres de los niños y otras personas del lugar. El señor es acusado de realizar propuestas contrarias a la moral, con algunos jóvenes de este distrito. Se toma el testimonio de varios jóvenes los cuales afirman que “el médico es muy corrompido y todos le tienen miedo y evitan frecuentar la casa”. Pues este es acusado de abusar sexualmente de varios jóvenes y niños. En el expediente se hace un breve resumen de las acciones realizadas por el acusado y se encuentran las siguientes:

**Conceptos clave:**

**Vida cotidiana**

**Acoso sexual**

**Homosexualismo**

**Comportamiento sexual**

**Corrupción de menores**





1 Tocamientos deshonestos y caricias libidinosas a jóvenes varones menores de veintiún años, de este aspecto no se puede levantar ningún proceso, pues se considera que lo hecho por el procesado en los cerca de 25 muchachos, no se define como un delito.

2 Abusos de la misma clase en varones de la misma edad, ejecutados con la aquiescencia de éstos y consistentes en iguales hechos, de lo cual según el intérprete de la ley no existe ningún delito, ya que antes de 1890, no existe delito en tocamientos entre personas del mismo sexo y con consentimiento. “en un primer momento se tratará de determinar el delito de corrupción y prostitución de jóvenes. Para que el delito se de las víctimas deben tener entre 14 y 18 años, deben ser inocentes, que no conozcan la posibilidad de los hechos que se dan en el delito, con ellas debió haber tocamientos más allá de las caricias y se debe contar con el testimonio de personas mayores de 18 años. Las tres primeras características se cumplen, aunque algunos ya tenían conocimiento de los hechos, pero la



cuarta no; dice el juez que “como los testigos que declaran sobre hechos directos no tienen la edad señalada para ser hábiles ante la ley, parece que no puede decretarse el enjuiciamiento directo del sindicado (Bustamante, 2002).

Después de nuevas indagaciones se llega a la conclusión que se puede tener en cuenta el testimonio de tres de las víctimas que tiene más de 18 años, además se solicita que algún adulto, en nombre de cada niño, manifieste si se desea que se continúe con el procedimiento. De todos solo uno desea que continúe, más adelante se afirma que esta “no contiene los caracteres legales de una verdadera acusación” y se descarta el delito.

Después de algunas discusiones se encuentra que el único delito que hay claridad es sobre el estupro. Se decide procesar al acusado por dicho delito en tres jóvenes, el acusado adelantó su defensa, se nombra un jurado de acusación y finalmente es absuelto.



<p><b>Contexto histórico:</b></p> <p>En el siglo XIX Antioquia se plantea como una región próspera con un desarrollo económico importante. Sus gentes de tipo conservador, con familias numerosas y principalmente católicas y con una amplia visión de progreso. Una sociedad que toma como referencia las vías de la modernidad que se desarrollaban en Europa. Así mismo, se evidencian los estilos en la indumentaria, en la higienización de las personas y en el inicio de implementar planteles educativos.</p> <p>En la primera mitad del siglo los jóvenes aprenden a leer y escribir de parientes o con maestros particulares o en las pocas escuelas existentes. En 1833 había 14 escuelas de mujeres y 54 de varones en toda Antioquia. En 1865, 99 eran de varones y 51 de mujeres y su número</p>	<p><b>Análisis (aportes pedagógicos):</b></p> <p>El caso como se muestra en la descripción, trata de un médico acusado de cometer actos contrarios a la moral, en varios niños y jóvenes. Lo primero que llama la atención es la profesión del acusado, quizás para la sociedad hubiera sido insospechable que un médico fuese el autor de tales delitos, teniendo en cuenta los testimonios de varios de los jóvenes, el lugar de residencia del acusado era frecuentado por niños y jóvenes, los cuales tenían como supuesta labor hacerle mandados, es probable que en primera instancia la profesión de médico, fuera propicia para necesitar de personas que hicieran algunas tareas o mandados</p>



seguía aumentando. “La educación se imparte con la filosofía de que la letra con sangre entra: se castiga con palmeta, jalón de orejas, pellizcos y encerronas en el cuarto oscuro (...) a finales del siglo todavía es de rigor aprenderse las reglas de ortografía de José Manuel Marroquín, las doctrinas del padre Astete y las reglas de urbanidad de Manuel Antonio Carreño”. Para el caso de las mujeres, el cuidado de la familia y su respeto al marido eran principios incuestionables. El código civil basado en el de Chile que contenía premisas del código napoleónico, prescribía en sus principios la potestad del marido, mediante la cual con el matrimonio la mujer pierde el manejo de sus bienes y no puede contratar por sí misma ni actuar de testigo ante la justicia sin autorización de su marido.

En cuanto a la vida delictiva se castigaban delitos como la vagancia, perseguida por la empresa colonizadora que encontraba en los sujetos acusados la mano de obra que

que requería.

Además, quien hace los mandados normalmente son los miembros más jóvenes de la familia, sin que se sospechara que una profesión tan respetada fuera en este caso el victimario. Otro asunto importante es los lugares en donde residía el médico, cuartos alquilados en los cuales seguramente había un grado de intimidad que fuera propicio para atender sus pacientes y además como lugar de encuentro con quienes sostenía los denominados actos inmorales, que no podían exhibirse ante la luz pública.

Por otro lado, encontramos que en un primer momento, se le acusa de “corrupción”: “la corrupción en el sentido que la ley quiere darle, no puede ser otra cosa que la



necesitaban para el desarrollo de obras públicas.

También eran comunes los asesinatos, uno de los delitos más frecuentes en comparación de otras regiones y los hurtos o daños a la propiedad. Por otro lado, se condenaba delitos contra la moralidad, como el amancebamiento, rapto y estupro. (Melo, 1998)

introducción en el individuo o en la sociedad de vicios o abuso contrario a la sana moral” (Bustamante, 2002, p.31). Se entiende entonces que el médico Naranjo, aunque fuera con el consentimiento de sus “víctimas”, los introdujo a realizar acciones que no iban de acuerdo a lo aceptado socialmente. La corrupción se concibe entonces como un delito que alteraba el orden y la conducta en menores de edad. Aunque se muestre que hay una cierta protección con los menores, esto se desdibuja a la hora de tomar los testimonios y declaraciones de estos, pues en este caso se dice que como algunas de las víctimas son menores de edad, no se puede tomar una declaración seria y confiable, a menos que sea intermediada por un adulto, aquí es una clara contradicción en cuanto al código judicial del momento.





También llama la atención que es un expediente bastante grande, cuenta con más de 200 folios, entre testimonios, declaraciones de fiscales etc. en donde se evidencia que para llegar a definir el veredicto final, se debió tomar muchas declaraciones y puntos de vista, teniendo en cuenta que para el momento no había un delito con un nombramiento específico para condenar estas prácticas.

En últimas el delito del que se acusó a Naranjo fue el de estupro. El cual, se constituye cuando se realizan tocamientos con impúberes, o menores de 14 años, que por su condición se supone existe el engaño para realizar el abuso. (Bustamante, 2002). Este se configura como una acción de engaño para fines sexuales, en este caso a menores de edad.



Sin embargo, este delito en otros casos significa el engaño para tener relaciones sexuales con una mujer, haciendo promesas de matrimonio. Pero en el caso del médico acusado, sus víctimas eran del mismo sexo y menores de edad, lo que sería una situación aún más grave.

Se tiene en cuenta que el acusado fue casado, lo que sería menos sospechable socialmente, de que alguien que haya asumido un compromiso social como lo es el matrimonio heterosexual, fuese capaz de cometer dichas acciones, aunque en el momento ya era separado. En este sentido, el acercamiento a este caso permite comprender un asunto que denota más de lo social y moral, que de lo jurídico, aquí el aparato judicial pasa un segundo plano, pues

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



solo se encarga de tomar decisiones, es la comunidad quien exige que haya un castigo o por lo menos una sanción que impida que estos actos se vuelvan frecuentes.

Se puede comprender una sociedad que además de un alto legado religioso es un contexto en vías de un desarrollo económico alto, en donde lo menos que necesitan es relaciones ilícitas que impidan la creación de familias numerosas que aporten al desarrollo industrial y agrícola de la región. Aclarando que estos son unos de las muchas variables en que puede comprenderse el actuar jurídico y social de la época. Aunque existía una carencia en planteles educativos, la sociedad, la ley y la iglesia funcionaron como los reguladores de las conductas de los habitantes de Antioquia.



<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>Proceso por fuerza y violencia contra Manuel A. Correa</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>11345</p>
<p><b>Fecha:</b></p> <p>Iniciado el 20 de agosto de 1891</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p>

**Descripción del expediente:**

El caso se adelanta en la ciudad de Medellín, contra el señor Manuel A. correo, de 46 años de edad, aunque tiene de profesión sastre en el momento es empleado en la oficina telegrafía como repartidor de telegramas.

Al sindicato se le acusa de cometer actos inmorales con sus hijos, uno de 15 años y otro de 22, además con un yerno suyo.

Después de recibir las declaraciones, no es posible definir un delito como tal ya que el hecho se da con los hijos por lo cual ellos no hacen una declaración “ya que el artículo 25 de la constitución política prohíbe las declaraciones entre familiares” y en el caso del yerno se dice que los actos no se realizaron por vías de la fuerza. En este sentido citamos la tesis de Walter tejada, quien hace una transcripción minuciosa de cada uno de los expedientes:

**Conceptos clave:**

**Moralidad**

**familia**

**corrupción**

**violencia**





“En el caso de Correa abundan de nuevo las denominaciones para los hechos. Actos inmorales y bestiales, abusos torpes con personas del mismo sexo, corromper o pasar por las piernas. Según las declaraciones, esta última expresión es la que comúnmente se usa en la época para hablar de los actos mencionados”. (p. 33)

En el caso se describe que los acercamientos con su yerno fueron consentidos y no hubo acciones de fuerza.

“con respecto a los hechos altamente inmorales y reprobables que se le acusan a Correa no hay una prueba suficiente para acreditar el cuerpo del delito (...) las pruebas recogidas se refieren a decires de otras personas ... (folio 72)

Finalmente, el caso es sobreseído ante la imposibilidad de encontrar pruebas que evidencien legalmente un delito.



**Contexto histórico:**

En el siglo XIX Antioquia se plantea como una región próspera con un desarrollo económico importante. Sus gentes de tipo conservador, con familias numerosas y principalmente católicas y con una amplia visión de progreso. En este sentido es una sociedad que toma como referencia las vías de la modernidad que se desarrollaban en Europa.

Así mismo, se evidencian los estilos en la indumentaria, en la higienización de las personas y en el inicio de implementar planteles educativos. en la primera mitad del siglo los jóvenes aprenden a leer y escribir de parientes o con maestros particulares o en las pocas escuelas existentes. En 1833 había 14 escuelas de mujeres y 54 de varones en toda Antioquia. En 1865, 99 eran de varones y 51 de mujeres y su número seguía aumentando. “La educación se imparte con la filosofía de que la letra con sangre entra: se castiga con palmeta, jalón de orejas, pellizcos

**Análisis (aportes**

**pedagógicos):** En este segundo caso, de nuevo las víctimas son del mismo sexo, y más grave aún sus propios hijos. Sin embargo, la falta de claridad ante la ley no permite que ni por la gravedad del caso, los hijos den su testimonio acerca de los hechos, por el contrario, para respetar la constitución se les mantiene en silencio.

Por otro lado, el yerno se dice que no fue forzado para realizar dichas prácticas, por lo cual no hay pruebas para una real acusación y un posible delito.

Llama la atención las denominaciones “actos inmorales y bestiales”, “corromper”, “abusos torpes con personas del mismo sexo”. Aquí, aunque no exista un delito



y encerronas en el cuarto oscuro (...) a finales del siglo todavía es de rigor aprenderse las reglas de ortografía de José Manuel Marroquín, las doctrinas del padre Astete y las reglas de urbanidad de Manuel Antonio Carreño”. Para el caso de las mujeres, el cuidado de la familia y su respeto al marido eran principios incuestionables. El código civil basado en el de Chile que contenía premisas del código napoleónico, prescribía en sus principios la potestad del marido, mediante la cual con el matrimonio la mujer pierde el manejo de sus bienes y no puede contratar por sí misma ni actuar de testigo ante la justicia sin autorización de su marido.

En cuanto a la vida delictiva se castigaban delitos como la vagancia, perseguida por la empresa colonizadora que encontraba en los sujetos acusados la mano de obra & que necesitaban para el desarrollo de obras públicas. También eran comunes los asesinatos, uno de los delitos más frecuentes en comparación de otras

como tal, hay una clara evidencia de homofobia y nombramientos despectivos para las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

Es claro que había un código jurídico y social, que rechazaba algunos actos pero que silenciaba en numerosas ocasiones a sus víctimas, esta estaba profundamente mediada por las normas culturales de la sociedad que en últimas era la que ejercía presión para acusar o no al sindicado. Era escandaloso que hubiera un irrespeto a la moral, pero no había las garantías suficientes para proteger a las víctimas, no había una autoridad que promulgara e hiciera respetar los derechos de jóvenes y niños.



**Facultad de Educación**

regiones y los hurtos o daños a la propiedad.

Por otro lado, se condenaba delitos contra la moralidad, como el amancebamiento, rapto y estupro. (Melo, 1998)

**Título del Documento:**

Proceso por corrupción contra Benjamín Orozco

**Número de documento:**

10131

**Fecha:**

24 de octubre de 1914

**Ubicación del documento:**

Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)

**Descripción del expediente:**

El joven Carlos Agudelo comparece a declarar en contra del señor Benjamín Orozco dentista y oriundo de Yarumal, acusándolo de haber cometido en su persona un acto inmoral.

Se procede una investigación por el delito de fuerza y violencia, pero se declara entonces que solo se trataría un caso de corrupción. En palabras del ofendido Carlos Agudelo, el acusado se “lo sindicó de cacorro”, “es mariquillo” ya que según el joven el señor Orozco “tiene ciertas cosas de ser un hombre afeminado”, pero los declarantes desconocen los significados de estas expresiones.

Los funcionarios deciden que el caso no tiene ningún lugar, pese a las declaraciones del ofendido, sólo serían esas nada más, sin poseer algún testigo, y además el testimonio resulta

**Conceptos clave:**

**Fuerza**

**Violencia**

**Corrupción**

**Inmoral**





“inhábil” por la edad del ofendido. El caso es sobreseído y se archiva.

<b>Contexto histórico:</b>	<b>Análisis (aportes pedagógicos):</b>
<p>Estos casos son desarrollados en un contexto donde Antioquia basa sus leyes y códigos manuales prescritos y traídos por los procesos eugenésicos de la modernidad y la ilustración. Procesos por los cuales es considerado el cuerpo como un lugar sagrado donde no puede ser vulnerado por cuestiones que transgredan la moral y las leyes (Pedraza, 1999), es por esto que el caso donde Orozco es acusado de delitos como fuerza y violencia a un menor de edad es de analizar dado que posibilita</p>	<p>En este caso donde el joven Carlos Agudelo acusa del delito de fuerza y violencia al señor Benjamín Orozco por obligarlo a cometer actos inmorales es de aclarar que, en primer lugar, sólo se conoce las declaraciones del ofendido dando paso a la incredulidad de los actos, y en segundo lugar no son hábiles los testimonios del Joven Carlos Agudelo por su respectiva edad de 15 años.</p>



Antioquia a principios del siglo XX es la receptora de conductas e ideales de ciudadanos donde se cataloga lo correcto para vivir Reyes (1995) un lugar donde los varones deben corresponder a una figura autoritaria y de poder en la familia y por consiguiente donde la mujer pasa a un segundo plano donde debe estar sujeta a las decisiones del núcleo familiar Martínez (1995)

Es de analizar un caso como estos donde puede caer tan fácil a la absolución de los delitos por la falta de testigos y por consiguiente por no valer como verdaderas las declaraciones del afectado.

Se da a entender que los actos realizados por Orozco no fueron del todo cortantes contra la moral, pues no se estableció contacto con el ofendido, ni trascendió a conductas establecidas como corruptor de jóvenes. Un caso como estos es donde se puede denotar la fragilidad de las leyes que eran establecidas para inicios del siglo XX en Antioquia. Si bien el señor Orozco poseía rasgos que la sociedad denominaba “afeminados” entonces era de proceder que el señor Orozco era por consiguiente un trasgresor de la moralidad.



<p><b>Título del Documento:</b></p> <p>Proceso por corrupción contra Carlos J. Escobar</p>	<p><b>Número de documento:</b></p> <p>9744</p>
<p><b>Fecha:</b></p> <p>18 de septiembre de 1907</p>	<p><b>Ubicación del documento:</b></p> <p>Laboratorio de fuentes históricas universidad nacional (archivo judicial)</p>
<p><b>Descripción del expediente:</b></p> <p>Se acusa al señor Carlos J. Escobar quien era director de la escuela de varones de Belén, por estar corrompiendo a algunos de sus discípulos, con palabras y actos inmorales, enseñándoles las palabras y los actos, a algunos de sus alumnos.</p> <p>Según las declaraciones de los niños, el maestro les dirige palabras indecorosas “enseñándome palabras y acciones inmorales pues me preguntaba que cuantas veces me había hecho la paja esta</p>	<p><b>Conceptos clave:</b></p> <p><b>Corrupción</b></p> <p><b>Menores</b></p> <p><b>Jóvenes</b></p>



noche”. (F.37) En un principio el señor Carlos J. Escobar es acusado por el delito de “corrupción de jóvenes” pues si bien, este sujeto estuvo enseñándoles palabras y acciones inmorales a los menores de edad, haciéndoles preguntas indecorosas, y aparte de eso el juez considera que el delito que se está cometiendo es demasiado grave ya que el señor Carlos J. es maestro en una escuela de varones.

Es entonces convocado a un jurado de acusación donde lo condenan a 16 años de cárcel, pero en el juicio los niños declaran que fueron conscientes de lo que les enseñó Carlos J. donde pasa al juez aclarar que los niños no eran inocentes en el momento que se cometió el delito, por consiguiente al no ser inocentes “puros” (f.1) el señor Carlos debía ser absuelto del delito, ya que para ser juzgado debía haber una pureza en los afectados.



<b>Contexto histórico:</b>	<b>Análisis (aportes pedagógicos):</b>
<p>Para inicios del siglo XX en la ciudad de Medellín estaba sumida según la historiadora Pedraza (1999) en parámetros donde las conductas que trasgreden la moral y las leyes consagradas en los artículos de la época, debían estar en clandestinidad y anonimato, pues si bien prácticas donde quebrantaba la moralidad era un malestar para la sociedad.</p> <p>La ciudad estaba en un contexto donde el cuerpo era constituido como un templo divino en el cual debía estar lejos de todo acto inmoral que pudiera padecer. Las mujeres en este caso debían estar salvaguardas en el hogar, donde las decisiones eran tomadas por el varón mayor y la mujer quedaba dispuesta a lo que el núcleo familiar decidiera (Martínez, 1995)</p>	<p>En este caso el señor Carlos. J es acusado por el delito de corruptor de jóvenes, aunque durante el juicio fue absuelto del delito, ya que los afectados afirmaron que eran conocedores de lo que Carlos les mostraba, por consiguiente, el juez lo absuelve argumentando que al ser conocedores los menores de edad de tal aberración, no existen entonces una pureza por parte los niños, por consiguiente, el delito de “corruptor de jóvenes” no puede ser efectuado.</p> <p>Cabe preguntarse entonces sobre las fisuras que presenta la ley, pues si bien para que algo pueda corromperse este debe estar puro, y en este juicio se puede ver que los jóvenes no eran “puros”, por consiguiente, lo que el señor Carlos J. les enseñaba no eran</p>





actos torpes ni de un juicio como tal, Carlos J. Escobar estaba procediendo con tal legalidad.

Se puede establecer que un delito como este en las dinámicas de la sociedad descrita, crearía un “limbo” jurídico, donde es de afirmar que los actos realizados por el señor Carlos J. Escobar eran improcedentes para la época, pero judicialmente no tenían alguna cabida, estando dentro de la categoría de “trasgresor de la ley” pero siendo justificado por la supuesta falta de propuesta penal para este tipo de transgresores.

### 5.3.2 Ejemplo de ficha bibliográfica

La siguiente es un ejemplo de la ficha bibliográfica que utilizamos para la clasificación y organización de las fuentes secundarias consultadas, como documentos, libros, artículos de revista, información web, etc. No se incluirán todas las fichas utilizadas debido a su enorme cantidad y posible extensión del documento final, por lo tanto, se anexa una de las fichas utilizadas.

**Título del Documento: Proceso histórico de la configuración de la ciudadanía en Colombia.**

**Autor:** La profesora María Teresa Uribe nació en Pereira, es licenciada en Sociología de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y Magíster en Planeación Urbana de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Es profesora titular de la Universidad de Antioquia desde 1973, dentro de la cual ha estado adscrita al Departamento de Sociología, al Instituto de Estudios Regionales, Iner y al Instituto de Estudios Políticos. Fue cofundadora del Instituto de Estudios Regionales, y ha hecho parte de varias comisiones nacionales para pensar el país, como la recientemente formada sobre el tema de Memoria. Por los aportes a las Ciencias Sociales dentro del medio académico es considerada una maestra a cabalidad. La profesora María Teresa le ha aportado a Antioquia y al país en reflexiones desde la sociología, la historia, la política y la cultura, entre otros.

**Bibliografía del documento:** de Hincapié, M. T. U. (1996). Proceso histórico de la configuración de la ciudadanía en Colombia. *Estudios políticos*, (09), 67-76.

	<b>Palabras Clave</b>
<p><b>Fragmentos importantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Lo cultural e histórico constituyen hibridaciones y combinaciones cuyo peso estratégico en las realidades actuales es innegable. Los dilemas contemporáneos de la democracia y de la gobernabilidad, están pues referidos a esa historia desconocida que los analistas políticos se resisten a considerar. (p. 68)</li> <li>❖ El ciudadano de la nueva República no era el individuo autónomo, el sujeto portador de derechos y deberes, el suscriptor básico del contrato social. Por el contrario, el ciudadano consagrado en las primeras constituciones de la Nueva Granada fue el vecino libre de las villas y ciudades: el que tenía, según la norma colonial, "casa poblada", pagaba contribuciones al cabildo. tenía una forma independiente de ganarse la vida, "sin depender de otro"; es decir, e I que no era jornalero, peón de hacienda, sirviente doméstico, agregado, Manumitido o esclavo. (p. 69)</li> <li>❖ No era lo mismo, por lo tanto, ser vecino-ciudadano de</li> </ul>	<p><b>Ciudadanía</b></p> <p><b>Política</b></p> <p><b>Democracia</b></p> <p><b>Republica</b></p>



la capital del país o de los principales centros provinciales que serío de un pequeño poblado o aldea alejada. La ciudadanía era no sólo diferencial por los requisitos exigidos para votar sino también de acuerdo con la localización, el territorio y la condición de vecino.

(p.70)

❖ La adscripción y la pertenencia a una comunidad local en condición de vecino era lo que garantizaba el acceso del sujeto a la comunidad política, es decir, que el individuo accede al *demas-porque* previamente hace parte de otro cuerpo: la comunidad local. (p.70)

❖ Contrato o pacto fundador de la Nación y de la República, antes que, de ciudadanos, sea de localidades, de cabildos, de territorios, de cuerpos municipales, en el que el ciudadano no es una célula individual sino parte de un agregado social, de un todo orgánico (p.70)

❖ En estos criterios se combinaron, de manera híbrida, elementos modernos, racionales y objetivos, con otros de corte premoderno, subjetivo y tradicional. Entre los primeros puede citarse el número (determinados electores de acuerdo con la población y determinado número de votos para elegir representantes y senadores),

la ilustración (saber leer y escribir), la independencia económica (poseer determinada renta, pagar impuestos). Dentro de los segundos en los códigos se enuncian cualidades tales como el honor, la dignidad personal, la honradez, la moral. (p.71)

❖ En la ciudadanía moderna se recreó, bajo otras formas, la condición estamental, comunitaria y localista de la sociedad tradicional. La ciudadanía, por esta vía, se situó en una frontera ambivalente, pues el vecino-ciudadano de la comunidad local fue, al mismo tiempo, el ciudadano de la Nación, el depositario primario de su soberanía. (p.71)

❖ Si bien el proyecto de ciudadanía y de Nación que se expresaba en los primeros corpus constitucionales del siglo XIX se enmarcó en lo que Alain Renaulf llama la *Nación contrato*, *Nación pacto* -es decir, aquella suscrita por individuos autónomos, libres e iguales que convienen en vivir bajo una misma ley, despojados de sus particularidades y sus agregaciones sociales-, en la práctica los avatares de la ciudadanía y la puesta en marcha del proceso de representación a través de lo electoral, le dieron cuerpo a un modelo de Nación tipificada por el mismo autor como *Nación cultural* o *Nación genio*, Esta, era formada por comunidades, por cuerpos locales





arraigados territorialmente, que reflejaban el estamentalismo de la sociedad tradicional pero que, al mismo tiempo, eran los sujetos colectivos del pacto social. (p. 76)

**Análisis:** Desde los planteamientos de la autora, se puede decir que la configuración de la ciudadanía en Colombia ha estado permeada por distintos contextos históricos y sociales. Esta categoría se ha construido a través de condiciones sociales, cambiantes, dadas en distintos momentos históricos, durante la construcción de la república. La condición de vecino era el estatus que primaba en la definición de ciudadano. Los esclavos, peones, jornaleros y los que no tenían propiedad, no respondían al ideal de ciudadano de la época. Así mismo, el ciudadano no se daba de manera individual, es decir, el ciudadano hacía parte de un colectivo social, aldea, pueblo o vecindad, lo cual legitimaba su pertenencia a un agregado social. Esto le daba el derecho de pertenecer a cierto orden social jerarquizado y a la participación política. En suma, la condición de ciudadano se ha forjado a través de estrategias políticas creadas por las elites de poder, quienes se han encargado de estipular los ideales y la creación de imaginarios alrededor de la inacabada construcción de la nación.